



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ACTA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE:** *En la Ciudad de Bolívar, a diecinueve días del mes de Mayo de dos mil diez se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA; BUCCA, EDUARDO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GAYOSO, OSCAR; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; MANSILLA, HERNAN R.; MORALES CARLOS; NATIELLO, ANA MARIA; OCAMPO, NORMA; y SCARDINI OLGA. -----*

*Ausente el Concejel ROSSI, ROBERTO; reemplazado por el Concejel JUNCO DIEGO, y la Concejel GONZALEZ MARIA JOSEFINA, reemplazada por el Concejel MORONI, RAUL.-*

*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdor. RICARDO M. CRIADO, actuando como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*---Siendo las 19.38 horas el Sr. Presidente invita al Concejel FLORES FRANCISCO (FPV-PJ), a izar la Bandera Nacional. -----*

*Luego se somete a consideración la solicitud de Licencia de la Concejel GONZALEZ (UCR) desde el día 14 de mayo y hasta el 22 de junio de 2010. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad. El Sr. Presidente procede entonces a tomar el Juramento de práctica al Concejel MORONI, RAUL (UCR) quien lo hace “por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios” ante el aplauso de la concurrencia. Luego se da lectura nota de excusación de la Concejel AMELIA ALVAREZ, expresando en la misiva: “Me dirijo a Ud. a efectos de poner en su conocimiento que por razones de índole particular no podré reemplazar al Concejel Roberto Rossi en la Sesión del día de la fecha.” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad. Acto seguido el Sr. Presidente procede a tomar el Juramento de práctica al Concejel JUNCO, DIEGO (PJ) quien lo hace “por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios” ante el aplauso de la concurrencia. ---*

*El Concejel JUNCO expresa: “Simplemente para manifestar mi adhesión a la Ley 13.217” El Sr. Presidente: Quedará por supuesto la constancia en Acta, le solicitaría al término de la Sesión una nota a los efectos administrativos para ser girada a Cómputos.” -----*

*Luego el Sr. presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: CONSIDERACION ACTAS NUMERO 647 y 648” Sometidas a votación son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Acto seguido es sometido a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”. -----*

- 1) EXP. N° 6213/10: (DE): Proy. Ord. cediendo terreno en el Cementerio de Bolívar a la Cooperativa Eléctrica para construcción de nichos. Es girado a Comisión. ---*
- 2) EXP. N° 6226/10: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Desarrollo Social Bonaerense, para el programa “Envión”. Es girado a Comisión. --*
- 3) EXP. N° 6227/10: (DE): Proy Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Trabajo Bonaerense para relevamientos estadísticos del mercado de trabajo*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**municipal. Es girado a Comisión. -----**

----

**Acto seguido se somete a consideración el Punto siguiente: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----**

----

- 1) EXP. N° 6212/10: (CC): Minuta solicitando al DE instalación de pozos de medición del nivel freático. El Concejal GARCIA (CC):** Gracias Sr. Presidente este Bloque está acompañando con este proyecto, uno presentado anteriormente, relacionado con la puesta en funcionamiento de la comisión de consorcios canaleros. En una oportunidad en el mes de enero recibimos información del ámbito privado acerca del exceso de lluvias que llega a provocar dificultades a las que no estábamos acostumbrados en el partido de Bolívar, entonces al solicitar la información oficial a la agencia local del INTA sobre otra agencia que tiene información certera sobre esto nos encontramos con profesionales que entienden que no solamente los canales son necesarios para el escurrimiento, sino que además es importante conocer cuál es el nivel freático. Por ello simplemente Sr. Presidente es que estamos solicitando la instalación de estos medidores que nos permiten conocer y cruzar información con otros distritos vecinos, que de hecho ya lo tiene colocado para saber cómo van a evolucionar las napas en la medida que vayamos teniendo excesos de agua. Nada más Sr. Presidente." ***Es girado a Comisión.*** -----

**EXP. N° 6214/10: (UCR): Decreto declarando de Interés Municipal la Feria del Libro de la EP N° 54 de la localidad de Urdampilleta. La Concejal Sra. OCAMPO (UCR):** gracias señor Presidente esto surge de la necesidad de declararlo de interés municipal ya desde el año 1996 se está llevando a cabo en la EP N° 54 de la localidad de Urdampilleta. A la fecha es la decimoquinta, el logo que ha resultado de la elección siempre ha sido diseñado por cada uno de los niños en las aulas y se elegía en forma democrática el logo que iba a representar la feria. A la fecha el logo que se eligió es el logo de todos los logos realizados desde el año 1996 hasta el 2004. Busca a través de actividades culturales y artísticas acrecentar competencias básicas como expresarse, leer, comprender, escuchar. Que a pesar de las dificultades socioeconómicas, políticas, culturales, vividas en el país y en la provincia no dejó de proyectarse; que la programación se difunde a través de invitaciones realizadas en los diarios, en televisión y la radio. Que el maestro bibliotecario es el coordinador general de la organización de la feria y lo apoya totalmente personal directivo, el personal docente, el personal auxiliar, la Comisión cooperadora y el club de madres. Que ha recibido escritores locales y zonales como Abel Zabala y la Sra. Norma Albanese de Bolívar y han participado escritores de la literatura infantojuvenil como Adela Basch, Franco Vaccarini, María Laura Dedé, Mario Méndez, Bettina Caron y próximamente en el presente ciclo lo hará la señora Graciela Falbo. Esto permite a gran cantidad de adultos, jóvenes y niños conocer de cerca a escritores e interactuar con libros pues su situación socioeconómica impide acercarse otros lugares. Se presentan también en distintos stands las distintas editoriales como Coligue, Tinta Fresca, Santillana; que permite a la biblioteca popular Sarmiento mostrar sus últimas adquisiciones como libros de textos, de recreación, de salud; al hospital municipal Juana G. de Miguens le permite realizar la campaña de hemodonación de sangre. Que la visitan alumnos y docentes de otras instituciones de localidades vecinas y del distrito de Bolívar. Que la dirección de cultura aporta espectáculos infantiles y la delegación municipal de la localidad colabora con las casetas y los empleados municipales las trasladan de la ciudad



cabecera a la localidad. Por todo lo expuesto es que se considera que se declare de interés municipal la feria del libro de la EP número 54. Muchas gracias." **Es girado a Comisión.**" --

- 
- 2) **EXP. N° 6216/10: (CC):** **Proy. Ord. creando la Banca Abierta.** *El Sr. Presidente solicita al Bloque CC la fundamentación del mismo. El Concejal GARCIA:* Gracias Sr. Presidente. voy a tratar de no utilizar demasiado tiempo porque en realidad la Banca Abierta existió, fue una herramienta para todos aquellos que no tienen la posibilidad de tener representantes, no sólo de los ciudadanos sino de aquellos partidos que por ahí por diferentes motivos o no se presentaron a elecciones, o no llegaron con el piso a integrar este recinto. Nosotros queremos ofrecer esta alternativa y poder analizarla, y decidir desde los bloques que representamos al pueblo dejarle esta herramienta para que, insisto, aquellos que no tienen voz puedan venir a expresarse este recinto. Nada más." **Es girado a Comisión**-----
  - 3) **EXP. N° 6217/10: (UCR):** **Decreto declarando Personalidad Destacada en el ámbito gremial al Sr. Juan Carlos Cisneros.** *Es girado a Comisión.* -----
  - 4) **EXP. N° 6218/10: (UCR):** **Proy. Ord. reglamentando requisitos para la habilitación del servicio de cadetería y mensajería.** *Es girado a Comisión.* -----
  - 5) **EXP. N° 6219/10: (FPV-PJ):** **Proy. Ord, estableciendo limpieza y mantenimiento de los CAPS.** *Es girado a Comisión.* -----
  - 6) **EXP. N° 6220/10: (FPV-PJ):** **Minuta solicitando al DE pavimentación de la calle Sáenz Peña del 800 al 1200.** *Es girado a Comisión.* -----
  - 7) **EXP. N° 6221/10: (FPV-PJ):** **Minuta solicitando al DE obras en el Barrio Acupo.** *Es girado a Comisión.* -----
  - 8) **EXP. N° 6222/10: (FPV-PJ):** **Minuta solicitando al DE gestione iluminación en la bajada de la ruta 205 a Hale y Villa Sanz.** *Es girado a Comisión.* -----
  - 9) **EXP. N° 6223/10: (CC):** **Proy. Ord. creando el sitio Web Oficial Municipal.** *El Sr. Presidente solicita al Bloque CC la fundamentación del mismo. El Concejal GARCIA:* Gracias Sr. Presidente. estamos solicitando con este proyecto es simplemente que nuestro municipio brinde una página web que permita contar con toda la información, no sólo del departamento ejecutivo sino la que sabemos que contamos en el Concejo Deliberante gracias a un enorme trabajo desarrollado en la Secretaría donde está todo informatizado y esta página nos permitiría ofrecerle toda la comunidad y para nosotros mismos la comunidad, de saber que tenemos un digesto de ordenanzas colgado en una página web colgado en una página web que hoy es claramente indispensable. Nada más gracias." **Es girado a Comisión.** -----
  - 10) **EXP. N° 6224/10: (CC):** **Proy. Ord. creando el Sistema de Información Municipal en la Dirección de Desarrollo Productivo.** *El Sr. Presidente solicita al Bloque CC la fundamentación del mismo. La Concejal HERNANDEZ:* Gracias Sr. Presidente. hemos notado en la necesidad de contar con información estadística adecuada para la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

toma de decisiones en el área pública, vemos que el entrecruzamiento de datos en las distintas áreas como salud, educación, seguridad, ocupación serían valiosísimas en ese sentido. A la vez nos permitiría desde lo territorial incorporar un saber propio desde el conocimiento científico que nos ayudaría a resolver problemáticas territoriales, viendo que desde el INDEC la realidad reflejada de los partidos del interior no es la correcta. Por todos estos motivos solicitamos que se cree el sistema de información municipal dentro del área de dirección de Desarrollo Productivo conjuntamente con la de Acción Social. Muchas gracias." **Es girado a Comisión.** -----

**11) EXP. N° 6225/10: (CC): Proy. Ord. reglamentando tenencia, control, registro y protección de animales domésticos de compañía. El Sr. Presidente solicita al Bloque CC la fundamentación del mismo. La Concejal HERNANDEZ:** Gracias Sr. Presidente, lo que estamos solicitando es la creación de un registro de mascotas, que se trabaje en ese sentido dentro del área de Bromatología y conjuntamente con el área de Medio Ambiente y por la extensión del articulado pedimos que pase a Comisión." **Es girado a Comisión.**-----

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISIONES."** -----

----

**1) EXP. N° 6172/09: (DE): Proy. Ord. compensación excesos Ejercicio 2009. Con despacho favorable del Bloque UCR, los Bloques PJ, CC y FPV-PJ emitirán su Despacho en el Recinto.** -----

----

**2) EXP. N° 6173/09: (DE): Elevando CIERRE Ejercicio 2009. Con despacho favorable del Bloque UCR, los Bloques PJ, CC y FPV-PJ emitirán su Despacho en el Recinto.**

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** Sr. Presidente nuestro bloque va a comenzar la argumentación de la compensación pero también por ahí vamos a referirnos al Cierre del Ejercicio, esto era lo que había planteado Ud. en la reunión de Presidentes de Bloques. Antes de comenzar a analizar los expedientes de la compensación y cierre del ejercicio, este Bloque quiere hacer una consideración y un agradecimiento al personal municipal, a la contadora Petta, a la contadora Otano y al personal de Contaduría que nos brindaron la información cuando fuimos a solicitarla para realmente hacer un análisis exhaustivo de todos los temas que estamos tratando en el recinto en este momento como es esta documentación tan importante que habla de la aprobación o no de los gastos y del manejo económico que hubo durante todo el año 2009 por parte del ex intendente Simón; como así también al resto del personal que nos atendió de una manera muy cordial Y al Secretario del Concejo Deliberante que siempre nos brinda la documentación requerida por nuestro bloque. Haciendo varios análisis de la documentación presentada, vemos que en el municipio de Bolívar existieron durante el año 2009 muchas comisiones de vecinos que se encargaban de realizar actividades culturales, a y actividades de otra índole como es lo que estipula el artículo 178 de la ley orgánica que dice entre unos los ítems que el intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los secretarios y empleados del departamento ejecutivo, a los organismos descentralizados, a las comisiones de vecinos que se nombren para vigilar o ejecutar obras o prestar servicios determinados y a las autoridades policiales establecidas en la jurisdicción de la municipalidad. Específicamente para comenzar con esta



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

argumentación nos vamos a referir a las comisiones de vecinos que se nombran, para vigilar o hacer ejecutar obras o prestar servicios determinados conjuntamente con el intendente del partido de Bolívar. Hemos analizado la rendición de cuentas, hemos analizado los decretos y vemos que hay muchas comisiones. Pero hay dos o tres para destacar, una de ellas es la Comisión de fiestas populares que abarca la realización de eventos culturales, como así lo dice la palabra, y esto nos vamos a referir a los carnavales del año 2009 como así también el festival Canta Bolívar del año 2009 donde realmente hemos encontrado rendiciones de cuentas que no se condicen con lo que estipula el artículo 134 del Reglamento de Contabilidad que en su articulado manifiesta que las rendiciones de cuentas deberán hacerse de una manera que sea de acuerdo a la forma legal que lo estipula, esto quiere decir para ser más claros y precisos, por ejemplo hay rendiciones de cuentas con recibos, de talonarios de recibos que se pueden comprar en cualquier librería del partido de Bolívar, como así también observando en la rendición de cuentas algunas facturas, hemos visto facturas que tienen la fecha con un color de lapicera por ejemplo azul y el resto la factura con un color de otra lapicera como por ejemplo negra, a la cual nosotros nos preguntamos por qué existe esa equivocación, error, omisión o si esto realmente fue de una manera intencionada. Vemos un montón de subsidios para fiestas populares cuya persona que lo recibía era la Sra. Marta Zurdo, coordinadora de cultura en su momento y delegado de cultura en la localidad de Urdampilleta, y hemos visto rendiciones de cuentas pero hay una cosa importante, no hemos visto los ingresos, no hemos visto dónde está lo que se recaudó por el carnaval 2009, donde está lo que se recaudó por el canta Bolívar, vemos que ha salido dinero del municipio pero no ha entrado como debería entrar el dinero sobre todo y por lo menos con la documentación que nosotros vimos. Por ejemplo no sabemos cuánto se recaudó en el carnaval 2009 sobre la venta de entradas, sobre la venta de mesas, de sillas y creo que esto es una situación a tener en cuenta, porque creo que esto no puede fallar en la contabilidad municipal sobre todo cuando estamos manejando números municipales hay que manejarse con si esta transparencia, que no es lo que hemos visto de parte del ex intendente Simón cuando nos hablaba de un municipio transparente. También hemos visto algunos decretos con subsidios, y hay un decreto que nos llama la atención. No se si llama la atención por el valor, pero por la situación. Es un decreto por el cual la municipalidad de Bolívar ha pagado 13.000 \$ comprando plumas y lentejuelas en Corrientes afectadas a estas actividades de índole cultural. Está la boleta disposición del resto de los concejales por 13.314 \$ que realmente nos llama la atención en épocas de crisis si no hay otras prioridades, porque ahora nos podemos preguntar dónde están esos elementos. Pero para ser más concretos vamos a ejemplificar Sr. Presidente en una cuestión que nos toca a todos el bolsillo cuando vamos al mercado. Se gastaron 13.314 \$, si eso lo trasladamos a lo que fue en esa fecha en el mes de julio del año 2009 comprando 1 litro de leche larga vida que salía \$ 2,90, con 13.314 \$ podríamos haber comprado 4591 litros de leche que a su vez sí lo trasladamos en copa de leche de 250 cm<sup>3</sup> hubiéramos tenido en el partido de Bolívar 18.364 copas de leche para distribuir en el partido de Bolívar para repartir en los comedores escolares, en el hospital, en los niños más necesitados. Pero vemos que la decisión del intendente fue comprar plumas y lentejuelas para el carnaval del año 2009. Entonces hay una realidad concreta que es hacernos esta pregunta el carnaval dio ganancia, dio pérdida? dónde está el dinero de las 17 noches de actuación en el partido de Bolívar, actuaron en Pirovano, actuaron en Urdampilleta, actuaron en Bolívar, en Henderson, en 25 de Mayo con el traslado del personal que integraba las comparsas. Creo que en esto hay que ser claros y hay que presentar los números. También hay una realidad



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

concreta de esta Comisión de fiestas populares y nos olvidamos, creo que muchos pudimos ver que el año pasado la Comisión que depende del departamento ejecutivo había puesto un puesto de venta de repelente en aerosol que realmente competía con el resto de los comercios vecinos que pagan los impuestos diariamente y este dinero tampoco sabemos dónde está. Creo que acá no está la documentación clara, no hemos podido despejar las dudas porque realmente falta documentación del dinero que ha ingresado por estas cuestiones y estas fiestas. Por lo tanto creo Sr. Presidente que una de las razones importante que avala lo que este bloque está manifestando, y lo que hemos venido manifestando durante estos años en los cierres ejercicios, es la actitud que tomó el actual intendente Erreca cuando asumió, que elevó un proyecto de ordenanza regulando la venta de sillas, de mesas en las fiestas populares, en los carnavales, que realmente en estos años anteriores en la tan excelente llamada así, gestión del intendente Simón, no lo pudimos ver. Cuando nosotros hablamos de comisiones de vecinos, hay que dejar bien aclarado que estas comisiones colaboran con el intendente pero hay una responsabilidad manifiesta y total del departamento ejecutivo, quien debe responder por los actos buenos o los actos malos que hagan estas comisiones. Específicamente vamos a hablar de un tema que nos ha llamado la atención que la municipalidad de Bolívar le ha costado una cifra de dinero, le va a costar una cifra importante. Hemos visto en la rendición de cuentas un juicio que perdió la municipalidad de Bolívar en el año 2009. Que fue de un accidente que ocurrió en el año 1999 pero que la municipalidad lo empieza a pagar ahora que realmente nos llamó poderosamente la atención. Porque nos preguntamos: porque la municipalidad tiene que pagar un juicio si en un accidente en una carrera hípica tiene el seguro correspondiente para cubrir al corredor que se lastima, se lesiona o se accidenta. Acá no debe haber estado esto porque el juicio lo ha tenido que pagar la municipalidad, y la municipalidad es co responsable conjuntamente con el dueño del caballo, que era una propiedad privada, pero el juicio más grande se lo lleva la municipalidad que tuvo la sentencia en el año 2008 y el acuerdo de pago hace pocos meses. A todo esto nos preguntamos por qué se demoró si la sentencia fue en el 2008, porque se demoró a hacer el acuerdo de pago durante tanto tiempo. Este juicio le va a salir a la municipalidad Sr. Presidente alrededor de 600.000 \$, buena plata, que no es específicamente la municipalidad, tenemos que decir que los 600.000 \$ que va a pagar la municipalidad por este juicio, incluidos los honorarios, le van a salir 600.000 \$ al pueblo de Bolívar que aporta con sus tasas municipales, una desprolijidad total de departamento ejecutivo de no haber estado cubierto con el seguro correspondiente. También consultando nuestro bloque con asesores en la parte legal, que conocen del tema, dado que en algunas cuestiones tenemos que consultar cuando no sabemos, nos manifestaron que a criterio legal habría otra instancia judicial de apelación, que lógicamente municipio está en su derecho de haberla hecho o no, haber apelado o no, pero en este caso no apeló por lo tanto creemos que se está pagando un juicio cuando quedaba una instancia que era importante, como era la apelación. Para ir terminando con esta primera introducción al tema, dado que mis compañeros de bloque se van a extender en otros temas, hay una cosa importante que es la que tenemos que saber: dónde está lo que ingresó por los carnavales 2009, donde instaló que ingresó por el canta Bolívar, donde está lo que ingresó por las carreras hípicas a la municipalidad de Bolívar. No nos debemos olvidar que somos vecinos de pueblos, por ejemplo cuando se hizo el carnaval en Pirovano, el intendente Simón estaba vendiendo espuma y el dinero recaudado lo metía en una cajita de zapatos. La plata de esa caja de zapatos: ¿entro a la municipalidad, entro a las arcas municipales, bajo qué denominación esta? para que los concejales y el pueblo de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Bolívar pueda saber realmente dónde está la plata, porque en la documentación, que fue bastante la que miramos porque tuvimos acceso a informarnos de una manera interesante, no la hemos encontrado. Hablando de varias cuestiones que hacen a lo que uno puede ver en los decretos, vimos un pago que ha hecho la municipalidad a una universidad, la Universidad de 3 febrero pagando una licenciatura que es la Licenciatura en Política y Administración de la Cultura a una persona del plantel municipal, lo cual creo que está bien que la municipalidad pague cursos, licenciaturas, para que el personal se capacite. Pero lamentablemente como siempre pasa la persona que hizo este curso, allegada al Sr. intendente municipal es más, hoy ya no pertenece a la planta municipal, está cumpliendo una función con el senador Simón, por lo tanto creo que a veces lo que se debería ser es capacitar al personal que pueda desempeñar las funciones por la cual se capacita, en la municipalidad de Bolívar. Para culminar con esta primera intervención, esto es parte de lo que ha visto este bloque, creo que se podrán decir muchas cosas pero a nosotros nos queda una seria duda y esperemos por ahí con el debate disiparla: dónde está la plata?."

**El Concejal Sr. MANSILLA (PJ):** gracias señor Presidente. Siguiendo un poco con la auditoría selectiva que hicimos en el tiempo que tuvimos para analizar la documentación de cierre, queríamos referirnos a otro tema que fue durante el año 2009 la construcción de dos obras que no estaban incluidas en el presupuesto original y que han sido llevadas a cabo por una decisión personal del intendente Simón, las cuales según lo expuesto en la rendición de gastos, tienen un monto de 397.000 \$ una, y 200.000 \$ la otra, lo que hace un total de 597.000 pesos aproximadamente. Estas obras son la remodelación de la glorieta y la construcción de la pulpería en el parque municipal. Vemos que el departamento ejecutivo ha priorizado la realización de estas dos obras dejando de lado muchas otras que este bloque ha propuesto durante el año 2009, las cuales consideramos que eran de importancia como las cloacas en los barrios de Bolívar, el gas en los barrios de Bolívar, las cloacas en Urdampilleta, el gas en Pirovano. Queremos señalar que los montos invertidos de casi 600.000 \$ significarían en números reales de hoy 59 cuadras de gas o 74 cuadras de cloacas las cuales creemos que habría sido mucho más beneficiosas para nuestra comunidad que un balneario el cual antes de inaugurarlo ya le tuvimos que poner carteles de prohibido bañarse; o un restaurante municipal el cual hasta hoy, por lo que hemos revisado, no podemos saber cómo funciona sus dos primeros meses. Si hablamos del tema de construcción de viviendas, que tanto ha estado en este recinto, estaríamos hablando de la construcción de 60 unidades de plan baños o más de 70 dormitorios para las viviendas humildes de Bolívar. Por eso señor Presidente, este bloque no está de acuerdo con las prioridades que fijó el ex intendente Simón, al priorizar esas obras para realizarlas durante el año 2009. Y creo que en esta revisión ha quedado manifestado que cuando un intendente no quiere hacer una obra, no la hace; y cuando quiere hacer una obra, la hace mas allá de lo que tenga presupuestado. Por eso quizás este verano cuando la gente de Pompeya tenga problemas porque no le llegue el agua como no tuvo el verano pasado le tendremos que decir que ese problema lo tiene por una decisión del intendente Simón de priorizar esa obra antes que otras. Lo mismo le podemos decir con los 200.000 \$ que están presupuestados para hacer la colectora de cloacas de la calle Sáenz Peña desde hace más de 10 años y ni hablar de lo que sería empezar las obras de cloacas en Urdampilleta o de gas en Pirovano. Pero también lo que nos preocupa Sr. Presidente, es que revisando detalladamente las revisiones de gastos de estas dos obras hemos detectado que faltan imputar gastos y faltan imputar insumos en la rendición de gastos. Es realmente llamativo que todos vimos que en la glorieta hay estructuras de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hormigón armado que se construyeron pero no tenemos imputada a una sola bolsa de cemento para hacer estas estructuras. Evidentemente el departamento productivo ha logrado una forma de construcción, que nosotros no conocemos, y creo que nadie conoce porque el hormigón se hace con cemento. Tampoco vemos una gota de pintura para parece, de la que todos recordaremos se pintaron 1500 m<sup>2</sup> del contorno de la glorieta que ahora está bajo el agua. Y nos extraña también la imputación de 54.000 \$ en gastos en personal solamente, que corresponde a una bonificación que se le pagó 17 personas que trabajaron, con 17 maquinarias distintas; pero los sueldos de estas 17 personas estuvieron atendidos por las partidas de gastos a las cuales pertenecían estas personas: eran Vial y Servicios. Por eso, cuando por ahí los vecinos del área rural nos preguntan sobre la atención de los caminos creo que hay que decirles que durante dos o tres meses las maquinarias y el personal estuvo afectado esa obra. Éstos operarios son los que movieron lo más de 3 millones de kilos de arena traída de Rosario, los otros tantos kilos de barro que se retiraron y son los mismos que instalaron las 10 sombrillas de paja que trajeron de Pilar a un costo de 800 \$ cada una. Por eso después de todos estos casos detectados nosotros hoy realmente Sr. Presidente creemos que se ha procedido a desinflar estas obras las cuales estamos convencidos que salieron mucho más que 597.000 \$. Creo que nos queda como reflexión cuando por ahí el intendente Simón nos decía, o le decía a los vecinos de Bolívar, que no podía realizar tal o cual obra porque no la tenía en el presupuesto, no era cierto porque con una simple decisión se pudieron hacer obras por 600.000 \$ en el año 2009. También creo que tenemos que citar lo que fue la puesta en funcionamiento del restaurante municipal. Si bien la pulpería se empezó a construir en agosto de 2009 y se terminó a mediados de diciembre cuando llegó su inauguración no existía quien la concesionara, entonces nos encontramos con los decretos 1262 y 1264 por los cuales se les amplía el horario a cuatro agentes municipales para la atención de la misma, y por ahí volvemos a lo mismo de las comisiones: hemos revisado todos los ingresos, hemos hablado con la contadora, con la tesorera, con toda la gente de Contaduría y no tenemos ningún ingreso de esos casi dos meses de funcionamiento de la pulpería, lo que sí tenemos el personal afectado y tenemos la charla con algunos proveedores que llevaron insumos y pasaron por el municipio a cobrar. Entonces con ese momento usted recuerda que la comida era buena y barata y los comerciantes gastronómicos nos preguntaban "como se maneja esto, quién lo maneja, cómo hacemos para competir" y hoy la verdad es que no tenemos respuesta más que decir que nosotros creemos que en parte estábamos subvencionando esta actividad. Pero también lo que nos preocupa Sr. Presidente es donde está la plata de esos dos meses, y digo dos meses porque cuando nos tocó llegar al Concejo la primera sesión el intendente Erreca nos mandó un contrato de concesión de la pulpería el cuál se lo firmamos muy rápido porque nos dijo que era inminente hacer la concesión. Ahora mientras se inauguró y se concesionó, que estuvieron dos meses, dónde está ese dinero, dónde están las utilidades, si es que hubo, en que bolsillo están o sea en la rendición de gastos de 2009 nosotros no la encontramos Sr. Presidente. Después otro tema que hemos visto es el ingreso que tuvo el municipio durante el año 2009 de 1.114.816,41 del fondo solidario Provincial de la soja. Hemos visto que la aplicación de este fondo fue decidida por el departamento ejecutivo 140.000 \$ para comprar un terreno adyacente al hospital, 141.223 para equipamiento del laboratorio del hospital y para insumos del laboratorio, y 833.593,41 para pavimento y cordón cuneta. Realmente al ver este dinero sobre el cual se habló tanto en este recinto el año pasado en qué obras se iba a gastar y cuáles eran las prioridades para invertirlo, y nuestro bloque presentó dos propuestas: la primera fue



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

trasladarlo a un descuento de la tasa vial pero no entraba en el convenio; propusimos entonces un listado de obras para que sean tenidas en cuenta como era el gas en los barrios o las cloacas, y de la aplicación de esto podemos decir que el terreno y los insumos hospitalarios a diciembre de 2009 el dinero no se había utilizado, o sea se priorizó en las primeras entrada que fue en junio pero hasta diciembre de 2009 no se había gastado y hasta el cierre de este ejercicio no lo pudimos ver gastado. Sobre el pavimento realmente pedimos informes a obras públicas, nos pasaron el informe de todas las cuadras realizadas en el año 2009 tanto con el tesoro nacional como con el fondo, no lo podían decir cuáles eran de un o de otro, entonces acudimos a los barrios fuimos a preguntarle a cada uno de los vecinos que es lo que le habían cobrado. Encontramos que todos los vecinos manifestaron que habían pagado su pavimento, más allá de que hubiera estado hecho con el fondo o no, y lo que pudimos establecer también fue cuando se habían hecho. La primera mitad del año se hicieron en barrio Cooperativa, barrio los Zorzales, y las últimas en los meses de noviembre y diciembre se hicieron en barrio Colombo, la calle De Lucía desde el paso a nivel hasta la llegada a los emprendimientos inmobiliarios de la familia del intendente. Entonces hicimos la consulta al Tribunal de Cuentas y dijo que puede ser que las contribuciones de mejoras se cobren por más que el dinero haya sido del fondo pero lo que nos volvemos a preguntar Sr. Presidente, es: por haberlo hecho con el dinero del fondo además de las prioridades que se establecieron para hacer estas obras, se les dio a los vecinos mayor cantidad de cuotas? Más facilidades? Hablamos con ellos señor Presidente y nos dicen que no, que todos abonaron el 30% de contado y a lo sumo 12 cuotas, o algún caso especial más pero no hubo ninguna diferenciación por haberlo hecho con dinero del fondo solidario. Nuestro Bloque cree que realmente habría sido mucho más provechoso haber priorizado obras como lo pueden ser el gas en los barrios, en este invierno, o las cloacas. Creo que ojalá algún día todos entendamos que cuando no hacemos obras de primera necesidad indirectamente las terminamos pagando con enfermedades en nuestros hospitales, porque hay obras como las cloacas, como el gas y como el agua que realmente hoy en el 2010 nos traen aparejados muchos problemas que después se ven reflejados en la salud. También nos preguntamos: no era este el momento en que un fondo federal también fuera realmente federal para nosotros? Y fuera aplicado aunque sea en una parte, en los pueblos de Urdampilleta, Pirovano, Hale, Paula. Los que han estado olvidados en obra pública, en salud, en caminos durante toda la gestión del Dr. Simón. También vemos la prioridad de un terreno y un insumo hospitalario, pero durante 6 meses no usamos los fondos. ¿no podríamos haber priorizado otras cosas y después con los fondos de soja que siguen entrando haber comprado el terreno y los insumos? 281.000 pesos parados durante más de 6 meses esperando la decisión de gastarlos. Por eso creo que lo que queremos reflejar hoy es que nuestros vecinos, sobre todo los del sector agropecuario, realmente conozcan cuál fue el destino de los fondos a los que ellos aportaron bastante y también al resto de los vecinos que nos están reclamando continuamente obras que les cambien su condición de vida que también sepan dónde fueron los fondos del Fondo Solidario 2009. Igualmente viendo todo esto, este Bloque seguramente en Sesiones de este HCD va a presentar nuevamente un listado de obras, para que discutamos entre todos los bloques políticos y de una vez por todas nos podamos poner de acuerdo en algunas obras prioritarias para el partido de Bolívar. Los otros días entró un proyecto que trata el tema del presupuesto participativo, creo que hoy con este presupuesto participativo de uno solo, es el momento que empecemos a tener un presupuesto participativo de los vecinos de Bolívar. Por ahora nada más Sr. Presidente.” -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**El Concejal Sr. GAYOSO (PJ):** “gracias Sr. Presidente, como lo requirió la tarea antes de dar despacho a ese cierre, nuestro Bloque trabajo con el libro de Decretos y a partir de dicho libro un decreto nos llamó la atención que es una licitación privada. Está caratulada “licitación privada 9 del 2009” y es sobre la venta de 36 hectáreas de campo, que realizó el municipio el año pasado. Al consultar el Decreto 737 que es el que autorizaba a la Oficina de Compras a llamar a licitación vemos que se aduce que se llama a licitación privada dado que el monto de la tasación oficial no supera los 169.000 pesos y luego cita el artículo 25 de la ley 9533 en el cual se puede realizar una licitación privada cuando se trate de fracciones que resulten inadecuadas para su utilización independiente y solicite la compra un propietario lindero. Bueno, vamos a analizar un poquito esto que acabo de mencionar. La ley que rige la venta de inmuebles es la ley 9533/80. De esa ley se tomó la parte que habla que tenía que ser licitación privada dado que la parcela no podía ser explotada, porque aducía que no tenía calles de acceso. Esta parcela está a 400 metros de la ruta 226, kilómetro 388, no solo tiene una calle de acceso sino que hay 3 cedidas de 20 metros de ancho que el municipio tranquilamente podría haber pedido la apertura porque estaban cedidas. El tasados de Banco Provincia manifiesta cuando hace la tasación que es un lote muy bajo con agua permanente, a excepción de aproximadamente 7 hectáreas y que no es apto para la agricultura. Si hoy pasamos tiene rastrojo de soja, por lo tanto es apto para la agricultura. Y Uds. me diran “bueno, fue hecha la tasación en época de mucha lluvia”. Sí, puede ser, pero cuando se nos pide a los Concejales la autorización para poder vender esa parcela fue en noviembre de 2008, el agua iba mejorando, y después se vende en agosto de 2009, época de plena sequía. Si bien vemos que la tasación oficial fue de 169.000 pesos la venta que se concretó en agosto de 2009 fue por 237.300 que en valor dólar de esa fecha eran aproximadamente 1.700 dólares la hectárea. Nosotros hemos consultado con distintas inmobiliarias que tienen en venta campos en esa zona en esa fecha, que tenían digo, y nos dijeron que se ofrecían a 2.800, 3.000 dólares la hectárea y se vendió a 1.700 dólares la hectárea. Creo Sr. Presidente que nos quedan muchas dudas sobre lo ocurrido y sobre el criterio que se adoptó para realizar una licitación por invitación a unos pocos vecinos, es decir, privada y no realizar una subasta pública como consideramos que se debería haber realizado. Se fundamentaron en un primer momento en la ley orgánica municipal para venta, y no es la ley orgánica municipal la que rige para este tipo de ventas sino que es la ley 9533. Por lo tanto nos queda el interrogante de porqué se hizo de esa manera y no como lo establece la ley. Gracias Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Sr. GARCIA (CC):** Gracias Sr. Presidente, voy a tratar de no abundar mucho en números porque de la exposición de los Concejales del PJ, vamos a reiterar algunos números con los cuales coincidimos. En primer lugar este Bloque de la CC quiere agradecer profundamente al personal la predisposición, tanto a la contadora Petta, a la contadora Otano como a todo el personal que puso a disposición, y en esto tenemos que ser claros, absolutamente toda la información. Lo que no estaba ahí es porque ellos no lo contaban si es que existía algo más. En segundo lugar quiero recordar, porque a veces en política nos olvidamos rápidamente de las cuestiones más elementales. El artículo 1º de la Constitución Nacional que casualmente en 1860 se reformó, esta haciendo en estos días 150 años que la provincia de Buenos Aires se incorporó a la Argentina y en 150 años parece que no hemos aprendido nada. El artículo 1º de la Constitución habla que del sistema de gobierno que adoptamos, entre otras cosas es Federal. Y cuando nos referimos al federalismo y le reclamamos al gobierno nacional y al provincial que sean federales, y lo hacemos enérgicamente porque consideramos que el fondo federal de la soja, le permite al gobierno nacional llevarse, lo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hemos dicho reiteradas oportunidades acá, 200 millones de pesos, vaya federalismo el del gobierno federal que nos manda 1.114.000 sino me equivoco. Honestamente nos da vergüenza pertenecer a un país que en su constitución tiene en el primer artículo el sistema federal y que desde el aspecto tributario parece una burla que nos arreglen con un millón de pesos pero también nos llama poderosamente la atención que cuando hablamos de este millón de pesos nos encontramos que los pueblos del interior del distrito, Urdampilleta, Pirovano, Hale, Paula, Unzué, Ibarra... cero pesos hemos distribuido desde acá. Nos llama la atención. Veía algunos números acerca de lo que se ha destinado en producción al sector agropecuario. Nosotros decimos Sr. Presidente que impulsamos lamentablemente con algunos inconvenientes técnicos el libre acceso a la información, la ética pública, y el presupuesto participativo que reclamaba el Concejal Mansilla lo cual nos gratifica, esperemos que la Comisión de Presupuesto ahora que termina con este cierre podamos trabajar y ponernos de acuerdo sobre el presupuesto participativo y saber si la gente está de acuerdo en cuál es la prioridad que tiene para las obras, démosle la posibilidad a la gente, a los ciudadanos que ellos digan cuales son las prioridades. Es verdad que hay números que nos llaman la atención también, insisto, no quiero ser reiterativo con los números pero el tema de las comisiones, estas comisiones que organizaron estas fiestas y nos llama poderosamente la atención siendo que el artículo 168 de la LOM exige que cumplan los mismos requisitos que si fuesen el estado municipal no nos han acercado, no está la documentación, no obra en poder de Tesorería ni de Contaduría la documentación, es decir ha habido un subsidio, y ha habido fondos que se han destinado, suponemos que para la organización pero digo suponemos porque no está la rendición de cuentas que debería hacerse desde el estado. Otra cosa que notamos y lo queremos resaltar independientemente de los aspectos técnicos de la aprobación o desaprobación de este cierre Sr. Presidente tiene que ver con la Guardería Municipal. Nosotros vemos que se están subsidiando, se están pagando algunos sueldos a personal docente o no docente al cual no se le estarían haciendo los aportes, por lo menos no los vemos reflejados, inclusive la ART, el día de mañana el municipio si llega a existir algún accidente laboral, de qué manera está cubierto no sea cosa que suceda lo que también detectamos en esta cuestión del juicio que planteaba el Concejal Ibáñez donde nos estamos haciendo cargo el municipio de Bolívar de un juicio que se podría haber evitado, no entrando en el aspecto técnico de si habría que apelar o no, confío en la buena fe de los profesionales que entendieron que no era conveniente apelar. También creo que vamos a hacer alguna otra intervención para que la Concejal Hernández también pueda aportar algo que conoce más en detalle acerca de unos valores de un financiamiento que habría que no se habría utilizado y que honestamente nos preocupa. Pasó rápidamente por el tema glorieta y pulpería porque sería ... porque es inevitable que terminemos hablando porque todos pensamos cuando hablamos de esta obra en la que no aparecen las bolsas de cemento que decía el Concejal Mansilla, y a nosotros nos parece lo mismo, por ahí creíamos que se habían afectado los fondos de la soja para eso, entendemos que figuran para otra cosa. Cuando vimos lo del asfalto también nos sorprendió lo mismo y decimos que ha habido Sr. Presidente un personalismo, un individualismo a la hora de decidir e insisto creo que el presupuesto participativo va a ser una herramienta que nos va a permitir evitar estas decisiones equivocadas a nuestro criterio a la hora de priorizar las obras de parte del ex intendente ahora senador Simón, porque cuando uno hace el relevamiento de la afectación en asfalto de estas cuadras es verdad, nos da que se ha asfaltado un sector de la ciudad que le llega a un emprendimiento privado del actual senador o de su familia, y nos parece que esto



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

también tiene que ver con la ordenanza de ética que proponemos que a veces aunque no sea ilegal debería ser ético, porque en villa Diamante no hay gas como decían los Concejales, en Pompeya y El Recuerdo no hay agua, porque Urdampilleta y Pirovano siguen esperando y considerándose postergados y porque nos parece que el criterio que se está usando a la hora de armar este tipo de diversiones en el parque, de la pulpería, de un balneario me hacen acordar al tren bala que proponía nuestra Presidenta, que yo creo que después de un tiempo a los políticos les pasa, ojalá que no nos pase a nosotros, esto de que necesitan andar en un vehículo de alta velocidad para no ver la realidad y la pobreza en la que está sumida gran parte de nuestra sociedad. Nada más Sr. Presidente.” -----

**El Concejal Sr BUCCA (FPV-PJ):** Gracias Sr. Presidente. Por supuesto también en principio agradecer la predisposición del personal de Contaduría, por habernos facilitado a cada uno de los Bloques los informes solicitados y también por supuesto al Presidente de la Comisión de Presupuesto que permitió compartir, intercambiar ideas, cada vez que no juntamos a analizarlo. Teniendo en cuenta y cumpliendo con lo dictada el marco normativo provincial y la carta orgánica municipal a la hora de tratar el cierre del ejercicio y la aprobación de las compensaciones de excesos, teniendo en cuenta que el cierre del ejercicio refleja la ejecución del presupuesto, y además constituye un instrumento fundamental para evaluar la gestión de un gobierno, y por otro lado también, ver el cumplimiento de las políticas públicas, y también permite, porque creo que es importante hacer un análisis comparativo de ejercicios anteriores, ver cuál es la línea de acción que tiene un estado municipal. Cuando uno observa que las prioridades se repiten a través del tiempo, evidentemente puede confirmar que se trata, justamente, de una forma de hacer política. En este momento hemos escuchado atentamente a los Concejales hacer un análisis del ejercicio del 2009 pero también es importante recordar que años anteriores hemos tenido, con otros ítems de los presupuestos analizados casos muy similares. Sabemos que más allá de hacer un control de la legalidad, o sea más allá de ver cómo se gastó, o si realmente se cumplió con todos los pasos que establece la ley orgánica que también es una función que le compete fundamentalmente al Tribunal de Cuentas, nuestro examen como HCD tenemos un examen previo que es cuando analizamos el presupuesto, se aprueba el presupuesto que esto se dio a fines del año 2008 y un examen que se realiza posteriormente, que es lo que nos encontramos haciendo en el día de la fecha que es donde evaluamos y exponemos si realmente estamos de acuerdo con la forma en la cual se llevó a cabo la toma de decisiones políticas que permitieron la asignación de partidas para diferentes acciones que se llevaron a cabo en el transcurso del 2009. Y fundamentalmente ese es el tema que tenemos que estar tratando en el día de la fecha. Cuando uno proyecta un presupuesto, y a su vez una vez aprobado, con las facultades que tiene el ejecutivo realiza ajustes, modificaciones presupuestarias, realiza excesos en gastos en algunas partidas y ahorros en otras eso se ve traducido sin lugar a dudas en el nivel de satisfacción de la comunidad. Uno puede también medir la ejecución de un presupuesto conversando con la gente, conversando con los diferentes sectores. Y es cierto, seguramente nos pueden decir que con un presupuesto no se puede hacer todas las obras que uno quisiera hacer como muchas de las obras que han manifestado esta noche aquí. Pero también es cierto que si existe un plan de gobierno a mediano y largo plazo, con 4 o 5 presupuestos se pueden ver evoluciones espectaculares en cada una de las áreas que le competen al gobierno municipal. Y creo que esa discusión, y esta noche tiene que ser el disparador para que el Intendente José Gabriel Erreca dé un paso y realice un cambio en el paradigma de modelo de gestión que ha tenido el ex intendente Simón , donde ha tenido la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

administración de un municipio que podríamos denominar ABL, que se ha encargado del alumbrado, del barrido, y de la limpieza y que ha intentado también llevar a cabo el embellecimiento de la comunidad muchas veces sin poder lograr el objetivo. En definitiva, lo que uno observa cuando analiza la ejecución de un presupuesto es la aplicación de acciones a través de la ejecución y asignación de recursos. Analizando los expedientes 6172 y 6173, proyecto de ordenanza de compensación de excesos del ejercicio 2009 y del cierre del ejercicio, observamos que áreas que son realmente sensibles para la comunidad no han sido una prioridad para la gestión del gobierno municipal. Esto lo vemos claramente en el área de medio ambiente que creemos que es un tema crucial para todos los vecinos de Bolívar y que hoy en el 2009 debe ser una prioridad y una política de estado de todos los gobiernos municipales. Observamos que en esta área puntualmente referida a la planta de reciclado SANEBO se realizó una economía de 206.000 pesos de lo que tenía proyectado para ejecutar en el 2009, un área que es central en el desarrollo sustentable de una comunidad, en el cuidado del medio ambiente. Un área del gobierno municipal que se encarga de reciclar y tratar de recuperar la mayor cantidad de basura que diariamente producimos cada uno de los bolivarenses. Y un área que a su vez hemos tenido la oportunidad de visitarla en varias oportunidades, y conversar con el personal que está a cargo y con el personal que se encuentra trabajando allí, están reclamando o reclaman internamente la necesidad de obras de infraestructuras desde hace muchísimos años, como son servicios esenciales que necesitan estos trabajadores para poder cumplir su trabajo dignamente. En la actualidad todavía no se ha hecho la obra de gas para poder contar con agua caliente en los baños. No cuentan con la finalización de la obra del comedor para los empleados y creo que por volumen de basura que produce Bolívar, porque también allí se trata la basura de Urdampilleta y de Pirovano, sería necesario evaluar la posibilidad de invertir en una nueva cinta transportadora para aumentar el volumen recuperado. Ni que hablar cuando buscamos en la ejecución del presupuesto cuánto se ha invertido para la disposición final de la basura. No se invertido nada, no se ha invertido ni un peso. Y tenemos un basural a cielo abierto que crece día a día y que el impacto negativo que tiene sobre la salud de todos los bolivarenses es realmente preocupante. Creo que ese es el examen que tenemos que hacer, por supuesto que lo que han manifestado los Concejales es sumamente importante porque aparte es necesario obtener las respuestas pero también es importante observar como en áreas y materias que son sensibles a la comunidad y que muchas veces no nos detenemos a pensar, la asignación de partidas muchas veces son escasas y, peor aún, vemos que se economizan para luego compensar excesos como por ejemplo surge de la restauración de la glorieta. También siguiendo con el tema de medio ambiente, porque entendemos que es un tema muy importante que quizás las inversiones que se hagan hoy las verán las generaciones futuras, los niños de Bolívar, y además estamos convencidos que es invertir inteligentemente los recursos del estado porque invirtiendo en cuidado del medio ambiente estaremos economizando saludablemente en un futuro. Pero en este sentido es tener una mirada superadora es tener una mirada de la inversión de un gobierno municipal pensando que quizás los beneficios los tendrán otros gobiernos en un futuro y eso es lo que tenemos que tratar y lo que tiene que tratar el Intendente Erreca y hoy tiene la posibilidad de llevarlo a cabo y de demostrarlo. Hemos presentado un proyecto también este año para la creación de un programa de concientización comunitaria respecto al cuidado del medio ambiente. Y se preguntaran qué tiene que ver, para nosotros tiene muchísimo que ver, un programa que esté bien fundamentado, que esté bien redactado, que tenga el asesoramiento técnico de profesionales, que tenga un



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cronograma bien establecido con objetivos que luego se puedan contemplar y que se puedan medir, si realmente tuvo un efecto positivo o no en la comunidad. Y esto hay que planearlo, hay que planificarlo, porque los gastos por decreto muchas veces al ser espasmódicos, el efecto que tienen sobre la comunidad termina siendo negativo, porque sin lugar a dudas y tiene que ver con el medio ambiente la inversión que se llevó a cabo en el parque municipal, parte de esos gastos fueron por decretos, y fueron gastos que evidentemente no existió un proyecto de pre factibilidad, un proyecto de pre inversión; si realmente lo que se iba a ser iba a ser sustentable en el tiempo o se iba a lograr el objetivo que se buscaba. También debemos ser en este caso sinceros y ver en el momento en que se llevó a cabo esta obra, y el apuro que hubo en un momento determinado y en los meses que se llevó a cabo esta obra. Porque muchos de los Concejales que están presentes aquí, el día se hizo la inauguración de estas obras estuvieron presentes y estuvieron festejando la inauguración de esas obras, porque realmente quedaba muy linda la glorieta pintada en toda su circunferencia de color celeste y con la arena, porque realmente hasta uno en un momento nos creímos que íbamos a ver el agua transparente, que se iba a poder traslucir el agua de estas paredes y que iba a quedar muy lindo, de hecho también estuve presente el día de la inauguración, que se repartieron las bolsas “Bolívar te quiero limpio”. Con esto voy a que es necesario realmente proyectar y planificar bien lo que se quiere hacer con el dinero que cuenta el estado municipal. Otro tema que me gustaría compartir es el tema de producción, un tema que realmente nos interesa mucho, que desde hace mucho tiempo venimos trabajando y que nos llama la atención por supuesto el monto que acaba de mencionar el Concejal García, pero directamente para el sector productivo se destino 160.973 pesos de los cuales 120.656 pesos fueron en sueldos, o sea que realmente la partida, el dinero concreto que fue destinado a producción, nos parece que es muy escasa, 25.000 pesos, nos parece que es sumamente escaso. Vemos que falta un diagnóstico de situación en este tema y bienvenido el proyecto que plantea Laura de conocer y hacer un relevamiento, de realmente qué industrias tenemos en Bolívar, qué emprendedores, que micro emprendimientos, qué comercios, porque es fundamental para la toma de decisiones y saber hacia donde queremos dirigir el desarrollo local de Bolívar. Y creo que un ejemplo concreto para poder ejemplificar cuáles han sido las prioridades del gobierno municipal que tenía como Intendente al Dr. Simón, es el Sector Industrial Planificado de Bolívar, el Parque Industrial. Un parque industrial que fue creado, y está presente creo en el Recinto, el Dr. Bereciartúa como Sector Industrial Planificado con 40 hectáreas y que al día de la fecha carece podríamos decir de la totalidad de los servicios: gas, cloacas, iluminación. Y que cada uno de los empresarios que están trabajando allí han crecido en base al esfuerzo personal de cada uno. Entonces es acá cuando planteamos que seguramente no podremos contemplar para el presupuesto 2011 la totalidad de las obras del parque industrial pero porqué no iniciar con la iluminación o con las prioridades que los empresarios que se encuentran allí radicados o que tienen la expectativa de radicarse en los próximos años nos planteen. Esas son las cuestiones que queremos empezar a plantear esta noche que son temas que hacen al desarrollo de Bolívar y que de alguna manera nos empiezan a determinar qué gestión municipal hemos tenido hasta este momento. Ojalá que el Dr. José Gabriel Erreca escuche esta sesión y que a partir de este año 2010 realmente se piense antes de llevar a cabo las inversiones. Por ahora nada más.” -----

**El Concejel Sr. MORALES (UCR):** Gracias Sr. Presidente. Ante todo nosotros queremos reiterar el agradecimiento a todas las áreas Contaduría, la contadora municipal, personal de Contaduría; Tesorería Municipal, la tesorera; la Secretaria de Hacienda, la gente de cómputos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que han colaborado en la preparación de la información con celeridad ni bien fueron pedidos los informes desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda que permitió el tratamiento en termino de los expedientes 6172 y 6173. Dentro de las funciones que la LOM otorga al HCD sobre el estudio de los cierres y la compensación de excesos. Se refiere a un análisis eminentemente técnico, numérico y de exposición de los estados contables sobre el cual me voy a referir. A propósito de esto nuestro Bloque quiere hacer un reconocimiento al Contador Rivas, que lo vi presente por acá porque siempre ha desarrollado en anteriores sesiones, la del cierre del 2008 fue la última, una exposición donde nos dio una claridad digamos sobre el análisis de los números del cierre del ejercicio. Yo me voy a centrar en la parte técnica más allá de las consideraciones políticas que se podrán afirmar. Respecto de la parte técnica podemos decir que este es el segundo cierre del ejercicio, el 2009, que cierra bajo la modalidad RAFAM cumpliendo con las normas de estandarización de administración financiera en el ámbito municipal donde vamos a reconocer las funciones llevadas a cabo por las áreas contables y de Compras y Tesorería, en la implementación y ejecución de este sistema. Con respecto a los números el cierre arrojó un superávit de 269.315,52 pesos equivalentes al 0,03 por ciento, es decir el 1 por ciento... menos del 1% del presupuesto, lo que indica que el presupuesto cerró con un resultado equilibrado en su ejecución considerando que dentro de este importe de la ejecución de recursos se ha recibido un aporte del Tesoro provincial que ingresó el día 31 de diciembre de 2009 por la suma de 300.000 pesos sin el cual el resultado del ejercicio hubiera cerrado con déficit. La percepción de recursos de coparticipación de la ley 10559 asciende a 28.680.000 pesos estando estimada una coparticipación de 30.680.000 pesos se percibieron 1.996.000 pesos menos de lo estimado según el presupuesto. Si proporcionáramos mensualmente es decir si dividiéramos por 12 el monto ejecutado en concepto de coparticipación nos daría un promedio mensual de 2.390.000 pesos. Si analizamos lo ingresado efectivamente en los meses de noviembre y diciembre de 2009 los mismos ascendieron a 7.600.000 pesos lo que indica que prácticamente el promedio de los últimos dos meses ascendió a 4 millones de pesos siendo el promedio de los 10 primeros meses menores a 2 millones de pesos. Esto indica como se viene dando en los últimos años la irregularidad en la percepción de la coparticipación que al cierre del ejercicio termina recibándose con algunas diferencias pero en forma muy variable a través del tiempo. Los recursos de origen municipal las tasas ascendieron durante el año 2009 a la suma de 22.318.000 pesos en números redondos lo que indica un 36,4 % del total de recursos. Los recursos de otras jurisdicciones ascendieron a la suma de 39.026.000 pesos que equivale al 63,6 por ciento lo que hace un total percibido de 61.343.000 pesos . En el año 2008 siempre analizamos los índices de participación de los recursos de jurisdicción municipal versus otras jurisdicciones, la división o la participación en la financiación del presupuesto era del 35% para el origen municipal y el 65% de otras jurisdicciones. Siguiendo con el análisis de la coparticipación consideramos que ha habido una gran variabilidad durante las transferencias mensuales que les analizamos que las analizamos mes a mes, lo que ha llevado a que en cierta manera no se pueda planificar o programar gastos desde el punto de vista financiero teniendo en cuenta esta gran variabilidad que tuvo durante el año 2009 la coparticipación. Si comparamos el comportamiento de los recursos de coparticipación durante el año 2010 al 30 abril, que es la última ejecución que teníamos, se percibieron en concepto de coparticipación la suma de 8.465.000 \$ en cuatro meses. Y la coparticipación anual informada por el ejercicio 2010 se calcula en 31.600.000 \$, si a este monto estimado lo dividiéramos por 12 meses nos da un promedio mensual de 2.633.000 \$



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que multiplicado por cuatro meses, que es el período de tiempo estudiamos, al 30 abril nos daría que el municipio debería haber percibido 10.532.000 \$ cifra que comparada con los 8.465.000 \$ mencionada anteriormente nos da un atraso en la percepción de la coparticipación en cuatro meses de 2.070.000 \$ que significa un 20% de retraso en el monto total de la coparticipación anual. Un índice que siempre nos ha preocupado en el estudio de los números es la relación gasto en personal total devengado durante el ejercicio en relación con la coparticipación. Cada año la brecha es más importante lo cual atenta contra la recomposición salarial que tanto se habla. Siempre se ha utilizado la variable o el índice de la relación entre la coparticipación y gasto personal. Históricamente, hace 14 años atrás, se venía dando que el municipio con el monto de coparticipación mensual pagaba los sueldos en término y vemos que en el año 2009 esto genera un déficit de 7.600.000 \$ donde mensualmente municipio queda digamos desfinanciado de la coparticipación en aproximadamente 600.000 \$ por mes que los tiene que poner de los recursos de tasas municipales. Otro índice que analizamos anualmente es la relación gasto devengado en personal con el gasto devengado total. El gasto devengado en personal de 36.278.000 \$ en relación al gasto devengado total que se ejecutaron 62.408.403 en el ejercicio 2009 nos da una relación del 58% del gasto asignado a gastos en personal. Durante el año 2008 este índice ascendió a 54%. Con referencia de cuestiones numéricas referidas al cálculo de recursos dentro de los 61.342.728 no incluye los saldos transferidos ni el superávit acumulado como se venía incluyendo de edil desde en años anteriores en esta modalidad del Rafam. Analizando los estados, la evolución del activo partimos de un activo al inicio del ejercicio de 41.314.000 \$ asciende al cierre del ejercicio 44.116.000 \$ en números redondos, ha habido una inversión que precisamente se dan equipamiento en el hospital y otros activos fijos, de 3 millones de pesos. En la evolución del pasivo la deuda flotante al cierre del ejercicio 2008 ascendió a 1.498.000 \$ y al cierre del ejercicio 2009 la deuda flotante ascendió a 1.248.000 \$ dentro de la misma se encuentran las contribuciones patronales al IPS y al IOMA que ya están canceladas. Según los informes al 30 abril 2009 la deuda flotante ha sido totalmente cancelada. Por otro lado analizamos las distintas tasas principalmente la tasa vial que ha tenido un comportamiento promedio de recaudación de arriba del 83%, el índice general de cobrabilidad, serán recaudado en concepto de tasa vial del ejercicio 4.560.000 \$ en números redondos. Sobre la ley 8071 que está afectada caminos 14.610 pesos y por el fondo compensador que es de origen provincial, 642.835 \$. El total de los recursos percibidos en concepto de vial ascienden a 5.213.516. Se han efectuado gastos en vial Bolívar, dentro de la estructura programática asciende a una ejecución total de gastos de 2.724.0000 pesos, en la Delegación de Urdampilleta 266.000 pesos, en la Delegación de Pirovano 418.000 pesos; en Vial de Hale 137.000 pesos. Y el fondo compensador de origen provincial se encuentra totalmente invertido con 642.835 pesos. El total de gasto en Vial ascendió o la inversión digamos en la estructura programática de Vial ascendió a 4.188.000 pesos cumpliéndose con la antigua ordenanza de afectación del 80% de los recursos de origen de tasa Vial en la inversión de los fondos en dichas estructuras programáticas. CON respecto al Fondo Solidario Provincial que se ha mencionado anteriormente se percibió un total de 1.114.816 afectados a las obras de pavimentación y cordón cuneta en la suma de 833.593. Como se mencionó hubo alrededor de 290.000 pesos que no se invirtieron durante el 2009 y que ya se han invertido durante el 2010 cuyos compromisos de gastos ya han sido saldados en equipamiento para el Hospital y en obras de infraestructuras varias para el Hospital. Queremos resaltar, bueno lo veníamos haciendo y el contador Rivas lo venía haciendo en anteriores cierres, referido a la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

memoria de Contaduría y a los otros estados donde ha desaparecido hace ya 14 años el concepto de uso indebido de fondos. Ya se toma como algo normal que en las memorias de Contaduría no exista el uso indebido de fondos y a propósito de esto, de considerar normal a este concepto que tanto hablamos hace tantos años quería recordar que el uso indebido de fondos consistía en utilizar recursos de origen afectados para financiar gastos corrientes atendiendo a déficit corriente digamos de presupuestos que año a año se venían recurriendo y que desde hace 14 años ese concepto ha desaparecido de los estados contables y más allá de las obras o de la política del gasto que hace a la parte política todos esos compromisos que al cierre del ejercicio existían han sido cancelados en el año 2010 sin uso indebido de fondos. Nada más muchas gracias por ahora." -----

**El Concejal Sr. CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** gracias señor Presidente desde nuestro bloque por supuesto ya hemos dado despacho favorable. Estamos esperando que el resto de los Bloques den su despacho, pero no sin antes hacer algunas consideraciones generales y otras puntuales, a algunas de las expresiones planteadas por el resto de los Concejales sin entrar en polemizar en algún tema muy puntual pero sí de orden general. En primer lugar como hoy lo manifestaba Carlos lo que se está aprobando o desaprobando es un Cierre de Ejercicio. No se está aprobando o desaprobando un análisis de gestión. Esto en su momento siempre lo dejaba en claro el contador Rivas: acá lo que se está aprobando es si se gastó bien, si se gastó con partida o sin partida, si se hizo uso indebido de fondos y no en dónde se gastó, me parece que eso es importante destacarlo, esto es un cierre de ejercicio y no un presupuesto, donde a veces o por lo general el HCD tiene la facultad de mover partidas o afectarlas a otro tipo de gastos. Este Cierre ya está aprobado por el Tribunal de Cuentas de la provincia porque el DE al elevarlo al HCD también lo eleva al Tribunal de Cuentas y el Tribunal lo ha aprobado, eso también es algo importante para nuestra administración: hace 14 años que el Tribunal de Cuentas viene aprobado este tipo de cierre. Lo que me llama la atención y no por eso lo voy a dejar de tocar, es que se habló mucho de la glorieta acá. Nosotros podemos estar o no de acuerdo con las obras invertidas pero no podemos minimizar toda una gestión. No podemos minimizar 62 millones de pesos del presupuesto que tuvo el municipio el año pasado, al 1%, si fue gastado bien o mal. Eso desde nuestro punto de vista, más allá vuelvo a repetir, que haya estado bien o mal gastado. No podemos decir que no se hicieron obras porque el 1% se gastó en algo que quizás no se tendría que haber gastado, es una cuestión política por supuesto una cuestión política del Intendente que en ese momento estaba gobernando. Con respecto a algunas manifestaciones que hablaban de una licitación, que quedó en duda me parece o la sospecha de porqué había sido de esa manera, esa licitación primero que el HCD aprobó la venta de esa terreno. Segundo, es muy importante aclararlo, el municipio vende de acuerdo a una tasación oficial del Banco provincia, no importa y al Tribunal de Cuentas no le interesa si hay efectores privados que tasan de otra manera; el único tasador oficial que tiene que tener en cuenta la Municipalidad es el Banco de la provincia de Buenos Aires. Segundo, no se hizo una licitación pública como me lo explicaba Carlos María porque no superaba los montos que por ley dice que hay que hacer licitación pública, por eso se hizo una privada. Y no quiero entrar en el tema de si el campo era viable o no, quizás ahora es viable pero también uno puede comprar un campo hoy por hoy al lado del arroyo viable y dentro de un año está totalmente inundado, y era lo que pasaba con esta parcela, la gente de campo que conoce estas hectáreas sabe muy bien que prácticamente estuvieron toda la vida inundadas, por eso es muy importante destacar porqué se hizo licitación privada y no pública y el porqué de la tasación. Y repito: hoy estamos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

aprobando un cierre y no una gestión. En alguna oportunidad Bali dijo que el gobierno de Simón se había dedicado nada más a ser un gobierno de ABL, para los que no saben es nada más que Alumbrado, Barrido y Limpieza. No quisiera entrar en datos históricos pero a veces es importante tenerlos en cuenta, la gestión Simón trajo al Universidad a Bolívar. En el año 94 cuando todavía no era Intendente Simón, el municipio destinaba el 25,88% de su presupuesto a Salud. Hoy destina casi 41%, creo que no ha sido una gestión nada más que ABL, ha sido una gestión de Salud por sobre todas las cosas, y de mucha obra pública a pesar de que se dice que no se hizo mucha obra pública. Y por último también se habló de juicios, de un juicio que el municipio. A mi me gustaría hacer un poco de historia y sin nombrar le podría decir que esta gestión se hizo cargo de muchos juicios Sr. Presidente, de muchos juicios que fueron de gestiones anteriores y los terminamos pagando todos, y sin especificar, porque ya muchos sabemos de qué juicio hablamos, eso también quería manifestarlo. Creo que más allá, repito, de si se gastó bien o mal en algunos aspectos, este ha sido un cierre equilibrado, un cierre aprobado por el tribunal que es importante para todos especialmente para los bolivarenses, que no ha habido malversación y que lo que se ha gastado, se ha gastado porque estaba la partida o se dispuso de esa manera. Para más adelante quedará cuando se apruebe, o ya se aprobó el presupuesto, una plataforma por así decirlo como quisieron manifestar algunos Concejales de lo que se debe o no se debe hacer, pero creo que hoy no se trata eso no se trata una gestión sino un cierre. Gracias.” -----

**MANSILLA:** Sí Sr. Preside, por ahí lo que quería era aclarar un poco al concejal Carballo sobre nuestras apreciaciones en el tema primero de la licitación privada. No estamos de acuerdo con el concejal Carballo cuando dice que una licitación privada se sigue por el monto, hemos hecho las consultas al tribunal de cuentas, y el tribunal nos dice que para el régimen de inmuebles municipales hay que regirse por la ley 9533/80 y este municipio y en la gestión del Dr. Simón todos hemos sido testigos de algunos vecinos de Bolívar a los cuales les remataban los terrenos por 4000 \$, en una subasta pública, entonces nosotros y diría más ni nos importaría ni el monto ni el lugar, y muchas cosas más, lo que sí estamos seguros es porque fuimos, agarramos el coche y llegamos al campo, y es que en el decreto se dice que la parcela de 36 ha es inviable como unidad independiente, entonces creo que sí 36 hectáreas más allá de su calidad, y que están a 400 metros de una ruta nacional son inviables para funcionar independientemente les tenemos que decir a muchos quinteros y muchos chacareros de menos de 36 hectáreas de Bolívar que su parcela es inviable. Acá la única duda que nos queda, que no hay problema porque vamos a hacer las presentaciones ante quien corresponda para que nos digan si la parcela es inviable o no, pero creemos que no había ninguna razón para no hacer la subasta pública porque los mismos 4 o 5 vecinos que participaban podían participar en la subasta pública, o sea no tenían ningún problema, iban a ser los más interesados, iban a ser lo que iban a pagar el mayor precio y además hubiéramos estado todos. Además, cuando nosotros preguntamos a los funcionarios, porque no fuimos a escarbar en ningún lado, no, le preguntamos a los funcionarios y nos dijeron "no, no tiene calles de acceso, es una reserva fiscal" y probamos y encontramos que tiene una calle de acceso, nos encontramos en Catastro que tiene tres calles seguidas, le abrimos calles desde la municipalidad a todo el mundo, ahora para un predio municipal no podemos abrir 300 o 200 m de calle. O sea no estamos cuestionando ni los precios ni la calidad del campo, lo que estamos cuestionando la forma y creemos que seguramente el tribunal de cuentas, porque lo hemos hablado con ellos, tendrá que ir al campo y determinar por qué se tomó esta determinación. Después con él tema de los juicios, si recordamos mucho, si quieren



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

volvemos 14 o 16 años atrás como siempre pero lo que estamos hablando ahora es un juicio del año 2009 y del cual vamos a seguir hablando en este recinto porque no es solamente lo que hemos cuestionado hasta ahora lo que hemos visto, vimos lo que pudimos en el tiempo que tuvimos pero para nuestro bloque le podría decir que la evaluación del ejercicio 2009 empezó hace unos días y va a seguir porque también queremos saber cuántos juicios más tiene la municipalidad, también seguramente evaluaremos legalmente que presentación hay que hacer sobre la responsabilidad o no, de no haber tenido seguro, queremos que 500.000 \$ o 600.000 \$ o lo que termine ahora pagando la municipalidad es un número interesante como para decirles a los vecinos porque fueron y sobre todo más que nada lo trajimos este recinto para convencernos de una vez por todas que las comisiones de vecinos que administran y generan dinero, y hacen actividades por cuenta y orden de la municipalidad, realmente el que termina pagando las cosas que suceden en esas entidades es el municipio porque está así comprobado en este caso. Entonces vamos a seguir hablando, si el concejal Carballo quiere hablar de juicios de hace 15 años no hay problema pero para nosotros hay que hablar de este, que tenemos que pagar ahora el 24 de mayo o el 3 de junio una de las cuotas y después queremos ver también la estructura de la dirección de asuntos legales porque hemos estado viendo realmente el cambio que se ha dado desde hace varios años a la estructura de la defensa de los juicios, ahora resulta que la defensa de mucho juicios las hacen nuestros apoderados, que tenemos varios, a los cuales les regulan honorarios y cobran honorarios. Los directores de legales nuestros cuando regulaban honorarios por los juicios que perdíamos o ganábamos cobraba su sueldo, ahora los apoderados que tiene municipio cuánto nos van a costar en honorarios de todas las causas, entonces qué vamos a tener: una dirección de legales que cobren multas y los juicios grandes los van a atender nuestros abogados? creo que tendríamos que evaluarlo a ver si realmente es así, o quizás nos convenga contratar un abogado para legales para que nos atiendan la multas y un director de legales que atienda los juicios, quizás nos ahorraríamos mucho dinero. Creo que en estos temas seguramente vamos a seguir charlando en varias sesiones porque creo que ameritan ver la responsabilidad y saber realmente cuánto juicios tiene el municipio que no conocemos, la realidad es que los conocemos cuando llega la orden de pagar. Gracias por ahora Sr. Presidente." -----

**El Sr. Presidente otorga la palabra a la Concejal Sra. HERNANDEZ (CC) en tanto solicita la palabra el concejal CARBALLO. HERNANDEZ:** no interesa Sr. Presidente si es para dar paso a alguna respuesta del bloque UCR le cedo el espacio." -----

**El concejal CARBALLO:** cortito Sr. Presidente, el tribunal de cuentas ya aprobó esto, ya vio el expediente de la licitación y vio absolutamente todo y lo aprobó. Más allá de que el municipio podría haber hecho una licitación pública, porque también es facultad del municipio, está dentro de su ley o estuvo dentro de su ley haber hecho una licitación privada." -----

**La Concejal HERNANDEZ (CC):** gracias señor Presidente, es cierto que este es un análisis meramente técnico pero cuando analizamos técnicamente, analizamos cifras y la verdad creo que es valedero hacer el análisis comparativo de las cifras. A nosotros desde este bloque nos llamó la atención significativamente que el total del tesoro municipal con crédito aprobado para infraestructura del parque industrial, es nada más que de 25.000 \$ y lamentablemente no podemos dejar de comparar que lo no presupuestado y dispuesto para el gasto de pulpería es de 200.000 \$, es decir el análisis cualitativo que se desprende de esa comparación de cifras no invalida el criterio que uno tiene para evaluar la aprobación o la desaprobación, por más que sea de equipo técnico, estoy de acuerdo, pero estamos comparando cifras en este caso y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

es un análisis comparativo. Por otro lado también nos llamó la atención que en el sector de producción hay una asignación de un fondo provincial para el plan: "más y mejores carnes" que está disponible desde mayo de 2009 de 171.000 pesos y que al cierre del ejercicio continúa disponible, cuando en realidad el sector ganadero en el año 2009 ya que este plan tiene la intención de mejorar el ganado de cría, y aumentar el índice de productividad de carnes, el sector ganadero sufrió verdaderamente una de las peores crisis, entonces nos parece que si bien analizamos cifras también tenemos que analizar si circunstancias en las cuales utilizamos o no esas cifras. Nada más Sr. Presidente." -----

-----**El Concejal Sr. FLORES (FPV-PJ):** gracias señor Presidente, buenas noches, también me hago partícipe del agradecimiento a la gente de Contaduría por su vocación permanente de servirnos, por brindarnos lo que necesitamos y a la gente de la Comisión de Presupuesto encabezada por su presidente que permitió el análisis y la discusión de estos temas, de hecho que nosotros el presupuesto 2009 lo analizamos a fines del 2008 y en aquel momento tengo presente que planteamos algunas cuestiones que no compartíamos en este presupuesto en función de la asignación a algunas partidas y de hecho que, está bien, hay que ser un análisis numérico pero claramente nuestra opinión aquí tiene que ser política, porque tenemos que opinar de lo que realmente pensamos de cómo deben gastarse determinadas cifras y a que ámbitos a qué lugares de nuestro partido deben ser asignadas. Nosotros no compartimos, ya lo dijimos, la forma en que se destinaron algunas partidas y ahora vemos que no solamente alguna de las partidas que compartíamos no fueron utilizadas con el destino para el cual la votamos, entonces está claro que no podemos estar de acuerdo con ese mecanismo en el cual nosotros votamos un presupuesto que presuntamente va a ser destinado a determinadas cuestiones de necesidad municipal y después resulta que no, que se compensan excesos y me parece interesante hablar de cifras de compensación de excesos, que hubo que compensar 5.536.000 \$ de excesos durante el año 2009 se tuvieron que ser compensados con economías de otras partidas pero no puntualmente de cualquier partida, hubo partidas que realmente nosotros desde nuestra manera de pensar y esto sin que sea un juicio de valor sobre las cuentas que se hacen, que en definitiva las cuentas las hacen las personas y definen en un total que pueden determinarlo dentro de un valor mínimo o máximo, nosotros pensamos que este dinero debe ser volcado la gente que en definitiva cumple una función, desde nuestro criterio, que la municipalidad es una empresa social no es una empresa personal que yo decido, pongo dinero para una determinada cosa y después lo vuelco a otra, no pongo dinero para una determinada cosa y después hago algo que nadie sabía, que nos enteramos cuando lo estaban haciendo. En esto es en lo que nosotros no estamos de acuerdo, con todo respeto con la postura que plantean los concejales del radicalismo, nuestra idea es que el presupuesto tiene que estar al servicio de la gente y no del funcionario que en ese momento tenga el poder político para decidir lo que quiere hacer. Le nombré algunos temas, no quiero abundar demasiado pero por ejemplo los CAPS que son los centros de atención primaria de salud del partido de Bolívar tuvieron un exceso de 48.000 \$ y le descontaron 436.000 \$ a los centros de atención primaria. Por ejemplo la planta de reciclado tuvo un exceso de 13.900 pesos y una economía de 206.000 \$ o sea claramente hay un despropósito entre una cifra y la otra, eso es lo que nosotros no entendemos y cómo se descuentan puntualmente por ejemplo los centros de atención primaria o la plaza de reciclado que tiene una ingerencia fundamental en la salud de nuestra comunidad, a la cual nosotros desde siempre hemos tratado de aportar humildemente nuestro granito de arena. Otra cosa que vemos es por ejemplo Parques y plazas gastó durante el 2009 1.201.857 \$; la Dirección



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de Minoridad gastó 75.000 \$ por ejemplo la Dirección de Discapacidad 137.000 \$. O sea, nosotros no compartimos esa manera de gasto, claramente no la compartimos. Después por ejemplo se había puesto en obra pública que se iba a realizar el pozo de agua número 22, temática preocupante la del agua para toda la comunidad que ya la hemos debatido y sin duda hoy seguiremos hablando del mismo tema para seguirlo clarificando, había destinado 50.000 \$ y no gastó nada o sea no se hizo el pozo, no se gastó esa plata en ese pozo. Bueno, en obras públicas tuvo una vigencia de 25.657.000 \$ y se gastaron 20 millones o se quedaron 5 millones sin gastar, ¿como es el tema? votamos una determinada plata para la obra pública: cordón, bueno toda esta cuestión que tiene que ver con lo que nosotros pensamos que está relacionado con el bienestar de la gente y con la salud, sumado a esto lo de la producción, lo de apoyo al sector agropecuario que son cifras irrisorias, esto parece una burla por ejemplo apoyo al sector agropecuario 7800 \$, gastó 1541 \$ a razón de 128 \$ por mes, esto realmente cuesta entenderlo. El Programa de Prevención de Adicciones, se destinaron 24.500 \$, gastó 15.000 \$ y no gastó 9300, 24.000 \$ para el programa de prevención de adicciones, situación crítica social, mundial, nacional y bolivarenses, nosotros lo tenemos que encarar de otra manera, con otra prioridad, con otro ímpetu en función de ver si trabajamos en función del presente y futuro. Si pensamos en minoridad y destinamos 75.000, y como dijimos en prevención de adicciones destinamos 24.000, y en plazas y parques gastamos 1.201.000 \$ claramente no es lo que nosotros pensamos, lo que nosotros sentimos a pesar de que los números cierran. Por ahora gracias Sr. Presidente." -----

**IBAÑEZ:** gracias señor Presidente, en primer lugar lo reiteró varias veces el concejal Carballo de que este cierre del ejercicio, esta compensación de excesos, estaba aprobada por el Tribunal de Cuentas, sabemos que el tribunal es un órgano de contralor como también lo es un HCD porque si no de nada valdría la pena estar sesionando esta noche, tratando estos temas, porque si está probado sinceramente estamos perdiendo el tiempo. Pero el tratamiento del cierre no es un aspecto simplemente técnico, acá estamos hablando de la política y de las prioridades que se le dieron a algunas cosas durante el año 2009. Lo hemos dicho infinidad de veces, durante 14 años hemos repetido y reiterado montón de cosas, por ejemplo la municipalidad, el intendente Simón se hizo cargo de toda la salud del partido de Bolívar, entonces no nos quejamos por la coparticipación. Nos quejamos de la coparticipación nacional, de la coparticipación provincial tras su vez no somos para nada federales, porque con el concejal Carballo manifiesta que se ha hecho mucha obra pública en Bolívar, yo me quedo asombrado, porque digo no se mejoró el parque industrial en estos años. No se han hecho obras prioritarias como por ejemplo el agua en algunos barrios que todos los veranos esa misma cuestión: no llega el agua por la falta de presión, porque hay mayor consumo o el problema del gas en algunos barrios como en Villa Diamante que hace varios años que están reclamando. Se prioriza otra obra y lo invito, creo que está de más decirlo porque conozco que ha estado, que han hecho en Urdampilleta, que han hecho en Pirovano, una cuadra y media de asfalto en Pirovano y creo que habrán hecho tres en Urdampilleta. Dónde está ese federalismo que tanto pregona el bloque oficialista y que se queja de la coparticipación provincial y nacional. Acá hemos aprobado desde el bloque justicialista todos los proyectos para mejorar la coparticipación y todos los reclamos al gobierno nacional, y al gobierno Provincial pero hagámonos cargo de que este cierre del ejercicio 2009 se gastó mal, se invirtió mal y esa plata podría haber estado en otro lugar, por ejemplo en la política salarial acorde a las necesidades salariales, en realmente obras que tengan un beneficio para la comunidad y no obras que después no van a poder ser utilizadas por ninguna persona.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

También hay un punto al que hizo mención el concejal Morales y que nosotros hemos traído en reiteradas oportunidades Sr. Presidente, hasta el cansancio, y lo vamos a traer una vez más: durante el año 2009 no fue ajena la situación del parque vial Pirovano respecto a años anteriores y a lo que venimos manifestando sobre consumo excesivo de gasoil y rotura de maquinarias. Y vemos como manifestó el concejal Morales que en Pirovano se gastó el doble del vial que en Urdampilleta cuando realidad hay muchas menos máquinas, cuando realidad los caminos de las zonas rurales hace 4,5 años que no pasa una máquina. Entonces volvemos a insistir con lo que hemos manifestado en muchas oportunidades en este recinto, tal vez el tribunal apruebe esta rendición de cuentas pero nosotros tenemos las facultades y estamos en un estamento democrático que podemos decir que no estamos de acuerdo en la forma de gobernar del intendente Simón, en la forma de priorizar los gastos, que se han ido dejando muchas cuestiones de lado por ejemplo realizar una inversión en salud, lo hemos dicho hasta el cansancio que al ser el único el sector de salud el hospital de Bolívar, hay que jerarquizar los centros de atención primaria, hay que jerarquizar los Hospitales de las localidades. Las salas de atención primaria como es la de Hale, no hay una enfermera Sr. Presidente y hay que enfermarse los días miércoles de 6 de la tarde en adelante, los días que el médico va, prohibido enfermarse antes o después, entonces esto es prioritario. Y cuántas veces se ha traído a este Recinto las necesidades de una enfermera en Hale, cuánta plata le cuesta al municipio, de acuerdo al presupuesto municipal es una cifra irrisoria. Entonces creo que es hora como lo decía el Concejal Bucca que el ahora actual Intendente Erreca mejore los errores que se cometieron en el pasado y como ha pregonado cuando estuvo en la inauguración de las sesiones ordinarias una buena relación con el estamento legislativo, eso quiere decir que a veces seamos escuchados en los proyectos; no queremos decir cuando presentamos proyectos que se debe hacer lo que nosotros decimos pero a veces compartir las prioridades que nosotros presentamos. Por ejemplo ni hablar del tema de viviendas, cuántas viviendas se hicieron en esta gestión: 70 viviendas, después se anunciaron que el gobierno en un convenio que se firmó en el 2007, en una campaña política cuando estuvo el ex presidente Kirchner y la actual Presidenta la Dra. Fernández; acá se hablaba de la transversabilidad política y estábamos todos contentos que iban a venir 500 viviendas a Bolívar y ahora decimos que el Gobierno Nacional mira para otro lado, pero en ese momento nos gustaba estar de acuerdo con el gobierno nacional y tal vez nos convenía hacer una alianza con el gobierno nacional. Entonces seamos claros Sr. Presidente. Cuando no se administra bien, técnicamente pueden dar los números pero acá estamos hablando, y lo hemos dicho hasta el cansancio en este HCD, de prioridades. Y acá hay prioridades que no se cumplen es la salud y los invito a visitar los Hospitales de las localidades. El Hospital de Pirovano con un sólo médico, con médicos que van a hacer guardias, con una ambulancia del año 94 que nunca se cambió y hoy esa ambulancia está gracias a la Cooperadora del Hospital en su momento, a la comunidad; le hemos planteado que hay posibilidad de leasing para comprar ambulancias y siempre estamos esperanzados en la Cooperadora del Hospital de Bolívar para que compre las ambulancias, en las cooperadoras de los pueblos, pero realmente este gobierno del Dr. Simón, ¿se ha caracterizado por lo federal? prácticamente nada. ¿Por lo autoritario? Totalmente. Gracias.” -----

**CARBALLO:** Gracias. Contestándole a Oscar, en ningún lugar dije que el HCD estaba de gusto tratando el cierre del ejercicio, para nada. Lo único que dije es que el Tribunal de Cuentas ya lo había aprobado, más allá de lo que vuelva a ver o a rever el Tribunal de Cuentas lo había aprobado porque tiene en cuenta si hay malversación de fondos, si se gastó



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

en algo no en algo que no se tendría que haber gastado, el tribunal no hace control de política de gastos sino que simplemente va a los números. En cuanto a lo que manifestaba de lo que es la salud, la enfermera en Hale creo que desde este Bloque Oscar hemos apoyado absolutamente todas, prácticamente todas las resoluciones que han salido sobre pedidos de enfermera en Hale, pedidos de Guardia de Pediatría cuando lo presentó el Concejal Flores, pedidos de más especialistas en Urdampilleta y Pirovano, creo que en eso coincidimos y mucho. Más allá de eso, el año pasado el municipio de Bolívar gastó 19 millones de pesos en Salud y este año va a gastar 26 millones de pesos en salud. Quizás lo que tenemos que ver es si es más federal o menos federal pero año a año el municipio invierte cada vez más en salud.” -----

**BUCCA:** Gracias Sr. Presidente para nosotros realmente sí es muy importante como se gastó el presupuesto y en qué se gastó el presupuesto, como para toda la comunidad de Bolívar es importante como se gasta día a día el presupuesto. Y como manifestaba hace un momento Siro existieron cinco millones y medio de excesos de los cuales tuvieron que ser compensados con partidas en las cuales se llevaron a cabo economías. O sea que a través de decisiones políticas que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2011 se modificó el presupuesto primario que fue votado a fines de 2008 y hoy, cuando hacemos una evaluación de cómo se ejecutó ese presupuesto vemos que en definitiva se terminó desnaturalizando la ejecución y no vemos que haya existido una inversión, sino que vemos que existen fundamentalmente gastos. Y repito lo mismo, quizás uno queda reiterativo, pero creo que es crucial empezar a pensar en invertir y no en gastar. Empezar a invertir que quizás en un principio pueda ser más caro. Pero sin lugar a dudas que en un futuro se va a terminar ahorrando mucho dinero si es el elemento que quieren tomar para hablar de economía. Si hablamos del tema de Salud que fue el último tema que tomó el Concejal Carballo Laveglia durante el año 2009 se llevaron a cabo inversiones por un monto de 25.566.000 \$ no de 19 millones de pesos. 19 millones de pesos se invirtió en el hospital de Bolívar y hablando de este tema me da la oportunidad de corroborar un pensamiento que hemos venido manifestando desde hace mucho tiempo que es la línea de centralización de la salud que existe en el partido de Bolívar, y eso es lo más caro que puede pasarle a un gobierno municipal porque no existe una mirada de la promoción, de la prevención en la salud, que midiéndolo desde el punto de vista económico podemos decir que tiene costo efectividad invertir en salud pero si lo vemos desde el punto de vista sanitario cuál es la diferencia entre una persona que se le detecta un carcinoma de colon temprano con una persona que llega con un cáncer de colon avanzado en un sistema de salud que es centralizado en un hospital. En un sistema de salud que tienen un exceso de más de 1 millón de pesos de lo presupuestado en el hospital Capredoni y que hace una economía de 400.000 \$ en los centros de atención primaria. Y hablando de federalismo que hace una economía de 200.000 \$ en el hospital de Urdampilleta y de 60.000 \$ en el hospital de Pirovano, entonces esos son los disparadores que tienen que despertar al intendente José Gabriel Erreca de generar un proceso de cambio, esto no se hace de un día para otro ni tampoco creo que los bloques vamos a pedir que mañana se generó un cambio, pero es un proceso del cual hay que empezar a dar señales, y le diría más: diría que muchos funcionarios que han asumido con la nueva gestión tampoco aprueban el presupuesto 2009, porque conversando con ellos entienden que el gasto que se llevó a cabo durante el 2009 en las áreas respectivas no fue un gasto bien realizado, de hecho mantuvimos una reunión y hechos importantes, porque fue una reunión donde participaron concejales de los diferentes bloques donde el doctor Ravassi nos manifestó que los centros



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de atención primaria y la atención primaria de salud en Bolívar estaba en las manos de Dios. Eso es para reflexionar, para pensar, me parece que acá lo que no sirve es no reconocer los errores, las autocríticas muchas veces son importantes para corregir y para mejorar. Seguramente se han hecho muchas cosas bien en Bolívar, seguramente, pero también hay que aceptar los errores que se han marcado. Quería hacer esta consideración respecto al tema de salud porque creo que es muy importante. Gracias Sr. Presidente." -----

**MORALES:** solamente para aclarar que se ha hablado de excesos y economías y quiero aclarar en que consiste la facultad conferida al HCD por la LOM en participar de la aprobación o no de partidas excedidas con economías. Se habla de excesos de partidas, hay que aclarar que son excesos de partidas respecto del presupuesto original aprobado por el HCD, no hablamos de exceso de gastos sino de partidas sino el resultado del ejercicio sería deficitario respecto del presupuesto y el departamento ejecutivo habría gastado por encima del monto autorizado a gastar que es el total del presupuesto. En este caso del año 2009 existen economías de partidas superiores al monto de los excesos producidos en otras partidas y es habitual, que ha ocurrido esto durante tantos años y más con el sistema RAFAM con 300 hojas de estructura programática con innumerables cantidades de partidas que antes no existían, para que tengan una idea en el año 94 el presupuesto municipal tenía cinco hojas y ahora tiene 300 hojas, si consideramos que en cada hoja entran 20 renglones o 20 partidas, antiguamente existían pocas partidas y hoy existen la misma calle de partidas por hojas por la cantidad de 300 hojas. Por lo tanto es normal que en la ejecución presupuestaria existen excesos de partidas pero siempre respetando que el monto del presupuesto es el techo de las autorizaciones a gastar de la cual el intendente no se puede exceder. Y nosotros como Concejo solamente participamos en la aprobación o no de esa compensación de economía de partidas ordinarias con excesos de partidas ordinarias sin tocar las partidas afectadas, para lo cual no estamos autorizado ni el departamento ejecutivo ni el HCD. Quería aclarar que se trata de economías y excesos de partidas ordinarias y no afectadas."

**El Sr. Presidente:** antes de darle la palabra el concejal Bucca les voy a pedir al resto de los bloques que vayan emitiendo dentro de la posibilidad de su despacho, esto sin perjuicio de las intervenciones que crean necesarias." **BUCCA:** creo que hoy en el análisis de este cierre ejercicio tenemos un ejemplo claro de que muchas veces los recursos se asignan y se gastan, pero el efecto y el resultado no termina siendo el buscado. Hoy nos acompañan aquí muchos productores agropecuarios que me imagino porque nos están acompañando, porque se va estar tratando justamente un proyecto que busca el mejorado de los caminos rurales en el partido de Bolívar. Y en ese sentido cuando planteaba en un principio que uno puede ver la aprobación o no del ejecución de un presupuesto, charlando con la gente, acá tenemos un ejemplo bien clarito. Se invirtió o gastó mucho dinero, más de 4 millones de pesos, pero evidentemente si los reclamos permanentes, y si cuando hablamos con los productores nos manifiestan el mal estado de los caminos rurales, nos tenemos que hacer un replanteo de cómo estamos invirtiendo. Si tenemos programada la forma como se invierte, si tenemos la mano de obra adecuada, si tenemos las maquinarias adecuadas, entonces creo que este es un ejemplo claro que nosotros como concejales lo tenemos que plantear, porque no es poco el dinero que ingresa por la tasa vial: fueron 4.500.000 \$ a los que se les suman 500.000 \$ que no fueron ejecutados durante el ejercicio 2008, o sea que había 5 millones de pesos. Me parece que es necesario de alguna manera, hacer más eficiente los gastos para que pasen a ser inversiones. Muchas gracias." -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**El Sr. Presidente:** Gracias Concejal. ¿Su despacho por favor está en condiciones de darlo? concejal Mansilla, les voy a ir pidiendo en la medida de lo posible que vayan sintetizando sus intervenciones, en modo alguno quiero que lo interpreten como poner un límite, creo que le hemos destinado más que prudencial, vamos a destinar el tiempo que crean necesario pero de pronto sería interesante, en opinión de la Presidencia, ir cerrando el debate y concretando los despachos a efectos de que podamos pasar a la votación." **IBAÑEZ:** gracias señor Presidente, agradecerle de parte de este Bloque por la posibilidad que nos da de debatir y comprendemos que no es una forma de contarnos la palabra. Nuestro bloque está en condiciones de dar su despacho delante queremos hacer alguna reflexión sobre lo que hemos hablado, realmente llegamos a una conclusión: es innegable que el ex intendente Simón hoy actual senador no se ha destacado en estos años de gestión, y menos durante el año 2009, con el progresismo de su gobierno ni por tener una vocación auténticamente democrática en su accionar. Menos aún teniendo una visión transformadora y moderna del estado municipal. También es cierto que desde concepto de ciudadano común quedó con un intendente que fue transparente, que se manejó con austeridad, pero creo que hoy nuestro bloque ha planteado algunas cosas que ponen en duda esa austeridad y esa transparencia, porque lo dijimos durante todas las argumentaciones nos hacemos las siguientes preguntas: ¿dónde están las recaudaciones del carnaval 2009? donde están las recaudaciones de la pulpería? porque no nos envía lo que realmente se gastó en el parque? ¿por qué no se previó lo del juicio en un espectáculo hípico? ¿por qué tuvo que llegar a que este Concejo debatiera una licitación, porque el público lo más transparente, en la venta de las 36 hectáreas de campo? ¿por qué tenemos que llegar a debatir hasta el cansancio, que nunca nos escuchó cuando planteamos prioridades por los vecinos que han pagado hace muchos años asfalto, obra pública que nunca se hizo? porque cuando este HCD aprobó por unanimidad que se usara el millón de pesos del fondo solidario en obras importantes para Urdampilleta, Pirovano, Pompeya, Villa Diamante.... a todo esto nos referimos cuando decimos dónde está la transparencia del intendente Simón, donde está la austeridad, la ética pública que manifestó durante tantos años. Ética pública, creo que hablamos de ética para gobernar y creo que el intendente Simón, lo dijimos hace unos meses atrás cuando asumió el nuevo intendente Erreca que dejaba una municipalidad en algunas cuestiones no tan bien económicamente, por lo tanto creemos que no fue tan buen administrador durante todos estos años porque quedaron reflejadas muchas cosas durante el 2009. Queremos decirle Sr. Presidente estamos en condiciones de dar despacho a los expedientes, se que va a poner por separado a la votación pero se despachó a la compensación de excesos va a ser negativo y al cierre del ejercicio 2009 va a ser despacho negativo. Gracias muy amable."-----

**CARBALLO:** si señor Presidente nosotros para cerrar también, a los dos despachos de no le vamos a dar voto positivo, entendemos que ha sido un cierre equilibrado y en cuanto a los dichos del concejal Ibáñez cuando se refiere a que el ex intendente Simón no ha quedado como muy transparente, y esto lo pone en duda, a mí me gustaría concejal Ibáñez que haga una denuncia penal si usted considera que el intendente o el ex intendente Simón no ha sido transparente o ha hecho uso indebido de fondos todos sabemos que existe la oficina anticorrupción, todos sabemos que en los tribunales de Azul se puede hacer una denuncia penal pero no me gustaría que esto quede como un manto de sospecha vertido hoy desde el Concejo Deliberante Sr. Presidente, a mí me gustaría que esto ya que el concejal Ibáñez expreso esto, textuales palabras, que no ha quedado como muy transparente y que pone en duda su transparencia, que no la ponga en duda, que vaya a la justicia y nos demuestre que el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

intendente Simón no ha sido transparente. Gracias." **IBAÑEZ:** gracias señor Presidente, realmente lo que hemos manifestado es el análisis que ha hecho este bloque, manifestarle que se quede tranquilo que vamos a seguir investigando, que creo que documentación ahí, íbamos a hacer las denuncias correspondientes, no es la primera vez que denunciarnos ante la justicia un acto o accionar del gobierno; bien sabe este HCD que denunciarnos penalmente la malversación de combustible que hubo en la localidad de Pirovano por lo tanto cuando hemos tenido que ir a la justicia hemos ido, pero creo que estamos en un ámbito también en el cual podemos manifestar lo que pensamos y que quede bien claro, que estamos analizando el cierre del ejercicio por lo tanto no nos va a temblar el pulso si tenemos que ir a la justicia."

**CARBALLO:** una cosa es manifestarse libremente en un Concejo Deliberante y otra cosa es acusar libremente en un Concejo Deliberante. -----

**BUCCA:** gracias señor Presidente, quedan muchas cosas por decir, agradecemos también el tiempo que nos ha dado para poder expresarnos. Vuelvo a repetir que a nosotros nos importa mucho cómo se gastó, no solamente en el año 2009 sino en los años anteriores, y también preguntarnos como se ha gastado en un tema tan sensible para la comunidad como es el rubro de la seguridad pública, cuánto ha destinado el gobierno municipal a esta materia tan importante. En qué la ha gastado, cuáles han sido los resultados, qué dice hoy la comunidad de Bolívar. También manifestar algo que no podemos dejar de decir en este HCD que es el déficit habitacional, cuando hablamos de obra pública, cuántas viviendas ha ejecutado el gobierno municipal. No hablando de módulos habitacionales, cuántas ampliaciones habitacionales ha llevado a cabo, cuántas mejoras habitacionales. Y yendo menos todavía, cuántos terrenos y cuántos loteos y cuántos servicios le han acercado a estos lotes para poder asignar terrenos a familias que pueden construir una vivienda allí y que no sea para negocios de tipo inmobiliario sino para cuestiones sociales. Vuelvo a agradecer la posibilidad de poder haber expresado y nuestro despacho va a ser en ambos expedientes, negativo." -----

**EL Concejal GARCIA:** gracias señor Presidente, en primer lugar gracias porque nos permitió un debate amplio, un debate donde nadie se privó de manifestar absolutamente nada, esto es en gran parte mérito suyo Sr. Presidente y se lo quiero agradecer. También creo que en homenaje a la democracia, este sistema que tanto costó y que hoy estamos disfrutando, al cual usted ha aportado permitiendo este debate me voy a permitir decir que durante 14 años el intendente Simón fue intendente porque la gente lo votó, nosotros lo hemos enfrentado en diferentes oportunidades y mal podríamos poner en tela de juicio la gestión del intendente Simón hasta que ahora nos ha tocado la responsabilidad, por esta misma democracia a través del voto de la gente, nos ha traído a este recinto y tenemos que tomar una decisión. El tribunal de cuentas seguramente desde el aspecto técnico podrá aprobarlo, nosotros no somos técnicos, en este recinto los hay, pero nosotros somos políticos, hemos llegado ser concejales porque militamos y participamos en política, nosotros no somos un milagro de la naturaleza, somos políticos, representamos a la gente que nos eligió para estar acá. Y nosotros hemos consultado a la gente, hemos hablado con nuestros vecinos, con la gente con la que frecuentamos, y le hemos transmitido todas las dudas, las inquietudes que hoy han surgido en este recinto. Por lo tanto por respeto a todos los bloques, nosotros vamos ya mismo a manifestar que no nos han convencido los argumentos, tenemos las mismas dudas que cuando entramos a este recinto, hemos esperado hasta este momento para definirlo pero vamos a dar despacho negativo en ambos expedientes Sr. Presidente." -----

**El Sr. Presidente:** vamos a someter a votación los expedientes no sin antes agradecer desde la Presidencia a los Sres. Concejales haber respetado individualmente los tiempos de cada



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

intervención y el haber concretado un debate si bien amplio y muy importante, en cuanto a los distintos temas, en un ambiente de absoluto respeto lo cual me parece que no es poca cosa." -----

**En votación el Expediente 6172 se registra este resultado: votan por la Afirmativa seis (6) Concejales (UCR). Votan por la Negativa nueve (9) Ediles (CC, FPV-PJ y PJ con la ausencia de la Concejal Álvarez en su banca) quedando así sancionada en mayoría la siguiente:**

**= ORDENANZA N° 2047/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Recházase el expediente 6172/2010, de compensación de excesos producidos en partidas del presupuesto de Gastos del Ejercicio 2009, elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Marzo de 2010.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**En votación el Expediente 6173 se registra este resultado: votan por la Afirmativa seis (6) Concejales (UCR). Votan por la Negativa nueve (9) Ediles (CC, FPV-PJ y PJ con la ausencia de la Concejal Álvarez en su banca) quedando así sancionada en mayoría la siguiente:**

**= RESOLUCION N° 24/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Rechazar la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2009, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6134/10: (FPV – PJ): Proy. Ord. declarando la Emergencia Sanitaria en la Localidad de Hale. Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Sr. Presidente: Concejal Bucca sino media una modificación del despacho no estaríamos en condiciones de tratarlo.-----**

**El Concejal BUCCA (FPV-PJ):** vamos a hacer una modificación en en el articulado del ordenanza, luego de la reunión que hemos mantenido con los Presidentes de bloques, se nos ha manifestado que existen artículos donde es necesario un tratamiento en la Comisión de Presupuesto, vamos a solicitar el tratamiento del artículo primero de esta ordenanza."

**CRIADO:** perdón concejal ¿solamente el artículo primero y el artículo segundo es de forma, eliminando el resto de los artículos? **BUCCA:** exactamente. -----

**El Concejal MANSILLA (PJ):** sí señor Presidente, este proyecto que declara la emergencia sanitaria en la localidad de Hale, que entró a este recinto hace bastante, antes de las sesiones ordinarias y sobre cual nosotros también presentamos otro proyecto anterior a este, nosotros hoy más allá de las correcciones que ha hecho el concejal Bucca, vamos a votarlo positivamente pero también queríamos hacer algunas aclaraciones de qué es lo que ha transcurrido durante todo este tiempo en el que el expediente ha estado en tratamiento acá y lo que ha ocurrido antes. Nuestro bloque allá por abril o mayo de 2009 detectamos el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

problema que había en Hale, el problema del agua y acudimos en ese momento el bloque y el presidente del Partido Justicialista, a la ciudad de la Plata, al SPAR para ver si encontrábamos una solución a esto. En el mes de octubre de 2009 que después de haber charlado con la gente del SPAR que nos dijo que era posible, que había un plan de obras que podía llegar a incluir esto, nos hicieron un anteproyecto que era de 1.500.000 \$ y acudimos en octubre de 2009 a la ministra de Infraestructura Álvarez Rodríguez para solicitarle la inclusión en el presupuesto 2010 de esta obra. La ministra nos dijo que si y en noviembre de 2009 vino el presidente del SPAR Juan María Viñale a la localidad de Hale para explicar a los vecinos cuál era la solución para la emergencia sanitaria de agua que hoy estamos tratando. Invitamos a otros concejales y también a diputados afines a nuestro partido que lamentablemente no quisieron ir pero que estaban invitados. Luego de ello vino el tema de los análisis del OCABA y en enero charlamos con el intendente, en febrero, de la posibilidad de abastecer con agua en forma rápida como se está haciendo ahora. Pero también lo que quiero comunicarles a los vecinos de Hale, es que el bloque ha seguido trabajando y en los últimos días de la semana pasada vieron en el diario local pero también de tirada nacional el llamado a licitación de esta obra por 1.495.000 \$ la cual no comunicaron que, bueno, que el llamado a licitación ya estaba, que ahora en los primeros días de junio se va a abrir y que tiene 180 días de plazo, que esperamos que entre la apertura y la adjudicación no sea demasiado. Pero también lo que nos alcanzó la gente del SPAR es el detalle de la obra y creo que es para comentar porque se ha hablado tanto del tema de la calidad del agua que vivimos acá en Bolívar, para que veamos la dimensión de la obra que se va a hacer. La obra de Hale va a contar con dos pozos de bombeo de 25 m, va a contar con una cañería de 220 m hasta una planta, una construcción que se va a realizar en el centro del pueblo en la cual va a haber dos tanques elevados, uno para agua de consumo normal, y otro para agua para tomar y para cocinar; va a tener una planta de tratamiento de ósmosis inversa, va a tener dentro de ese lugar una vez que tenga tratamiento va a salir el agua para uno de los tanques, y que el agua de rechazo va a salir para usarla en usos que no sean ni para tomar ni para cocinar, después va a tener dos redes de cañerías, una primaria y una secundaria, va a haber una red de cañerías de agua para lo que sean baños y aseo; iba a haber una cañería de agua tratada que va a llegar hasta la mesada de cada una de las viviendas, donde también se les va proveer un tanque que va sobre la mesada que tiene un grifo y un flotante y va a abastecer de 30 l de agua permanentemente a cada vivienda. Además de eso lo que más nos alegró fue que el día que vino el Sr. Viñale, presidente del SPAR, pasamos por Villa Sanz y me dijo: "acá no hay muchas viviendas" No. "¿Pero tienen el mismo problema?" Sí.. "entonces vamos a incluir" y en esta licitación lo han incluido una planta de embotellado de bidones para lo que ellos llaman "población dispersa". Ésa planta de embotellado viene con 250 bidones, con 2000 tapas y todos los elementos necesarios para que realmente funcione una embotelladora de bidones. Lo que queremos también es que es una oportunidad para la gente de Hale de formar una cooperativa, de organizarse y poder hacer trabajar esa planta de bidones, porque van a tener agua de calidad. Entonces creemos que además de atender a la población dispersa el campo, creemos que puede ser una fuente de trabajo importante. Lo que quería manifestar más que nada Sr. Presidente, es que hoy votamos la emergencia sanitaria de Hale, pero mañana a Hale no le cambiamos nada o sea van a estar en emergencia pero van a estar igual. Entonces quiero que realmente seamos conscientes que esta obra, que voy a dejar en secretaría la carpeta para que todos los concejales la vean, es la que puede llegar a cambiar la emergencia sanitaria en la localidad y vamos a estar en contacto permanente para monitorear



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que se haga lo antes posible porque creemos que es lo que realmente puede cambiar el tema sanitario respecto al agua de Hale. Y también queríamos comentarles que en el día de hoy nos informaron que el señor Gobernador ha firmado el decreto de aplicación de estos fondos que son 729 millones de pesos para toda la provincia de Buenos Aires entre las cuales está esta obra que estamos mencionando y que faltaba, como también nos alegramos que dentro de este decreto está incluida la compuerta de la laguna de San Luis por más de 1.500.000 \$; la adecuación del canal la Estrella por más de 4 millones de pesos; y también nos han confirmado de vialidad se han firmado un acuerdo con la empresa Coinsa y es muy posible que en 20 o 30 días estén instalando el obrador: para realizar el tramo entre las rotondas la 205 y la 226 de la ruta 65 y también nos dijeron que le han agregado el pliego original, que es del año 2008, la pavimentación de las banquetas desde el acceso del parque industrial hasta la ruta 226. O sea que nos alegramos que todas esas obras que nuestro bloque ha solicitado a la provincia que hoy suman entre todas 21 millones de pesos estén más cerca de su concreción y esperamos que lo antes posible podamos llegar a la inauguración de cada una de ellas. **El Concejal CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** Gracias Sr. Presidente retomo un poco cuando el Concejal Mansilla decía que en enero habían visitado la Localidad de Hale, en esa oportunidad el municipio colocó tanques para suministrar, como dice la emergencia, o para garantizar la provisión de agua potable, a los habitantes de la comunidad. Se hizo un chequeo, el agua hoy por hoy se está llevando de Bolívar no llegan a 15 ó 16 las familias que retiran agua por día, por lo tanto la cantidad de agua que está destinada en esos tanques garantiza la provisión de agua para tomar y a su vez la semana que viene se estaría firmando un convenio para traer un modelo de planta potabilizadora hasta que esté la obra definitiva que anunciaba Mansilla, planta que se va a colocar porque es un convenio con la Dirección provincial de Infraestructura Escolar, por lo tanto la planta tiene que estar colocada en un establecimiento escolar, y se ha elegido la Escuela de Hale por lo tanto vamos a dar negativo al articulado de esta ordenanza."

**El Concejal GARCIA (CC):** gracias señor Presidente la verdad es que es muy lindo escuchar buenas noticias, estamos todos escuchando que se ha resuelto lo de Hale definitivamente, van a hacer una obra maravillosa, municipios se ha ocupado de que la gente tenga agua potable entonces nosotros encontramos motivos para que se declare la emergencia, por lo tanto nuestro despacho es negativo Sr. Presidente."

**El Concejal BUCCA (FPV-PJ):** gracias señor Presidente como han manifestado los concejales el 22 de enero de 2010 le enviamos una nota al Sr. Intendente municipal José Gabriel Erreca solicitándole que llame a sesión extraordinaria para tratar este tema. Y creíamos que era necesario convocar a una sesión porque realmente la problemática del agua en Hale es muy grave. Y veo que muchas veces estos temas que realmente son tan importantes se toman con tanta liviandad, quizás no tenemos que poner un poquito en la piel de los vecinos que viven en las localidades. Este tema no nace en el año 2009, este tema ya hace muchos años que se viene investigando y creemos que la negación y la falta de aceptación de la problemática nos ha llevado a perder muchísimo tiempo. Y bienvenido como dijimos en la sesión anterior, que hoy todos los bloques acepten la problemática más allá el bloque del justicialismo, el bloque de la coalición cívica porque incluso recuerdo que lo han planteado, siempre se han manifestado de acuerdo y aceptando esta problemática, no así el bloque de la Unión Cívica Radical porque el hecho recuerdo las manifestaciones Luciano, que de hecho nos habíamos cruzado un par de veces en el municipio y nunca lo habíamos conversado, pero sí salieron públicamente nos decidimos, o decidí no contestar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pero me sentí realmente muy agredido públicamente en el diario, y donde minimizaba a los vecinos de Hale, decía no están tan preocupados como Bali o como el bloque que presenta el proyecto, porque seguramente los vecinos carecen de información entonces no podemos jugar con estas cuestiones. Una de las cosas que pretendíamos con este proyecto de ordenanza era simplemente informar y concientizar a la población. Y hasta el día de la fecha no se ha llevado a cabo ningún programa de concientización. Una de las cositas sencillas que pretendíamos con este proyecto en la que se hiciera un estudio epidemiológico en la población, una población chica, bien definida donde hay pocas familias. Hasta el momento no se ha llevado a cabo ningún estudio epidemiológico. Así que realmente nos parece una falta de respeto hacia toda la comunidad de Hale y hacia toda la comunidad de Bolívar en la forma en que se ha tratado este tema. Es fácil solamente anunciar las soluciones, y bienvenidas, las festejamos porque se la intención, cuando realmente buscamos que se genere ese disparador para que se centre la atención en la búsqueda de una solución porque en definitiva si no nunca se encuentra la solución. Pero es muy difícil la lucha que se ha mantenido los últimos años para lograr lo que hoy se está logrando y lo que realmente vemos con tanta alegría. Y no puedo dejar de mencionar un hecho que ha sido una falta de respeto hacia toda la Comisión de Reglamento, un hecho que ocurrió luego del pedido de informes de esta Comisión al departamento ejecutivo donde se le solicita la información acerca del estudio que el OCABA, no una persona "x", sino el Organismo de Control del Agua Bonaerense había desarrollado en la localidad de Hale. Que de hecho fue el municipio quien realizó en su momento oportunamente el convenio con el OCABA PARA que se encargue de regular esta cuestión en el partido de Bolívar. Y nos encontramos con una falsificación y con una manipulación de un instrumento público como es la resolución que dictó el OCABA. Cuando se le solicita al departamento ejecutivo envía a la Comisión de Reglamento una nota firmada por José Gabriel Erreca y Juan Ignacio Manghi donde contesta este pedido de informes y dice "de mi mayor consideración", esto fue en abril de 2010. Me dirijo a Ud. y por su intermedio a ese H. Cuerpo a los efectos de dar respuesta al pedido de informes formulado en el marco del expediente de referencia, en virtud del cual solicitan se eleve desde este DE copia del último informe sobre arsénico en agua que enviara oportunamente el OCABA. En tal sentido se informa que no se ha recibido en esta Municipalidad ningún informe de arsénico en agua en el que consten estudios efectuados por el OCABA. Del OCABA sí hemos recibido una resolución dictada en el marco del expediente 3515/10 cuya copia acompañamos de donde se desprende claramente que no ha sido el OCABA quien ha efectuado los análisis en los que se basa su resolución ni se han efectuado a su pedido. Informamos asimismo que se dio inmediato cumplimiento a la misma. Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración" Y adjuntan a esta nota dos hojas de la resolución pero faltan de la resolución original dos hojas más, y ahí existe algo que realmente es gravísimo, que es la manipulación de un instrumento público como lo es la resolución de un organismo que se encarga de controlar el agua, y es una falta de respeto a la Comisión de Reglamento que solicitó el informe, es una falta de respeto a la comunidad de Bolívar, y una falta de respeto a la comunidad de Hale. Se olvidaron de enviar la nota donde dice dentro de los vistos, que la Gerencia Técnica y de Calidad del presente organismo OCABA, de Control de Agua de Buenos Aires con fecha 21 de diciembre de 2009 procedió a tomar muestras para su posterior análisis físico químico. Analizados los resultados obtenidos realizados por el laboratorio del agua se observan concentraciones de arsénico de 170 microgramos por litro; el valor de fluoruro es de 2,6 miligramos por litro cuando en realidad el valor normal es 1,5



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

miligramos por litro; el valor de cloruros es de 1.306 miligramos por litro superando el límite máximo de 250 miligramos por litro. Entonces realmente esto creo que vale la pena seguir investigando y vale también la pena que públicamente el Sr. Intendente se retracte de esta situación que es realmente irregular. Agradezco al bloque de Concejales por acompañar la aprobación de este proyecto porque uno cuando declara una emergencia, se agilizan todos los proyectos, los procesos para realizar una obra de infraestructura creo que entonces sería importante elevar, aunque va a ser en minoría en este caso, a nivel del SPAR para que lo tengan presente. Por ahora nada más.” -----

-----  
**CARBALLO LAVEGLIA:** Gracias, en ningún momento se trató con liviandad y en ningún momento se hizo una negación del tema. El hecho es que el municipio en enero fue a colocar un sistema de agua potable para distribuir entre los vecinos. En ningún momento se negó. Y por el otro lado, no se negó y por lo tanto se aceptó, y por otro lado personalmente luego de haber recibido esa respuesta del DE a la cual hace mención el Concejel Bucca en la Comisión de Reglamento; consulté al DE y creo en sus palabras, que hubo un error en cuanto a fotocopiar el expediente completo. Nada más Sr. Presidente.” **BUCCA:** Realmente llama la atención y creo que se abre un nuevo debate en Bolívar y bienvenido que así sea. Puede haber existido un error a la hora de fotocopiar 4 hojas, puede haber existido un error porque todos podemos cometer errores. Ahora existe una nota firmada por el Sr. Intendente donde manifiesta que no se ha recibido en esta Municipalidad ningún informe de arsénico en agua en el que consten estudios efectuados por el OCABA. Entonces, acá hay algo que es concreto y que deberán dar las explicaciones que sean necesarias y sino públicamente, porque es bueno reconocer los errores, reconocer que se cometió un error, un error grave como es la manipulación o falsificación de un instrumento público. Luciano: se cansaron de negar esta problemática, la gente lo sabe, los medios públicamente, es de público conocimiento que el oficialismo, que el radicalismo se encargó de negar esta problemática sistemáticamente. Hoy estamos en un cuello de botella donde tenemos que empezar a pensar en una solución para todo el partido de Bolívar. Acabamos de tratar el presupuesto, cuando hablamos de inversión pública hablamos de solucionar estos temas que sabemos que no se pueden hacer de un día para el otro pero lo importante es simplemente en este caso aceptar el tema, así que yo te agradezco Luciano que hoy estés aceptando nuevamente esta problemática” -----

-----  
**El Concejel GAYOSO (PJ):** Gracias Sr. Presidente como Presidente de la Comisión de Reglamento quiero decir que esta situación que se vivió con la documentación irregular que recibimos, yo me manifesté el día de la reunión, que me llamó poderosamente la atención. Lo grave de esto es la cadena de sospechas que se puede desencadenar cuando ocurren estos hechos, quién tiene la culpa, qué pasó hasta que llegó a la comisión. Se puede sospechar del DE, se puede sospechar hasta de nuestro Secretario que es una persona honorable; se puede sospechar de otro Bloque que haya sustraído la mitad de las hojas que faltaban, porque justamente faltaban las dos hojas centrales, no faltaban ni la primera ni la última. Entonces ya son varios errores; el otro día por ejemplo cuando el Dr. Tessari y el Dr. Palacio no concurrieron que hubo también culpas de quién fue el que le comunicó o le dejó de comunicar, ahora pasa esto. Acá hay alguien que las cosas no las está haciendo prolijas y ese alguien tiene que asumir sus responsabilidades. Quién es, no sé, pero creo que corresponde una investigación dentro de lo que es el DE. Así no puede quedar. Son varias cositas que vienen pasando que no nos satisfacen a quienes ponemos buena voluntad y



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

transparencia en las cosas que hacemos. Nada más Sr. Presidente. Gracias.” -----

***El Concejal FLORES (FPV-PJ):*** Yo también comparto la postura de Bali de reconocimiento a un hecho por el cual venimos debatiendo durante todo este tiempo, no nos mueve el afán de crítica o revancha, nos parece que es muy importante que se comience a trabajar en este tema, que todos los bloques nos identifiquemos con una problemática que no hay motivos para pensar que es exclusiva de Hale, está claro que no. De hecho hay en todas las localidades vecinas y Bolívar podrá tener algún miligramo más o menos pero tiene niveles de arsénico que son nocivos para la salud. Esto está claro. Tampoco podemos olvidar que cuando propusimos la votación de la planta potabilizadora fue negada por la mayoría de aquel momento, bueno, son todos pasos en este camino en pos de salud pública, que es lo que nos mueve en pos de la prevención de toda esta temática. Entonces nos congratula que sea de esta manera, lo reconocemos y agradecemos la valentía de los concejales que ratifican su postura o que la rectifican y entonces pensamos que esto, por este camino y sumado a que escuchen las demandas del Concejo de acá en adelante, tenemos claras expectativas que la situación desde el punto de vista del ejecutivo puede ser distinta de acá en adelante, expectativas optimistas, pensamos que se puede abrir una nueva etapa en la cual vamos a apoyar con toda nuestra fuerza porque nuestro interés, con aciertos y errores, es tratar de ser útiles a la comunidad, entonces agradezco la postura de los otros bloques. Gracias.” -----

***El Sr. Presidente somete entonces a votación el expediente con las modificaciones promocionada por el concejal Bucca. Votan por la Afirmativa siete (7) Concejales (FPV-PJ y PJ con la ausencia en su banca de la concejal ALVAREZ). Votan por la Negativa ocho (8) Ediles (UCR - CC). Así queda Rechazado en mayoría el expediente.***

***El Sr. Presidente informa que los expedientes 6151, 6153, 6158, 6207 y la Nota de los Sres. Iborra y Garín “en todos los casos los expedientes van a ser girados a la Comisión respectiva habida cuenta que, o bien contienen gastos y no tienen el debido despacho de la Comisión de Presupuesto tal como lo hemos conversado en la reunión previa de Presidentes de Bloques o bien falta, en el caso de la nota de los Sres. Iborra y Garín la ordenanza que el Concejo debería tratar. Menciono todos los expedientes para que esto conste en Acta Sr. Secretario, no van a ser tratados en el día de hoy porque vuelven a Comisión.” GARCIA:*** Gracias Sr. presidente, es nuestra intención sabiendo que el expediente que se trataba a continuación, los expedientes 6151 y 6153, que no los vamos a tratar, queríamos solicitar si los demás Bloques están de acuerdo y Ud. Sr. Presidente, si podemos tratar el 6154 que también es un proyecto presentado por este Bloque.” ***CRIADO:*** Un segundito por favor. ***Concejal García:*** los expedientes que continúan en el orden del día tienen en su mayoría despacho favorable, cuyo tratamiento va a ser absolutamente rápido, comenzamos a tratarlo para no alterar el orden del día si es tan amable.”---

**4) EXP. N° 6151/10: (CC): Proy. Ord. referente a derecho al Acceso a la Información Pública. Retorna a COMISION. -----**

**5) EXP. N° 6153/10: (CC): Proy. Ord. sobre Ética en el ejercicio de la función pública. RETORNA A COMISION. -----**

**6) EXP. N° 6160/09: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable “Programa Generación 3R”. Con**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= ORDENANZA N° 2048/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídase el Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca celebrado con fecha 03 de Marzo de 2010 entre el Organismo provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Municipalidad de Bolívar, el cual expresa: -----

**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR**

Entre el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la Provincia de Buenos Aires, en adelante OPDS, representado en este acto por el señor Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, Don José Manuel MOLINA, con domicilio en calle 12 y 53 Centro Administrativo Gubernamental, Torre II Piso 14 de la Ciudad de La Plata, por una parte, y el MUNICIPIO DE BOLIVAR, en adelante EL MUNICIPIO, representado en este acto por el señor Intendente, Don José Gabriel ERRECA, con domicilio en Belgrano 11 del mismo lugar, convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** el presente convenio tiene por objeto establecer entre el OPDS y EL MUNICIPIO, una relación de colaboración e intercambio recíproco, destinado a la realización de acciones y actividades en jurisdicción de EL MUNICIPIO y en el marco del Programa Generación 3R aprobado por Decreto N° 869/08, que propendan a:

- la participación de la comunidad en planes y programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de los residuos urbanos;
- la formación de niños y jóvenes en el espíritu de buenas prácticas ambientales respecto de los residuos, los que constituyéndose en nuevos agentes multiplicadores puedan propiciar el cambio cultural en la comunidad;
- la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos, producto del manejo de los residuos sólidos urbanos;
- la sensibilización de la población respecto de las conductas positivas para el ambiente y las posibles soluciones para los residuos sólidos urbanos, garantizando una amplia y efectiva participación social;
- la minimización -reducción de los residuos en origen- para contener la contaminación derivados del manejo de los residuos y los costos de su gestión.
- la valorización de los desechos alentando al máximo el aprovechamiento de los recursos y generando posibilidades de ingreso por la comercialización de los productos recuperados;
- la prevención en materia de generación de residuos con fundamento en la protección ambiental y los intereses económicos involucrados ya que a mediano plazo alivia sensiblemente el presupuesto que las comunas destinan a la gestión de los residuos;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**SEGUNDA:** El presente Convenio se enmarca en una política pública provincial en materia de Gestión Integral de Residuos Urbanos, fundada, entre otros, en los principios de:

- Responsabilidad, cooperación, congruencia y progresividad,
- Promoción del Desarrollo Sostenible;
- Participación ciudadana en las diversas fases de la Gestión Integral de los Residuos Urbanos.

**TERCERA:** EL OPDS implementará en jurisdicción de EL MUNICIPIO, planes y programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de los residuos urbanos, de conformidad con las competencias asignadas por la Ley N° 13.757 y los Decretos N° 23/07 y N° 869/08.

**CUARTA:** Las partes acuerdan que las condiciones específicas que regirán las acciones y actividades a realizar en el marco del presente Convenio se establecerán en cada caso, mediante Protocolos Adicionales en los que se incluirá:

- la descripción de las actividades a realizar, las condiciones para su ejecución y los compromisos de las partes;
- la designación por parte de EL MUNICIPIO de un responsable de la coordinación, el seguimiento y evaluación de las actividades acordadas en cada Protocolo Adicional;
- todas aquellas cláusulas que en su oportunidad se consideren pertinentes dejar establecidas.

**QUINTA:** El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años, prorrogable automáticamente por iguales períodos, de no mediar manifestación expresa en contrario por alguna de las partes, notificada fehacientemente con una antelación no inferior a los sesenta (60) días. No obstante ello, las acciones que se encuentren en ejecución serán cumplimentadas hasta su finalización conforme los compromisos asumidos entre las partes y frente a terceros.

**SEXTA:** A los efectos de las notificaciones que recíprocamente las partes deben cursarse, las mismas constituyen como domicilios especiales los constituidos en el epígrafe del presente. Asimismo, ante eventuales controversias que pudieran suscitarse, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de La Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares en un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 03 días del mes de marzo de 2010.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**7) EXP. N° 6161/09: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable “Proyecto Piloto Biodiesel a partir de aceite vegetal usado.” Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

-----

**= ORDENANZA N° 2049/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Convalídase el Primer Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación y Asistencia recíproca celebrado con fecha 03 de Marzo de 2010 entre el Organismo Provincial



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y la Municipalidad de Bolívar, el cual expresa: -----

-----

**PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MUNICIPIO DE BOLIVAR**

Entre el ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la Provincia de Buenos Aires, en adelante OPDS, representado en este acto por el señor Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, Don José Manuel MOLINA, con domicilio en calle 12 y 53 Centro Administrativo Gubernamental, Torre II Piso 14 de la Ciudad de La Plata, por una parte, y el MUNICIPIO DE BOLIVAR, en adelante EL MUNICIPIO, representado en este acto por el señor Intendente, José Gabriel Erreca, con domicilio en Belgrano 11 de la localidad del mismo nombre, convienen en celebrar el Primer Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes consideran objetivos de la política ambiental en materia de reutilización del aceite vegetal usado:

- Incorporar paulatinamente la separación en origen del aceite vegetal usado generado y su acopio para su posterior reciclado;
- Limitar al mínimo posible la disposición directa del aceite vegetal usado en la red pública de saneamiento;
- Instrumentar campañas de educación ambiental y divulgación a fin de sensibilizar a la población respecto de los impactos positivos para el ambiente que genera el reciclado de aceites vegetales usados;
- Incorporar estrategias de recuperación del aceite vegetal usado adecuados a la realidad local y regional.

**SEGUNDA:** El presente Protocolo tiene por objeto establecer los términos en los cuales el OPDS brindará cooperación, asistencia técnica y educativa y, por su parte, EL MUNICIPIO tendrá a su cargo la implementación del Proyecto Piloto "AVU: Biodiesel a partir de Aceite Vegetal Usado".

**TERCERA:** Para el cumplimiento del presente, EL MUNICIPIO se encargará de hacer efectivas las condiciones para el funcionamiento del Proyecto Piloto "AVU: Biodiesel a partir de Aceite Vegetal Usado", aprobadas por Resolución N° 001/09 de la Coordinación Ejecutiva para el Desarrollo Sostenible, la Planificación Económica Ambiental y el Desarrollo de Energías Alternativas y de controlar el cumplimiento de dichas condiciones por terceros vinculados a EL MUNICIPIO a través de los instrumentos que el mismo efectúe con motivo del Proyecto.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO designa al señor intendente o quien él designe en su reemplazo, como responsable de la coordinación, el seguimiento y evaluación de las actividades acordadas en este Protocolo Adicional.

**QUINTA:** La gráfica, la imagen institucional del Proyecto, la identificación visual y la comunicación a efectuarse en el marco de este Protocolo en EL MUNICIPIO serán realizadas, exclusivamente, a través de la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad del OPDS.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**SEXTA:** EL OPDS queda eximido de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que el acopio, la acumulación o cualquier otra actividad que se realice con el residuo en el marco de este Protocolo Adicional, pudieran ocasionar al personal de EL MUNICIPIO y/o terceros vinculados a EL MUNICIPIO con motivo del Proyecto Piloto: "AVU: Biodiesel a partir de Aceite Vegetal Usado".

**SÉPTIMA:** La duración del presente protocolo será de dos (2) años o hasta el lanzamiento del Programa Provincial de Recolección y Tratamiento del Aceite Vegetal Usado (lo que ocurra primero). Cualquiera de las partes, mediante notificación fehaciente a la otra y con una antelación no menor de treinta (30) días, podrá resolverlo. La resolución no afectará las actividades en curso o comprometidas.

**OCTAVA:** A todos los efectos derivados de este Protocolo Adicional, las partes se someten a los Tribunales Competentes del Departamento Judicial de La Plata, constituyendo domicilio en los mencionados en el encabezado.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata, a los 03 días del mes de MARZO de 2010.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**8) EXP. N° 6163/09: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a colocar Placa Recordatoria con el nombre de NICOLAS HOLGADO en acera de lote N° 9 de a Localidad de Ibarra. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2050/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a colocar una Placa con el nombre de Nicolás Holgado en la acera del lote N° 9, de la localidad de Ibarra, cuyo plano se adjunta, y forma parte del presente Proyecto

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**9) EXP. N° 6164/10: (UCR): Minuta solicitando informes al Ministerio de Educación de la Nación sobre entrega de útiles escolares. Con despacho favorable del Bloque UCR, los Bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. -----**

***El concejal Ibáñez (PJ) adelanta su voto negativo***

***El concejal García (CC):*** gracias señor Presidente nosotros esperábamos de este punto posiblemente alguna manifestación un poco más profundo. Realmente creíamos que era necesario, sabíamos en la reunión de presidentes de bloques que había documentación para aportar, nosotros somos defensores de la constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 203 que se refiere a los Consejos Escolares que les da rango y los faculta, hay una ley de Consejos Escolares que es 13.688 y en su artículo 171, en el inciso uno, ordena que este tipo de útiles sean distribuidos por los consejeros escolares, funcionarios que son elegidos por el pueblo y representan en la comunidad a toda la sociedad. Nada más Sr. Presidente." ***CRIADO:*** ¿Su despacho?" ***GARCIA:*** "Afirmativo Sr. Presidente." ***CRIADO:***



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

"Gracias." -----**El Concejal BUCCA (FPV-PJ):** gracias señor Presidente, realmente nos llamó la atención el pedido de informes porque el municipio en diferentes oportunidades ha llevado a cabo la entrega de materiales, y no necesariamente de educación, justamente si teniendo en cuenta muchos de los considerando que ponen para fundamentar este proyecto, "este tipo de acciones y de los funcionarios que les permiten desvirtúan la democracia y por ello los denunciamos" por ejemplo. Quiero comunicarles como bien decía el concejal García, que estos materiales que se gestionaron surgieron una nota que institucionalmente se envió el 17 de julio de 2009. Creo que es una fecha importante, a nosotros nos gusta trabajar y como dirigentes, y por estar en contacto con la gente, nos gusta gestionar. Y todo lo que podamos gestionar para Bolívar lo vamos a hacer, y no nos vamos a detener. Y fundamentalmente cuando el trabajo de gestión viene de la mano de las instituciones. Quiero comentarles que producto de este informe las 18 instituciones con las cuales trabajamos y que fueron quienes distribuyeron estas herramientas escolares, y que muchas son escuelas rurales, ya hemos enviado una nueva nota para conseguir más materiales educativos y bienvenido eso, bienvenido que cada uno de los bloques más allá de la actividad legislativa, se muevan en pos de conseguir cosas para Bolívar. No nos tenemos que preocupar por estas cuestiones. Voy a dejar por Secretaría la nota al Director Nacional de Prestaciones Socio Educativas del Ministerio de Educación que en su momento era Jaime Persic y por otro lado también quiero comentar que el Consejo escolar jamás envió una nota solicitando útiles escolares a esta dependencia. Entonces por ahí ser importante a veces agarrar el auto, o agarrar el teléfono, e identificar las herramientas que podemos tener en los diferentes lugares para poder gestionarlo, porque en definitiva vamos a beneficiar de esta manera a la comunidad. Nuestro despacho Sr. Presidente es negativo.

**GARCIA:** Yo quiero informarle al concejal Bucca que era consejero escolar, en ese momento, y le voy a contar porque lamentablemente no lo debe saber porque no me habrá cruzado en la ruta que yo iba todas las semanas a La Plata y ponía la plata de mi bolsillo y nunca jamás... pero lo que pasa Sr. Presidente, no quiero discutir con el concejal... **El Sr. Presidente:** les pediría que no dialoguen **GARCIA:** muchas gracias señor Presidente, sucede que uno considera y creo que hasta en una oportunidad lo hemos hablado Sr. Presidente, que las cuestiones de forma en su totalidad hacen a la cuestión de fondo. El respeto a las instituciones lo tenemos que llevar nosotros en las venas, si nosotros no respetamos las instituciones y pasamos por encima del Consejo escolar es porque no nos interesa, y tenemos contactos políticos en La Plata. Pero habla muy mal de sistema democrático que funciona nada más para aquel que tiene los vínculos para llegar, porque ese organismo está dirigido o conducido por un político que es del Frente para la Victoria; a mí seguramente no me va a atender con la liviandad que lo ha atendido al concejal Bucca. Ahora cuando fui consejero escolar y me tomé el trabajo de ir porque nuestra jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, tan es así que nos regimos por la constitución de la provincia de Buenos Aires, sino tendríamos que estudiar también la constitución de la Ciudad autónoma de Buenos Aires si tenemos que ir a reclamarle útiles escolares; cuando la obligación, y la responsabilidad de que los chicos en Bolívar tengan útiles, tengan guardapolvos y tengan la movilidad para ir al colegio - no hablemos de que los docentes también tengan el sueldo que les corresponden - es del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Y me consta que los consejeros escolares hacen y ponen, en este momento hay uno del Frente para la Victoria que seguramente también se está esforzando porque sé cómo se trabaja en el Consejo escolar, y se debe estar esforzando para que las 116 escuelas que tiene Bolívar cuenten con todas las comodidades.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Ahora si nuestras autoridades a la hora de bajar a las familias, a los chicos los útiles y los guardapolvos y todo lo que puedan necesitar, lo van a bajar a través de referentes políticos... estamos no respetando las instituciones y comparto con todos aquellos que están reclamando, y por eso nuestro despacho es favorable, porque creo que alguien nos tiene que explicar por qué motivo el Ministerio de Educación ignora ó ningunea a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, que es otra jurisdicción, que es la que tiene los vínculos, tiene una Dirección de Consejos Escolares en la ciudad de La Plata funcionando al lado de la casa de gobierno que es la que, en definitiva, tiene que cumplir con los ciudadanos de Bolívar que son contribuyentes de la provincia. Nombro todos estos organismo porque son las instituciones, respetemos las instituciones, tenemos que ser respetuosos de las instituciones porque ni siquiera, si todo termina por los vericuetos, mañana va a cambiar el gobierno y al concejal Bucca Sr. Presidente no le van a dar ni tizas para que pueda traer si son de otro gobierno y proceden de la misma manera. El día que las instituciones funcionen como tienen que funcionar un concejal del municipio de Bolívar no va a tener ninguna necesidad de conseguir guardapolvos o cuadernos a los chicos de nuestros colegios."

**BUCCA:** bueno, la verdad es no quiere discutir con el "flaco", nosotros no vamos a parar de gestionar ni con este tema, porque también se nos criticó y se nos critica por hacer en otros temas, siempre y cuando se realice en un marco institucional. Cuando vea la nota se dará cuenta que fue solicitado en un marco institucional. Y por ahí hay que recorrer, hay que caminar y hay que escuchar a los docentes, que por supuesto nos apoyan en esta gestión. Cuando uno camina, cuando uno recorre cada uno de los sectores tiene diferentes tipos de inquietudes. Si no va a hablar con la gente del parque industrial les va a decir " concejal nos ayuda a gestionar la inversión para poder conseguir la electrificación? o conseguir más extensión de gas ?" cuando uno va a recorrer las escuelas rurales, justamente lo que necesitan son materiales didácticos y para nosotros es un orgullo que hayan llegado aproximadamente 800 diccionarios a Bolívar, que si no se hubieran reclamado, si no se hubiera gestionado nunca hubiera llegado, como no han llegado en años anteriores. En ningún momento he hecho un juicio de valor sobre el funcionamiento del Consejo escolar, seguramente gestionan. Esta puerta no la han tocado. Entonces me parece y de hecho se los he manifestado a consejeros escolares que en la actualidad ejercen su función de la existencia de este lugar, y por parte del Consejo escolar gestionen a través de la presentación de proyectos, que es el de la manera en que se tiene que gestionar. Y vuelvo a repetir la fecha que que se presenta y se envía esta nota: 17 de julio de 2009, creo que es una fecha que nos tiene que llamar la atención. Muchas gracias señor Presidente.

**GARCIA:** lo último Sr. Presidente, me parece que es un debate que no da para más, yo me enteré que el concejal Bucca a había acercado útiles inclusive no sólo a los colegios sino hasta a alguna persona particular, a través del canal de televisión. Yo en cuatro años que tuve de mandato no recuerdo que el canal me haya hecho una nota diciendo " los consejeros escolares está entregando las cosas que son del estado. Que se compraron con los impuestos que pagan los contribuyentes del país" porque uno tiene la sensación cuando desconoce y ve por televisión un concejal entregando útiles, que los útiles los pagó el concejal de su bolsillo y resulta que el Ministerio de Educación de la nación, el organismo que no recuerdo el nombre que decía recién el concejal, no creo que lo ponga de su bolsillo se trata también de la plata que se va de Bolívar, no me cabe ninguna duda. Ahora si nosotros cada vez que vamos a hacer una gestión en pos de la gente, la vamos a escrachar en los medios y le vamos a estar mostrando a la sociedad a través de un medio que nos beneficia, tema remanido en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

este cuerpo, porque tenemos la posibilidad de estar mostrando lo que estamos haciendo, a los demás concejales les cortamos los brazos, porque los concejales que no somos del Frente para la Victoria, casi que nos considera enemigos la gente del Frente para la Victoria y jamás nos va a bajar para que nosotros tengamos la posibilidad por más que le presente la nota en la fecha que figura que leyó recién Bali, hace siete años que este gobierno a nosotros nos ninguna y ninguna no sólo a los concejales de la coalición sino a todos aquellos gobiernos que no son condescendientes con la política que aplica el gobierno nacional. Por lo tanto insisto: ojalá, porque he sido muy crítico con este gobierno y con otros, que se respeten las instituciones porque en definitiva este sistema se sustenta y la esencia del sistema son las instituciones. Nada más Sr. Presidente."

***Sometido a votación, y registrarse por Secretaría 7 votos afirmativos y 7 negativos y ninguna abstención, el Sr. Presidente decide reiterar la votación. Votan por la afirmativa ocho (8) concejales (UCR - CC). Votan por la negativa siete (7) ediles (FPV-PJ y PJ con la ausencia en su banca de la concejal Álvarez). Queda así aprobada en mayoría y sancionada la siguiente:***

**= RESOLUCION N° 25/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (Presidencia de la Nación) a efectos de solicitar:

- 1-informes pertinentes a la entrega de "Útiles Escolares, Modulo"A" en el distrito de Bolívar, por parte de referentes políticos.
- 2- Informe por qué no se realizó la distribución por el Consejo Escolar.-
- 3- Informe con qué fondos se adquirió el citado material de Útiles Escolares

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**10) EXP. N° 6177/10: (FPV PJ): Minuta solicitando al DE conformación del Consejo Local de Promoción de Derechos de los Niños. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 26/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle la conformación del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, dando así cumplimiento al compromiso que asumiera el Municipio de Bolívar al suscribir el "Convenio Marco de Cooperación para la Construcción Colectiva del Sistema Local de Promoción y Protección de Derechos de los Niños" de fecha 11/07/2007, convalidado por Ordenanza N° 1976, sancionada el 5 de noviembre de 2008 por el HCD.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**11) EXP. N° 6180/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE programa de concientización ambiental comunitario. Con despacho favorable el Bloque UCR**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 27/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que a través del área correspondiente diseñe, desarrolle y ejecute un programa de concientización ambiental comunitario para ser implementado en todo el partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Tenga en cuenta la posibilidad de convocar para el desarrollo del programa de concientización a las instituciones educativas y aquellas que se encuentren interesadas en la temática.

**ARTICULO 3°:** - Solicitar al Departamento Ejecutivo tenga en consideración a la hora de diseñar y desarrollar el programa los ítems abajo mencionados:

- Que la sustentabilidad y la permanencia sean ejes irremplazables.
- Fijar un cronograma de actividades que le dé un marco de previsibilidad al programa de concientización.
- Buscar una denominación que permita instalar el programa a nivel comunitario. Dar participación a la comunidad en la búsqueda del nombre del programa.
- Desarrollar, diseñar e implementar proyectos institucionales orientados a generar conciencia comunitaria respecto al cuidado del medio ambiente.
- Desarrollar, diseñar e implementar proyectos orientados a generar conciencia y responsabilidad empresaria en el manejo de los procesos industriales teniendo como eje central el cuidado de nuestro entorno y el desarrollo sostenible.
- Incentivar y colaborar con instituciones locales que desarrollen acciones y actividades tendientes a generar conciencia comunitaria en lo que respecta al cuidado del medio ambiente.
- Acercar y facilitar herramientas a docentes y personas de la comunidad interesadas en esta temática, para enriquecer conocimientos y para contextualizar el accionar ambiental educativo a la realidad específica del barrio, la ciudad, la localidad, la zona rural, el partido.
- Promover firmas de convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales orientados a obtener herramientas que fortalezcan la conciencia de cuidado medioambiental de nuestra comunidad.
- Promover la formación de ecoclubes.
- Formar promotores comunitarios instruidos en la temática, que sean generadores de conciencia en diferentes ámbitos comunitarios.
- Motivar la realización de concursos y actividades que incentiven la participación comunitaria que tengan como ejes centrales y disparadores el cuidado del medio ambiente.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**12) EXP. N° 6182/10: (PJ): Minuta solicitando a autoridades provinciales y al Consejo Escolar detengan el desmantelamiento de la ex Escuela Sara Palau. Con**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**Visto:**

El deteriorado edificio donde funcionaba la escuela N° 30 “Sara Palau” en el partido de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

\_Que esa escuela fue inaugurada el quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, albergando a alumnos de chacras aledañas.

\_Que en el predio de una hectárea se hallaba una importante plantación de eucaliptos realizada por los habitantes de la zona.

\_Que al principio la escuela era una edificación, de las llamadas tipo rancho, con un aula y una galería; cuya construcción fue mejorada entre los años setenta y setenta y cinco, con la acción denodada de la comisiones cooperadoras y la ayuda desinteresada de los pobladores rurales; funcionando de esta manera, hasta su cierre, en la década de los ochenta.

\_Que según el acta N° 6/06 del 14 de marzo de 2006, el Consejo Escolar de Bolívar, autorizó el desmonte de eucaliptos, sin tener en cuenta el perjuicio ambiental.

\_Que con el devenir del tiempo, el edificio, fue desmantelado por manos anónimas; repudiando dicha acción.

\_Que las autoridades correspondientes del Consejo Escolar son las encargadas de velar por la integridad de dicho inmueble.

\_Que se debería realizar la denuncia correspondiente, ante las autoridades que deban intervenir en estos delitos.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 28/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Director Provincial de Infraestructura Escolar y a las autoridades del Consejo Escolar de Bolívar, que realicen las diligencias correspondientes para poner freno al desmantelamiento de lo que fuera la escuela N° 30 “Sara Palau” del partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Enviar copia de la presente resolución con los vistos y considerandos enunciados en la misma.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**13) EXP. N° 6183/10: (PJ): Minuta solicitando al DE analice posibilidad de entregar edificios desocupados donde funcionaron escuelas rurales. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-**

**Visto:**

Que en el partido de Bolívar hay varios edificios donde funcionaron escuelas rurales en un estado total de abandono y,

**CONSIDERANDO**

\_Que según los datos recabados por este bloque la cantidad de escuelas rurales cerradas sería de once (11).



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- \_Que dichos edificios pertenecen a la Dirección General de Escuelas y Educación.
- \_Que los predios donde están situados rondan alrededor de una hectárea, constando con comodidades para que allí habiten personas que se hallen sin vivienda.
- \_Que desde la Dirección General de Escuelas y la Municipalidad de Bolívar firmaran un convenio para que las mismas puedan ser utilizadas como casa habitación.
- \_Que en dichos predios puedan realizarse tareas de huertas y criaderos y otras actividades que sirvan para paliar la situación económica de dichas familias.
- \_Que para incentivar esta propuesta sería menester contar con el aporte de los Estados Municipales y Provinciales para adecuarlas a tal fin.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 29/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle estudie la posibilidad de gestionar, conjuntamente con las autoridades del consejo escolar de Bolívar, y firmar el correspondiente convenio o sustento legal que corresponda, para que el municipio disponga de los edificios en cuestión, que permanecen cerrados, para que sean entregados a familias sin vivienda.

**ARTICULO 2°:** Enviar copia de la presente resolución con los vistos y considerandos enunciados en la misma.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**14) EXP. N° 6184/10: (PJ): Minuta solicitando al DE adhesión a la ley 10.342 Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

----

**Visto:** La sanción de la Ley 10.342 por parte del Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; y **CONSIDERANDO** \_Que la citada ley es el texto actualizado con modificaciones incluidas de las leyes N° 12.326 y 13.729. \_Que mediante la citada ley, en su artículo primero, autoriza a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a otorgar permisos de uso, a favor de terceros, de las franjas adyacentes a las rutas y/o caminos integrantes de la red provincial; excluyendo la superficie reservada por las normas vigentes para las banquinas, las cuales deberán ser autorizadas por la Dirección de Vialidad, y los inmuebles fiscales, por la provincia misma.

\_Que en otro de los artículos, se establece que el municipio dispondrá de los llamados a concurso o licitación por el término de sesenta (60) días, efectuando las correspondientes publicaciones en diarios y/o periódicos locales y zonales, estableciendo los plazos de recepción de las propuestas, extensión de las parcelas y los lugares sujetos a utilización, determinando en forma individual o colectiva; como así también el canon correspondiente y todo otro dato de utilidad, otorgando la prioridad en el siguiente orden:

- 1) Propietarios o arrendatarios frentistas.
- 2) Entidades de bien público, cooperadoras de escuelas rurales y/o agrarias.

\_Que la mencionada, prohíbe la utilización de los predios arrendados para pastoreo de todo tipo de hacienda como el alambrado de los mismos. \_Que según las autoridades del gobierno provincial, el objetivo de esta ley es incrementar el ingreso de dinero en las arcas municipales. \_Que antes de la sanción de la misma, desde el ministerio de infraestructura, que conduce la arquitecta Cristina Álvarez Rodríguez, se conversó el tema con varios intendentes de partidos bonaerenses, los que estuvieron de acuerdo con la futura ley. \_Que en los municipios que adhirieron a ésta, es notorio el incremento en la recaudación, desde que se puso en práctica. \_Que según el artículo 6, las sumas percibidas como consecuencia de las adjudicaciones realizadas, ingresarán a las municipalidades a través de una cuenta especial creada, afectando su distribución de acuerdo a las siguientes pautas:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 1) Sesenta por ciento (60%) para el Consejo Escolar del partido, para la atención edilicia, material didáctico, equipamiento y gastos de funcionamiento del organismo; rindiendo anualmente al municipio el detalle pertinentes.
- 2) Veinte por ciento (20%) para las asociaciones sin fines de lucro o entidades de bien público con personería jurídica; con su respectiva rendición de gastos al municipio.
- 3) Veinte por ciento (20%) para el mantenimiento de la red vial municipal.

\_Que una vez firmado el convenio, el Honorable Concejo Deliberante deberá dictar la correspondiente ordenanza para que se ponga en práctica el sistema de siembra en banquinas de caminos provinciales.

\_Que el Departamento Ejecutivo, estará facultado a fijar un canon igual al sesenta por ciento (60%), como mínimo, del promedio que se fije como arrendamiento de tierras para la siembra de soja del municipio que se adhiera.

\_Que mediante el expediente 5869/08, ingresado para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante el 26/05/08, el cual originó la minuta N° 24/2008, aprobada por unanimidad; nunca más fue tenido en cuenta por el ex Intendente Doctor Juan Carlos Simón, ni le dio la importancia que esto tiene, para mejorar la recaudación municipal.

\_Que mediante la presentación de estos proyectos, pretendemos dar al Señor Intendente Municipal Escribano José Gabriel Erreca, las herramientas para colaborar con la economía del Consejo Escolar, Bomberos Voluntarios de la ciudad y las localidades y además aumentar la disponibilidad de dinero para el mantenimiento de los caminos rurales del partido.

## **EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

### **= RESOLUCION N° 30/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca, a los efectos de solicitarle adhiera a la ley N° 10.342, con su texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes 12.326 y 13.729, firmando el correspondiente convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires para que la Municipalidad otorgue permisos de siembra a usuarios del Partido de Bolívar para la siembra de las franjas adyacentes a las rutas y/o caminos integrantes de la red vial provincial.

**ARTICULO 2°:** Enviar al Departamento Ejecutivo la correspondiente resolución con los vistos y considerandos arriba enunciados.

**ARTICULO 3°:** Enviar copia de la presente resolución a la Mesa Agropecuaria de Bolívar, al Consejo Escolar de Bolívar, Bomberos Voluntarios de Bolívar y Urdampilleta para su conocimiento.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

***El Sr. Presidente:*** En este punto Concejal García, atendiendo a su pedido que entiendo tiene que ver con que hay personas que en este Recinto están interesadas en el tratamiento del punto siguiente y siendo este expediente de su Bloque, conociendo además que va a merecer una modificatoria de parte de Uds., tal como lo pactamos en la reunión de Presidentes de Bloques lo cual es de conocimiento de todos, yo estaría de acuerdo si Ud. me autoriza y los demás Concejales no manifiestan oposición, en alterar el orden para que se trate el expediente siguiente. **GARCIA:** Gracias, la idea era esta, le agradezco a todos los Bloques y a Ud.”-----

**Se trata entonces:** -----

---



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**EXP. N° 6154/10: (CC): Proy. Ord. modificando la Ord. 584/89. BUCCA:** Quería mencionar lo que habíamos conversado en reunión de Presidentes, para darle despacho positivo a este expediente. Gracias.” **Con despacho por tanto favorable de los Bloques CC, FPV-PJ y PJ; el Bloque UCR emitirá su Despacho en el Recinto. CRIADO:** Concejal Gayoso, se ha modificado entonces el despacho de la Comisión de Reglamiento, de acuerdo a lo expresado por el Concejal Bucca, ¿es correcto? Muy amable.” **CARBALLO LAVEGLIA:** Perdón Presidente, quisiera que me recordara cuál es la modificación. **CRIADO:** No, Concejal, simplemente es que el Bloque FPV adelanta en el Recinto despacho favorable. No hay modificaciones al expediente. Falta el despacho de la UCR. **CARBALLO LAVEGLIA:** Si no tengo mal entendido en reunión de Presidentes se decidió hacer modificaciones. **CRIADO:** Ud. va a esperar a dar despacho hasta que el Bloque presentante proponga la modificación? **CARBALLO LAVEGLIA:** Sí, está charlado con los presidentes que iba a ser positivo. **GARCIA:** Le iba a pedir si por Secretaría podíamos leer la modificación del inciso a) del Artículo 4°. **Así se hace por Secretaría. -----**

**CARBALLO LAVEGLIA:** Esto fue conversado, en su momento hablamos de un contador público y fue opinión de todos que podía ser alguien idóneo en la materia y en segundo lugar cuando no se especificaba que no era adhonorem este expediente debía volver a Comisión, por eso el Concejal García decidió poner ese término que todos aceptamos. Este Bloque da despacho positivo.” -----

***Sometido a votación el expediente incluida la modificación mocionada por el Concejal García, es aprobado por Unanimidad (aplausos) quedando sancionada la siguiente:-----***

**= ORDENANZA N° 2052/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Modificase la Ordenanza 584/ 89. Los siguientes artículos quedarán redactados de la siguiente manera:

**ARTICULO 2°:** La Dirección estará integrada por doce (12) miembros titulares e igual número de suplentes, que durarán 2 (dos) años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos por igual período. Al constituirse designarán entre sus miembros, por votación de mayoría simple, un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario, por 2 (dos) años, que también podrán ser reelegidos.

**ARTICULO 3°:** Los miembros del organismo serán propuestos para su designación de la siguiente forma: 1 (un) titular y 1 (un) suplente a propuesta del P.E y consensuados por el H.C.D.; y los demás en representación de las siguientes instituciones y/o agrupaciones con identidad agropecuaria: Sociedad Rural de Bolívar, Federación Agraria Filial Bolívar, Federación Agraria Filial Urdampilleta, Federación Agraria Filial Pirovano, Sociedad Rural Argentina Delegación Bolívar, Cooperativa Agropecuaria Bolívar, Cooperativa Agropecuaria Urdampilleta, Cooperativa Agropecuaria Pirovano, Centro de Propietarios de Camiones,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Movimiento Productores Autoconvocados Bolívar, Mujeres Federadas Filial Bolívar; todos ellos de igual modo con 1 (un) titular y 1 (un) suplente

**ARTICULO 4º:** La administración, manejo de fondos, inversiones y contabilidad, serán responsabilidad exclusiva del Departamento Ejecutivo, con la intervención directa de la Oficina de Compras, manteniéndose el sistema actual sin modificaciones y subsistiendo los rubros existentes en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Bolívar.

**4º-a)** La Dirección Vial aportará un idóneo en la materia ad honorem, consensuado por dicho cuerpo, quien tendrá la responsabilidad de asesorar e informar lo facultado por el art. 4º de la presente Ordenanza

**ARTICULO 10º:** La Dirección Vial Rural, a través de las instituciones, designará un Auxiliar en cada Cuartel del Distrito, quienes serán fuente permanente de consulta para la elaboración del Plan Anual de Trabajo y su evaluación continua durante la ejecución del mismo. Dichos Auxiliares figurarán en un listado independiente con identificación aprobatoria

**ARTICULO 11º:** La Dirección Vial Rural deberá sancionar su propio Reglamento Interno

**ARTICULO 12º:** Los Derechos y Obligaciones de la Dirección Vial Rural y/o sus modificaciones deberán ser sancionados por el HCD

**ARTICULO 13º:** MODIFIQUESE la Ordenanza 584/89 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

**ARTICULO 14º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**15) EXP. N° 6187/10: (CC):** **Proy. Ord. adoptando la Consulta Popular para elección de Delegados. Con despacho favorable del Bloque CC, los Bloques restantes emitirán su despacho en el Recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:** Gracias Sr. Presidente este tema ya fue tratado en su oportunidad hace un par de años en el cual la votación salió 15 a 1 en contra, fue aprobada nada más que por el autor de ese proyecto en ese momento, que no fue acompañado por su Bloque. Nosotros mantenemos la postura pero...” **El Sr. Presidente:** perdón Concejal que lo interrumpa, pero en este momento el Bloque presentante tiene que incorporar una modificación sin la cual el expediente sería girado por Presidencia a la Comisión habida cuenta de que tiene un gasto que no ha sido tratado por la Comisión de Presupuesto. Perdón Concejal Carballo le damos la palabra al Concejal García a los efectos de que como Bloque presentante proponga la modificación y luego sí continuamos con el debate.” **GARCIA:** gracias Sr. Presidente, disculpas al Concejal Carballo, nosotros estamos proponiendo la eliminación del Artículo 10º del proyecto con despacho en comisión y que los artículos sucesivos asciendan hasta llegar al De



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

forma que creo es el número 12.” *Se da lectura por Secretaría al Artículo 10º eliminado.*

**Sr. Presidente:** queda entonces con esta modificación sometido a debate el expediente. **CARBALLO LAVEGLIA:** siguiendo con lo que decíamos, este bloque va a dar despacho negativo como dio en su momento porque creemos profundamente que el delegado debe ser elegido por el intendente, ya que es, como dice la ley orgánica, una persona más dentro del departamento ejecutivo, una persona que maneja la delegación y por lo tanto cumple prácticamente la misma función que un secretario o un director, donde destina fondos, destino personal y creemos que es entre comillas "un fusible" que tiene el intendente como cualquier otro director como secretario para, en cualquier momento que él lo decida, nombrarlo y así como lo nombra, pedirle la renuncia.

**GARCIA:** gracias señor Presidente, es muy tarde Sr. Presidente llevamos mucho rato. Entiendo que... es más, en los considerandos coincidimos con el análisis que hace concejal Carballo: es la ley orgánica municipal a la que nosotros le planteamos esta rebeldía porque esta ley orgánica municipal tiene aplicación, esto fue planteado cuando fundamentamos la presentación, en Esteban Echeverría, en Pigüé, en Saladillo entonces creo que así como habría que actualizarla porque es una norma que merece un montón de modificaciones esta es una herramienta que si la tenemos que dar a la gente, porque a la autonomía municipal la provincia de Buenos Aires es una de las pocas que no la tiene. Hemos hablado en este recinto acerca de que La Pampa tiene autonomía municipal, Córdoba, Santa, pero no es una autonomía caprichosa, lo dice la Constitución Nacional, que dice nuestra propia Constitución provincial nada más que no está reglamentada. Entonces queríamos subsanar esto y tampoco es que venimos con un invento, hemos hecho una tarea con la gente del bloque, con legislación comparada, se está aplicando en Pergamino, en Junín, en Tres Arroyos, en todos lados es un éxito. Porque puntualmente la gente decide quién es la persona, el mandato es por dos años y el fusible lo hace saltar la sociedad, el mismo vecino que sabe quien es el mejor vecino para llevar adelante la gestión. Por ahora nada más Sr. Presidente.

**BUCCA:** para decirle Sr. Presidente que nuestro despacho es positivo

**IBAÑEZ:** realmente esta noche estamos con una gran satisfacción y no nos sentimos tan solos como cuando perdimos la votación 15 a 1. A partir de la nueva composición del Concejo que asumió el 10 diciembre hay concejales que piensan en el interior del partido de Bolívar y que piensan en las localidades. Es cierto que el 2 de septiembre 2002 en forma unipersonal porque mi bloque no me acompañó presenté un proyecto de ordenanza para que los delegados de los pueblos fueron elegidas por el voto directo de la comunidad a la cual pertenecen. Este proyecto fue rechazado por mayoría el 23 octubre 2002 en algunas de las manifestaciones de ese proyecto de ordenanza decíamos por ejemplo que la constitución provincial establece en su artículo 211 que la ley orgánica de las municipalidades deberá contemplar la posibilidad que los municipios accedan a los mecanismos de la democracia semi directa estando prevista en dicha norma la consulta popular para todo asunto de especial trascendencia, artículo 67 de la constitución de la provincia de Buenos Aires, en ese momento defendimos los intereses de los pueblos ya que somos nativos y bueno, así nos fue, perdimos 15 a 1. Pero hoy creo que la realidad es otra, este proyecto va a salir aprobado pero también creo que hay que hacer algunas consideraciones cuando se habla de la elección de un delegado municipal. Creo que cuando se elige un delegado municipal la persona que cumple esa función no debe ser un simple funcionario del departamento ejecutivo o un fusible departamento ejecutivo; el delegado municipal de cumplir una función en la cual debe saber



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

lo que es manejar los fondos, debe conocer por ejemplo el código de faltas municipal porque hubo algunos delegados que estuvieron hasta hace poco la función pública, y no lo conocían, y este bloque le alcanzó una copia para que pudiera manejarse dentro de por, esto me parece muy serio, que algo así pueda suceder. También creo que conocer la ley orgánica municipal pero sobre todo hay una cuestión muy importante, que el delegado va a tener cierta representatividad que se le va a otorgar la comunidad, y no como en este caso que son simples funcionarios del ejecutivo que vienen a decirle al intendente "sí", "no te vamos a dar asfalto para el pueblo", "está bien" porque nos interesa cobrar el sueldo de delegados. Acá va a haber una responsabilidad muy grande porque el pueblo que lo vota es el pueblo que le va a estar exigiendo que defienda sus intereses. Y respecto a este tema Sr. Presidente, usted ha estado muchos años y me ha escuchado que hemos criticado a algunos delegados, usted lo sabe muy bien al delegado de Pirovano realmente varias veces lo hemos criticado, pero además de esta ordenanza hoy va a salir aprobada y estamos satisfechos; también estamos satisfechos porque el actual intendente Erreca nos dio la razón cuando denunciemos el tema de combustible, cuando denunciemos los viajes de ambulancia a Pirovano que nada tenía que ver con la cuestión de salud, que hacía el entonces delegado municipal y si todos decían que eran críticas alocadas, sin fundamento. Pero el primer funcionario que desafectó el actual intendente fue el delegado municipal de la localidad de Pirovano. Sabe una cosa Sr. Presidente? a partir de las denuncias que surgieron de este Concejo Deliberante sobre combustible se puso un tanque de combustible con un surtidor, que las máquinas y los camiones municipales quede registrado y cada empleado firme, no como cuando denunciábamos en aquellas oportunidades que firmaban boletas en blanco y después le ponían la cantidad de litros de gasoil. Y también hay una cuestión muy importante, quien es delegado debe velar por los intereses de su pueblo y reclamar las obras que necesitan. Pero también debe cuidar el patrimonio municipal: las maquinarias, las herramientas. En Pirovano hay un constante gasto en repuestos, máquinas rotas, un taller mecánico, lo habíamos dicho acá, que era un cementerio de máquinas municipales. Y nos dio la razón, lamentablemente no fue denunciado en su momento, y en el análisis de las cosas que tomaba el nuevo delegado no había palas, ni herramientas, de todo lo que estaba en el inventario faltaba todo. Entonces creo que de esta manera si el pueblo puede elegir a sus delegados con el voto directo, creo que es una manera de elegir a la persona idónea que nos va a representar al pueblo de la mejor manera y que el pueblo le va a poder reclamar. Porque hoy en día va la gente a reclamarle al delegado municipal y le responde que tiene que ver a ver qué le dice el intendente, o "me dijo que no" o "no me atendió, estaba ocupado". La primera reunión cuando asume un delegado puesto por el departamento ejecutivo las tiene con el intendente, la segunda con el secretario del intendente y la tercera con la ordenanza y no va más, no le dan más importancia al pueblo. Entonces esta es una manera en la que el delegado va a poder venir a plantearle al intendente, y el intendente va a tener que tener un presupuesto para los pueblos que deberá analizar y compartir con otra persona las obras y prioridades para un pueblo. Realmente estamos muy conformes que haya cambiado la opinión, lógicamente hay concejales nuevos es bueno que piensen que el partido de Bolívar no se termina en la ciudad sino que hay pueblos por los cuales nos debemos preocupar, que es lo que pretende este proyecto. Muchas gracias"

***Sometido a votación se registra este resultado: votan por la afirmativa nueve (9) Concejales (CC, FPV-PJ y PV con la ausencia en su Banca de la Concejales Álvarez). Por la negativa se registran seis (6) votos (UCR). Queda así aprobado en mayoría y***



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*sancionada la siguiente:* -----  
-----

**= ORDENANZA N° 2051/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Adóptese el llamado a “Consulta Popular Vinculante” para la elección de los ciudadanos que se propongan para ser designados Delegados Municipales en cada una de las Delegaciones Municipales del Partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** El D.E. con acuerdo del H.C.D establecerá el cronograma electoral respectivo para las Delegaciones de Urdampilleta y Pirovano; el que se publicitará con no menos de 60 (sesenta) días de anticipación al acto electoral el que no podrá coincidir con la fecha de elecciones de autoridades Municipales.

**ARTICULO 3°:** Tendrán derecho a sufragar en las Consultas Populares a realizarse en cada Delegación Municipal, todos los ciudadanos empadronados en la Provincia y los extranjeros que se encuentren inscriptos en el registro establecido por la Ley 11.700, modificada por la Ley 12.312, con domicilio en la jurisdicción correspondiente a cada Delegación.

**ARTICULO 4°:** Podrán ser candidatos a Delegados municipales todos los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos por la Constitución Provincial para ser Funcionarios Públicos, empadronados en la Provincia y los extranjeros que se encuentren inscriptos en el registro establecido por la Ley 11.700, modificada por la Ley 12.312, con domicilio en la jurisdicción correspondiente a cada Delegación.-

**ARTICULO 5°:** Créase la Junta Electoral Municipal, compuesta de 5 (cinco) miembros como mínimo, designados por el H. C. D. a propuesta de los diferentes bloques y permitiendo la participación de las minorías. La misma deberá constituirse dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la promulgación de la presente. Sus miembros se desempeñarán con carácter honorario.

**ARTICULO 6°:** a) Elaborar el Reglamento Electoral, que será sometido para su aprobación al H. C. D.

b) Confeccionar conforme a lo dispuesto por el art. 3° de la presente los Padrones respectivos para cada una de las jurisdicciones respectivas, en coordinación con la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

c) Atender a todo lo relacionado con la realización de las Consultas Populares: su preparación, fiscalización y escrutinio provisorio y definitivo, finalizado el cual cesará en sus funciones.

**ARTICULO 7º:** Los candidatos que se postulen para el cargo de Delegado Municipal deberán reunir los mismos requisitos que los que la Constitución Provincial requiere para ser Concejales y podrán hacerlo a título personal o en representación de grupos de vecinos reconocidos por el aval del 2,5 % de la población habilitada para ejercer sus derechos políticos correspondiente a cada delegación.

**ARTICULO 8º:** El Delegado culminará en sus funciones al finalizar el mandato del Intendente en cuyo período fuera electo y podrá ser reelegido una sola vez consecutiva.

**ARTICULO 9º:** a) Será el representante de la localidad ante las autoridades municipales.

b) Elevará cada año el proyecto de gastos y recursos previstos para el año siguiente a efectos de ser incluido en el Presupuesto Municipal.

c) Coordinará un Consejo Consultivo “ad honorem” integrado por representantes de las entidades de bien público con domicilio en cada localidad.-

**ARTICULO 10º:** Los delegados municipales electos estarán alcanzados por las mismas responsabilidades que cualquier funcionario público, y por lo tanto sujetos a los mecanismos y sanciones detalladas en la Ley Orgánica de las municipalidades.-

**ARTICULO 11º:** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de los 90 días de su promulgación

**ARTICULO 12º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**16) EXP. N° 6158/10: (FPV - PJ): Proy. Ord. modificando la Ordenanza 584/89. Es girada a Comisión.**

**17) EXP. N° 6090/09: (DE): Proy. Ord. modificando Ordenanza 1911/07 Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

-----

**= ORDENANZA N° 2053/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Modifícase los artículos 61, 62, 63 y 64 de la Ordenanza n° 1911/2007, que quedarán redactados de la siguiente manera.

**Artículo 61:** Prohíbase el manipuleo de los productos que se expendan sin guantes, pinzas, o elementos que los suplan, como así también su venta sin la determinación del peso, para lo cual la despensa deberá poseer una balanza como mínimo, para el caso de minimercados, autoservicios y supermercados, una balanza como mínimo para cada uno de los rubros.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Artículo 62:** Todo local destinado a despensa, minimercado, autoservicio o supermercado, deben poseer en su distribución, perfectamente zonificados, los espacios de atención al público, circulación, expendio y almacenamiento, de tal modo que se puedan diferenciar los mismos en áreas definidas que eviten la superposición de las tareas limpias, de aquellas que pueden ser destinadas a depósitos en volúmenes, envases a retornar, elementos en mal estado, etc. A los fines de poder cumplimentar los requisitos los locales aludidos deberán tener las siguientes medidas mínimas de superficie cubierta;

- a- **Despensa:** desde (15,00 m<sup>2</sup>) quince metros cuadrados.
- b- **Mini mercado:** desde (24,01 m<sup>2</sup>) veinticuatro metros cuadrados.
- c- **Autoservicio:** desde (80,00 m<sup>2</sup>) ochenta metros cuadrados.
- d- **Supermercado:** desde (150,00 m<sup>2</sup>) ciento cincuenta metros cuadrados.

En locales destinados a autoservicios el treinta por ciento (30%) de esa superficie será destinado a circulación y en el caso de supermercado el cincuenta por ciento (50 %) de su superficie cubierta.

**Artículo 63:** Defínase como despensa, a la venta directa al público por mostrador y que reúna las siguientes condiciones:

- a- las mercaderías que se expendan, no se encuentren al alcance del público
- b- la atención se realice de forma personalizada, detrás del mostrador
- c- se expendrán productos no perecederos, panificados, fiambres, lácteos, congelados, frutas y verduras, y artículos no alimenticios con el lugar y la separación adecuada. Quedando prohibida la venta de carnes y sus derivados.
- d- La caja registradora se ubicará de forma tal que no resulte paso obligado de los consumidores.

Defínase como **Mini mercado**, a la venta directa al público por mostrados y que reúna las siguientes condiciones:

- a- las mercaderías que se expendan, no se encuentren al alcance del público
- b- la atención se realice de forma personalizada, detrás del mostrador
- c- Se expendrán productos no perecederos, fiambres, lácteos, congelados, frutas y verduras, carnes (vacuna, avícola, porcina) y artículos no alimenticios, debiéndose sectorizarse con el espacio y la separación adecuada.
- d- Deberán contar con una caja registradora, y se ubicarán de forma tal que no resulte paso obligado de los consumidores.

Defínase como **Autoservicio**, a los establecimientos que reúnan las siguientes condiciones:

- a- contar con góndolas, estanterías y similares, determinando recorridos donde los consumidores se auto-abastecen, por sus propios medios de los artículos o productos que se desean comprar.
- b- los productos no perecederos, panificados, fiambre, lácteos, congelados, frutas y verduras, carnes (vacuna, avícola, porcina) y artículos no alimenticios deberá sectorizarse con el espacio y la separación adecuada.
- c- deberán contar como mínimo con una caja de saturación cuyo paso sea obligatorio para acceder los consumidores a la salida

Defínase como **Supermercado**, a los establecimientos que reúnan las siguientes condiciones:

- a- contar con góndolas, estanterías y similares, determinando recorridos donde los consumidores se auto-abastecen, por sus propios medios de los artículos o productos que se desean comprar.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- b- los productos no perecedero, panificados, fiambre, lácteos, congelados, frutas y verduras, carnes (vacuna, avícola, porcina) y artículos no alimenticios deberá sectorizarse con el espacio y la separación adecuada.
- c- deberán contar como mínimo con tres cajas de saturación cuyo paso sea obligatorio para acceder los consumidores a la salida

**Artículo 64:** En el rubro correspondiente a Despensa, queda prohibido la habilitación del anexo elaboración de comida en cualquiera de sus formas; en el resto de los rubros: Mini mercado, Autoservicio y Supermercado se permitirá el anexo elaboración de comidas en cualquiera de sus formas, con la sectorización adecuada según la autoridad de aplicación.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**18) EXP. N° 6155/10: (CC): Minuta solicitando al DE cumplimiento de Ord. 969/93 Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= RESOLUCION N° 31/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a fin de que proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 969/93, referida a la Comisión Administradora de los Consorcios Canaleros.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**19) EXP. N° 6167/10: (UCR): Proy. Ord. modificando ordenanza 1336/97. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= ORDENANZA N° 2054/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza 1336/97 quedando así redactado:

*“ARTICULO 1°: Declárase a las palmeras ubicadas en las Plazas, Ramblas, y Parque Municipal de nuestra Ciudad, de carácter histórico y conservacional, quedando prohibida su utilización para la colocación de propaganda de cualquier tipo. Asimismo, prohíbese todo tipo de propaganda y/o publicidad en Plazas, Ramblas, Parque Municipal, Y EN TODO TIPO DE COLUMNAS, YA SEA DE ALUMBRADO, TELEFONO, TENDIDO DE RED ELECTRICA, ETC., QUE SE ENCUENTREN EN LA VIA PUBLICA y que pudieran atentar contra el embellecimiento de nuestra ciudad.”*

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**20) EXP. N° 6181/10: (UCR): Minuta solicitando al Gobierno provincial informe si el IPS pasará a formar parte de otro organismo. Con despacho favorable, el bloque FPV-PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BUCCA adelanta el**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**voto positivo. MANSILLA:** Luego que ingresó este expediente tuvimos oportunidad de estar con el Ministro de Trabajo en su visita Bolívar y quería comentar y contarles a todos los bloques, porque por ahí se nos había pasado, que se ha decidido desde la provincia poner en Bolívar una oficina del IPS, y también estuvimos hablando este tema que se trata en el proyecto, y creo que va a sumar a lo que pedimos en la minuta. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 32/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Gobernador de la Pcia de Bs As , Sr Daniel Scioli a efectos de solicitarle informe si existen acciones tendientes a que el IPS modifique sus condiciones, pasando a ser parte de otro organismo o pierda algunas de las condiciones que señala la ley vigente.

**ARTICULO 2°:** Que se ha solicitado anteriormente información al respecto desde este organismo.

**ARTICULO 3°:** Solicitar la adhesión de los Concejos Deliberantes de la provincia de Bs As.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**21) EXP. N° 6188/10: (CC): Minuta solicitando al DE informes sobre Aeródromo Provincial. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

----

**= RESOLUCION N° 33/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo para que dé cumplimiento a lo normado por el Decreto Provincial 2199/77 y su Modificatoria 3933/95.

**ARTICULO 2°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe al H.C.D. de los sistemas de explotación utilizados en la actualidad.

**ARTICULO 3°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe al H.C.D. sobre los planes de promoción del deporte aeronáutico en el Partido de Bolívar, con la aplicación del 40 % de las ganancias de explotación, establecidas por Decreto Provincial N° 2199/77 y su Modificatoria N° 3933/95.

**ARTICULO 4°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe al H.C.D. sobre el uso del 60% de los recursos monetarios destinados a la conservación del Aeródromo Provincial, por el decreto mencionado ut-supra.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**22) EXP. N° 6206/10: (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con el Banco Nación. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

quedando sancionada la siguiente: -----  
-----

**= ORDENANZA N° 2055/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídase el Convenio firmado entre el Banco de la Nación Argentina Sucursal Bolívar y la Municipalidad de Bolívar, en un todo de acuerdo a las cláusulas que se establecen en el mismo y que expresan: -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

CONVENIO

Entre el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en adelante EL BANCO, con domicilio en San Martín N°501 Bolívar (Bs As) representado en este acto por el Sr. Martínez, Gabriel Adrian D.N.I.N° 23.070.089 según poder especial de fecha 10/02/2005 ante el Escribano Nidia Susana Barbara (folio 100; registro 715) (datos del poder, resolución que lo habilita a suscribir el presente, etc), y por la otra Municipalidad de Bolívar con domicilio legal en representada por el Sr. representada por el Sr. Jose Gabriel Erreca, con domicilio legal en Belgrano N° 11 D.N.I. N° 17.096.719 (contrato social, poder, etc.), otorgado por escritura pública por ante escribano titular del Registro de

que se agrega al presente en fotocopia firmada como Anexo en adelante denominado Municipalidad de Bolívar convienen en celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas. Cláusula Primera: El presente convenio tiene por objeto acordar con Municipalidad de Bolívar

(el organismo, empresa, ente, etc.) el cobro de cuotas de créditos personales y familiares Nacion "Libre Destino" Reglamentación N°419 (completar con el objeto específico de la línea de crédito) que otorgue el BNA a los empleados de la Municipalidad de Bolívar

Cláusula Segunda: Que tal gestión no implicará para el BNA contraprestación alguna. Cláusula Tercera: El Banco ofrecerá a los empleados de la Municipalidad de Bolívar

(en adelante los solicitantes) línea de préstamos personales y familiares, de conformidad a la reglamentación vigente. Cláusula Cuarta: Cada solicitud será analizada por el Banco quién se reserva el derecho de acordar o no las solicitudes de préstamos que considere conveniente, sin necesidad de invocar, probar o tener causa alguna, y sin que esto genere derecho a reclamo alguno. Cláusula Quinta: Una vez que el Banco haya acordado el crédito y se hubiera dado cumplimiento a la normativa vigente, se comunicará tal novedad a la Municipalidad de Bolívar

mediante nota donde conste que el Banco cuenta con la conformidad del solicitante para deducir las cuotas del préstamo de sus haberes. Cláusula Sexta: A partir de la notificación el Organismo se compromete a debitar mensualmente de cada empleado incluido como integrante de la línea de préstamos que nos ocupa, la cuota de capital e intereses que corresponda. Cláusula Séptima: Las partes dejan expresa constancia que las tareas realizadas por el organismo, ya sea debitar los importes que corresponden, o cualquier otra derivada del presente convenio, no conllevan contraprestación alguna, ni da derecho al Organismo a solicitar suma alguna de dinero por tal concepto. Cláusula Octava: Las partes se comprometen a dar acuse de recibo de toda información que se suministren. Cláusula Novena: A fin de que el Organismo o Empresa Municipalidad de Bolívar se encuentre en condiciones de

conocer las sumas que debe descontar a cada empleado, el Banco le entregará un soporte informático (diskette o listado) el día 20 (veinte) de cada mes. Cláusula Décima: Una vez que el Organismo o Empresa Municipalidad de Bolívar

cuenta con la información necesaria, de conformidad a las cláusulas precedentes, deberá proceder sin más trámite a los descuentos de las cuotas de capital e intereses que correspondan, debiendo entregar al Banco los resultados de la tarea mencionada en el archivo o listado entregado por el Banco. La información deberá estar en poder del Banco el día posterior a la liquidación de Haberes

Cláusula Décimo Primera: La información indicada en la cláusula anterior la suministrará la Municipalidad de Bolívar

de conformidad con los diseños de registro que tiene actualmente el Banco estandarizados, con más planillas de estilo. Asimismo, el soporte magnético recibido del Banco, una vez procesado se devolverá a éste con la información de lo efectivamente descontado. Dentro de los primeros 10 (diez) días de cada mes, el/la Municipalidad de Bolívar

hará la entrega en la Sucursal Bolívar (BA) 1230

del importe de las cuotas retenidas comunicadas en el mes anterior, mediante Cheque a la orden del Banco de la Nación Argentina

(establecer forma de pago), acompañando al importe que corresponda la rendición de cuentas. La información deberá presentarse en el Banco con setenta y dos (72) horas de anticipación, como mínimo, a la fecha de emisión de las cuotas del período siguiente (cláusula novena). Se adjunta a la presente los modelos de registro tanto del archivo como del listado.

Reg.419(2) - MAR/10

JOSE GABRIEL ERRECA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

Página 1 de 3  
GABRIEL ADRIAN MARTINEZ  
GABRIE RE 1273



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Continuación CONVENIO – Reglamentación n° 419 (2)

**Cláusula Décimo Segunda:** La recepción de la información que las partes deben entregarse, será efectuada en las oficinas del edificio del Banco sito en la calle San Martín N°501

de la Ciudad de Bolívar (BA)

**Cláusula Décimo Tercera:** Las solicitudes de crédito recepcionadas por el Banco durante el mes, que resulten acordadas, serán liquidadas del 1 (uno) al 10 (diez) de cada mes, produciéndose el primer vencimiento de la cuota de amortización e intereses devengados el día 10 (diez) del mes siguiente, debiendo obrar para ello un lapso no inferior a 30 (treinta) días entre la fecha de alta y el primer vencimiento. **Cláusula Décimo Cuarta:** En el caso de existir imposibilidad fáctica o legal de retener el total del importe de la cuota informada por el Banco a aquellos titulares de préstamos personales otorgados bajo este marco, el/la Municipalidad de Bolívar

deberá comunicar por escrito dentro de los siguientes cinco días de la fecha en que debió abonarse el haber mensual, las causas que motivaron tal situación. **Cláusula Décimo Quinta:** En el supuesto de que el/la Municipalidad de Bolívar no proceda a dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula décimo cuarta, se producirá la mora automática aplicándose a partir de la fecha del efectivo pago intereses compensatorios a la tasa de cartera general del BNA, hasta el efectivo pago. Además el Banco liquidará el 50% de dicha tasa como intereses punitivos. **Cláusula Décimo Sexta:** El/la Municipalidad de Bolívar se compromete a informar en forma fehaciente al Banco el cese de la relación laboral, ya sea por fallecimiento, jubilación, renuncia, despido, etc., de las personas comprendidas en el presente, dentro del plazo de 30 (treinta) días. **Cláusula Décimo Séptima:** El Banco expresamente señala que la información que suministra a la Municipalidad

no resulta violatoria del deber que pesa sobre esta parte de no brindar datos de índole personal y confidencial, que se encuentren amparados por el secreto bancario, de conformidad a lo previsto en el art. 39 sig. y cctdes. de la Ley 21.526 (con las modificaciones de la ley 24.144), Ley 24.452 y Comunicaciones del Banco Central de la República Argentina. Ello es así por cuanto el cliente ha prestado expresa autorización para proceder en consecuencia. **Cláusula Décimo Octava:** El/la Municipalidad de Bolívar

guardará en forma confidencial y protegerá toda la información a la que acceda con motivo del presente contrato, de su divulgación a terceras partes y restringirá su uso, manteniendo en estricta reserva todo dato y/o elemento relacionado con el objeto de su prestación. Asimismo se compromete a respetar y hacer respetar, por su personal contratado y terceros que pudieran tener vinculación, la confidencialidad de las informaciones a las que tuvieron acceso con motivo o en ocasión del presente contrato. El incumplimiento de las citadas obligaciones acarreará la resolución del contrato a solo criterio del Banco, asumiendo expresamente el/la Municipalidad de Bolívar la obligación de resarcir al BNA de todos los daños y perjuicios que se le ocasionaren y siendo única responsable de tal actuar. **Cláusula Décimo Novena:** Para el supuesto de cualquier controversia judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales con competencia Federal de la Ciudad Azul (Buenos Aires)

A todos los efectos vinculados al cumplimiento de este convenio, las partes constituyen domicilio especial en los consignados en el inicio del presente, donde se tendrán por válidas y vinculantes todas las notificaciones, citaciones y/o emplazamientos que se cursen tanto judiciales como extrajudiciales.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo el original para el Banco y la otra copia para la Municipalidad de Bolívar

de 2010 a los 20 días del mes de Abril

COMPLEMENTO

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA EL DESCUENTO DE CUOTAS EN HABERES

Con relación al tipo de soporte a entregar a las empresas, con convenio de retención de haberes, se cuenta con un diseño de listado y un formato de archivo estandarizado.

JOSE GABRIEL ERRECA  
INTENDEnte MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

GABRIEL ADRIAN MARTINEZ  
1273



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Continuación CONVENIO – Reglamentación n° 419 (2)

**DISEÑO DEL LISTADO DE COBRANZAS POR CONVENIO**

1. El Banco entregará un listado con la siguiente información.

Convenio	Número de convenio
Producto	Producto utilizado para el ingreso de la operación
Diseño	1001 (listado)
Operación	Número de operación
Cuota	Número de cuota a debitar
Vencimiento	dd/mm/aaaa
Importe	Importe total de la cuota a debitar
Concepto	Sin uso.
Cliente	N° de CUIL/CUIT.
Nombre del Cliente	

2. El Banco recibirá el mismo listado con aclaraciones respecto de las cuotas que no se pudieron retener.

**DISEÑO DE REGISTRO DEL ARCHIVO DE COBRANZAS POR CONVENIO**

1. El Banco entregará un archivo con la siguiente información.

Diseño: El mencionado archivo se entrega en formato txt.

Uso interno	Alfabético	14
Código de pago	Alfabético	02
Fecha de proceso	Numérico	08
Número de Sucursal	Numérico	04
Número de CUIL/CUIT/CDI	Numérico	11
Número de operación	Numérico	10
Número de cuota	Numérico	03
Importe de la cuota	Numérico	13 (incluye 2 decimales)
Fecha de vencimiento	Numérico	08
Denominación del deudor	Alfabético	35
Uso interno	Alfabético	20
Total		128 posiciones

Fecha: Están en formato "aaaammdd". A excepción del Código de pago, los demás datos NO deben ser modificados para la respuesta.

2. El Banco recibirá el mismo archivo con la actualización del campo "código de pago" y listado respaldatorio.

Código de pago:

P1	Pago efectuado
X1	Cliente inexistente
X2	Cliente desvinculado de la empresa
X3	Sueldo insuficiente para debitar
X4	No debitado por otros motivos

- **CONSIDERACIONES ESPECIALES para completar las fechas descriptas en las cláusulas 9 y 10:** Para poder entregar la información (soporte informático) correspondiente al próximo período (cláusula novena) se deberá contar indefectiblemente con el soporte de respuesta y el pago de las cuotas del período anterior (cláusula décima).

  
 JOSE GABRIEL ERRECA  
 INTENDENTE MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

  
 GABRIEL ADRIAN MARTÍNEZ  
 Gerente RF 1273

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**23) EXP. N° 6207/10: (DE):** Proy. Ord. autorizando al DE a suscribir convenio para el Desarrollo del Centro Comercial a Cielo Abierto. Es girado a Comisión. -----

-----



**24) DESPACHO COMISION DE REGLAMENTO: Lic. Lucía Cameroni Arregui**

**eleva trabajo de investigación sobre Turismo Rural. El Concejal IBÁÑEZ:** gracias señor Presidente nuestro bloque después que entró esta nota y del tratamiento que tuvo en la Comisión de Reglamento, pidió una audiencia con la licenciada Cameroni para informarse de cómo había sido de trabajo, dado que todos consideraban porque es el Honorable Cuerpo el que está declarándolo de interés municipal, pero queremos destacar que este trabajo que se realizó en el 2008 fue el comienzo de una tesis para dar un examen en una carrera de Licenciatura en Turismo. El trabajo se comenzó en agosto de 2008 y se terminó en mayo de 2009. Fueron entrevistadas alrededor de 100 personas relacionadas con tema rural y la posibilidad de que tendría el partido de Bolívar del turismo rural. El examen final de la licenciada fue el 6 octubre 2009 y el trabajo fue aprobado con carácter de distinguido de acuerdo a lo que establece el reglamento de tesis de la facultad.- La carrera fue completada en cuatro años y el área de turismo de la municipalidad de Bolívar pudo disponer de la tesis en febrero de este año, se le envió por nota al Sr. Intendente Municipal una copia de la tesis como la recibió este HCD y lamentablemente no hubo nunca una respuesta por parte del departamento ejecutivo ni al menos una situación como para tener una entrevista y conocer más a fondo. A partir de esa tesis, vaya coincidencia, comienza a funcionar la oficina de turismo rural en la municipalidad Bolívar. También hay que destacar que la licenciada que estamos mencionando, que presenta esa tesis sobre turismo rural, podría haberlo hecho donde está viviendo hoy en día que es en Mar del Plata porque las condiciones turísticas son distintas, los medios de información son distintos y el acceso a información lógicamente que más fácil que en Bolívar, pero realmente como nativa de Bolívar, con la esperanza de que un día iba a ser tenida en cuenta, para ocupar un cargo, para asesorar al municipio, hizo la tesis sobre turismo rural en el partido de Bolívar, algo que no estaba muy trabajado hasta ese momento. Lógicamente este bloque va a aprobar este decreto, pero queremos por ahí decir que el Sr. intendente tenga en cuenta la posibilidad de dar una entrevista a esta licenciada, y escucharla, más allá que la oficina de turismo tenga los licenciados en turismo.

**CARBALLO LAVEGLIA:** perdón, en cuanto a lo que decía el concejal Ibáñez la gente que está trabajando en turismo también son licenciadas y están al tanto de este proyecto, ya que si no fueron compañeras cursaron en la misma facultad y durante el mismo año. **Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**VISTO:**

El trabajo de investigación “Turismo rural de estancias en el Partido de Bolívar, condiciones de la oferta y posibilidades de desarrollo”, realizado por la Licenciada Lucía Cameroni Arregui; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo constituye la Tesis de grado presentada por la joven bolivarense, que le permitió acceder al título de Licenciada en Turismo por la Universidad Nacional de La Plata.

Que es, a la fecha, el primer y único antecedente de investigación sobre la temática del Turismo Rural referido al partido de Bolívar.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Que la investigación aporta valiosa información sobre esta modalidad turística, destacando el potencial que en esta materia posee nuestra zona.

Que resulta de gran relevancia este aporte técnico, por la riqueza de la información recabada, el calificado análisis que efectúa de los factores favorables con que cuenta el partido de Bolívar para el desarrollo turístico rural y el lúcido señalamiento que realiza acerca de aquellos aspectos desfavorables sobre los cuales hay que trabajar para transformarlos en verdaderas oportunidades para el crecimiento.

Que las recomendaciones profesionales que la autora enuncia con sólidos fundamentos constituyen un aporte muy interesante, que si son tenidas en cuenta tanto desde el sector público como desde la esfera de las inversiones privadas, contribuirán a generar propuestas locales orientadas a posicionar a Bolívar en el mercado turístico rural.

Que es digno de destacar el generoso gesto de la Licenciada en Turismo Lucía Camerón Arregui de hacer llegar al H.C.D. de Bolívar y, a través de este Honorable Cuerpo, a la comunidad de Bolívar, su trabajo de investigación, con la finalidad de contribuir a generar ideas y proyectos para el crecimiento de nuestro partido.

Que en el Municipio de Bolívar se ha creado recientemente el Área de Turismo, lo que habla de un reconocimiento del valor que tiene el Turismo en el desarrollo cultural, educativo, social y económico de una comunidad.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**= DECRETO N° 34/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal el trabajo de investigación: "Turismo Rural de Estancias en el Partido de Bolívar, condiciones de la oferta y posibilidades de desarrollo", realizado por la Licenciada en Turismo Lucía Camerón Arregui, por constituir un calificado aporte para el estudio y el análisis del potencial turístico de nuestra zona.

**ARTICULO 3°:** Transcribáanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----  
----

**25) EXP. N° 6132/10: (PJ): Minuta solicitando provisión de agua potable para Hale. MANSILLA:** Este proyecto ingresó en febrero, como dijimos hoy, pero creemos que con todo lo manifestado en el expediente anterior, sería lógico el pase a Archivo. *Es girado a ARCHIVO.* -----  
-----

**26) EXP. N° 6174/10: (FPV - PJ): Minuta solicitando al DE obras para el Barrio Gasparri. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----  
----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 35/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que a través de la Secretaría de Obras Públicas incluya en el Plan de Obras previsto para el año 2010 la realización de las obras que los vecinos del Barrio Anteo Gasparri vienen reclamando desde hace mucho tiempo:

A saber:

- Pavimentación de la calle prolongación Leiría, sobre la cual está ubicado el CAPS “Dr. Félix Zaccardi”.
- Iluminación de la calle prolongación Leiria, principalmente frente a el CAPS. “Dr. Félix Zaccardi”
- Entubado del canal paralelo a la calle Castella, fundamentalmente 200 metros lineales desde la Avenida Centenario.
- Desmalezamiento, limpieza y parquizado de la zona del canal paralelo a la calle Castellá.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**27) EXP. N° 6175/10: (FPV - PJ): Minuta solicitando al DE obras en el CAPS del Barrio Gasparri, Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

----

**= RESOLUCION N° 36/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que a través de la Secretaría de Obras Públicas incluya en el Plan de Obras previsto para el año 2010 la realización de las obras de infraestructuras orientadas a optimizar los servicios prestados en el CAPS de Barrio Anteo Gasparri, Dr. Félix Zaccardi.

A saber:

- . Construir baño para uso exclusivo del personal.
- . Construir una sala para consultorio medico.
- . Instalación de algún sistema de protección para evitar la reiteración de robos en el citado Centro de salud.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**28) EXP. N° 6193/10: (UCR): Minuta solicitando al Gobierno Nacional informes sobre estado del trámite de Ampliación de Terminal de Micros. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

sancionada la siguiente: -----  
-----

**= RESOLUCION N° 37/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y a la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal a efectos de que informe a este cuerpo el estado del trámite iniciado por **Expediente N° SO1: 137828/2007**, Ampliación y terminación de la Terminal de Ómnibus de Bolívar, habiéndose firmado el Convenio Marco y cuáles han sido las gestiones iniciadas para financiar la ejecución del proyecto y todo otro trámite que facilite la obra en cuestión

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**29) EXP. N° 6197/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE solución al riesgo operacional en que se encuentra el aeródromo. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----

**= RESOLUCION N° 38/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca para solicitarle que a través de las Áreas correspondientes intervenga en la búsqueda de una solución a la situación de riesgo operacional que existe actualmente en el Aeródromo de Bolívar, a causa de la cercanía de un monte de árboles, en un predio lindero, cuyos ejemplares de gran altura obstaculizan el ascenso y descenso de aviones, impidiendo la utilización de un sector de la pista.

**ARTICULO 2°:** Requerir al Departamento Ejecutivo que provea de la maquinaria y el personal municipal apropiado para realizar la poda de dichos árboles, en acuerdo con los propietarios del establecimiento rural.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**30) EXP. N° 6199/10: (PJ): Minuta solicitando obras para barrio Vivanco. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**  
-----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 39/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente municipal del partido de Bolívar, Esc. José Gabriel Erreca, a los efectos de solicitarle que realice y gestione ante quien corresponda, las siguientes necesidades del BARRIO VIVANCO de la Ciudad de Bolívar a saber:

1. Mejoramiento y mantenimiento de las calles del barrio.
2. Limpieza integral del barrio y plan de manteniendo del mismo.
3. Informar mediante folletería días y horarios de recolección de basura, ramas y escombros.
4. Desratización y desinfección de baldíos y cunetas.
5. Dotar de juegos infantiles y de un espacio para realizar actividades deportivas al aire libre.
6. Gestionar ante el organismo correspondiente de dotar de mayor iluminación al barrio y sobre todo la calle prolongación Sáenz Peña

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**31) EXP. N° 6202/10: (CC): Minuta solicitando al DE la pavimentación integral de los pueblos del partido de Bolívar. Con despacho favorable de Comisión, los Bloques UCR y PJ emitirán despacho en el recinto. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA:** Se está trabajando en Urdampilleta y en Pirovano, más firmemente en Urdampilleta. Se ha hablado con la posibilidad de comenzar con algún plan de pavimentación, se ha hablado con vecinos. El despacho es positivo.” **IBAÑEZ:** Nuestro Bloque quiere manifestar que este tema del asfalto en las localidades se ha tratado en varias oportunidades en el HCD sobre todo teniendo en cuenta la hormigonera que hay en la localidad de Urdampilleta y la cercanía con el pueblo de Pirovano y la posibilidad de que allí se realizara el material para poder asfaltar varias cuadras. Haciendo un poco de historia, me voy a referir específicamente a Pirovano, en el año 84 en la gestión del Intendente Carretero con su Secretario el Ing. Amado se reunió con un grupo de vecinos de la Localidad de Pirovano para diagramar un proyecto de programa de asfalto en la localidad. Este proyecto comenzó, la gente empezó a pagar este plan, luego con los efectos de las inundaciones lamentablemente el plan quedó paralizado, más que nada las obras de asfalto que se estaban haciendo en la localidad y entonces hubo gente que siguió pagando el asfalto y gente que no tanto. En ese momento se hicieron 3 cuadras, las que están enfrente de las vías del FFCC sobre unos terrenos baldíos que tenían poca cobrabilidad. En el año 1998 el Intendente Simón analizando con los vecinos, sobre todo los que tenían más alta cobrabilidad, dispone que se iba continuar con las obras sobre todo en la calle Bertolotti y Bugallo. Lamentablemente por un mal trabajo de nivelación, se sacó demasiada tierra y empezó a surgir un problema que cuando llovía se inundaban las calles. Hubo varios reclamos a las autoridades municipales, y se continuó con



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

trabajos, se trabajó más de 30 días en el nivelado con un tractor y una máquina pero cuando fue el momento de hacer el asfalto volvió a llover y estas calles no se hicieron. Los vecinos de Pirovano han hecho varios reclamos, inclusive una nota a quien les habla en oportunidad de presentar un proyecto en este HCD, para que se gestionara el asfalto. Se hicieron 3 cuadras en la época del Ing. Carretero; en la época del Dr. Ruíz ninguna; 4 cuadras en la gestión del Intendente Reina y una cuadra y media en la gestión del Intendente Simón. Este HCD aprobó la ordenanza 1518/99 de la construcción mediante el plan trienal de 3 cuadras de pavimento en Pirovano, lamentablemente no se cumplió. Por lo tanto vemos con buenos ojos que se refloten estos proyectos y que salgan aprobados, creo que es una manera de empezar a darle importancia a esto y puede ser una manera económica para los vecinos de tener asfalto. *Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 40/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al departamento ejecutivo para que ponga en funcionamiento a través de la Secretaría de Obras Publicas, y de las delegaciones de Urdampilleta y Pirovano un cálculo de las cuadras que faltasen pavimentar en dichos pueblos.

**ARTICULO 2°:** Dirigirse al D.E. para que a través de la Secretaría de Obras Públicas y las delegaciones de Urdampilleta y Pirovano se ponga en marcha un relevamiento técnico, social y económico para la pavimentación integral de los Pueblos del Partido de Bolívar. Contémplese el pago de planes anteriores a cada uno de los frentistas de las localidades de Urdampilleta y Pirovano.

**ARTICULO 3°:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que ponga en funcionamiento la **Hormigonera Municipal** ubicada en el predio del corralón municipal de Urdampilleta para facilitar la pavimentación de los pueblos antes nombrados.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**32) NOTA SRES. IBORRA y GARIN:** Solicitud de cambio de zonificación para proyecto de urbanización. Es girado a Comisión.

**33) EXP. N° 6166/10: (FPV - PJ):** Proy. Ord. autorizando a los padres que así lo soliciten, a presenciar el nacimiento de su hijo en el Hospital Sub Zonal y **EXP. N° 6168/10: (FPV - PJ):** Minuta solicitando al DE cumplimiento de la Ley Nacional 25.929. Con despacho favorable del Bloque FPV-PJ los Bloques restantes emitirán despacho en el Recinto. -----

**El Concejal Ibáñez:** gracias señor Presidente, para referirnos a esos temas, a éstos dos expedientes que están presentados por el bloque del frente para la Victoria-PJ, creo importante dejar sentadas algunas cuestiones respecto a cómo se dio tratamiento este tema, y en ese momento se dejó como entrever que había alguna intencionalidad por parte del



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Concejo Deliberante en no tratar estos proyectos. De parte de nuestro bloque, que fue manifestado por el concejal Flores que este bloque tenía una alianza con el Bloque oficialista porque no quería tratar este expediente y perjudicaba al bloque presentante y el bloque de la coalición cívica, nada de ello se refleja la realidad Sr. Presidente. Nuestro bloque su momento decidió no dar el tratamiento sobre tablas porque consideraba que eran dos expedientes que hablaban de una misma cosa. Un expediente desdoblado en un artículo de la ley 25.929 y el resto del expediente en una resolución hablando sobre la ley. No son la razón de que se debatió en la Comisión porque había que pasarlo a la Comisión, porque se invitó a las personas, gente que trabaja en el hospital, por lo tanto creo que se trató con la seriedad del caso, por parte de nuestro bloque. Y también hay una realidad, este proyecto tomó una mediatización bastante importante y es como que quedó, sobre todo para las mamás que vinieron a esa sesión, como que había una voluntad del resto de los bloques de no tratar este expediente Y cuando se fueron era como que el resto del HCD no había aprobado estos expedientes, por lo tanto creo que es conveniente y bueno aclararlo. Nosotros hemos hecho las averiguaciones del caso, nos hemos entrevistado con los profesionales, el concejal Mansilla estuvo en la reunión de higiene cuando vinieron estos profesionales y hay que destacar de una manera excelente cómo se manejan los profesionales en el área de la maternidad en el Hospital, ya sean las parteras, los médicos obstetras y el personal de enfermería. Creo que esta ley es muy importante para cumplirla pero habría que modificar algunas cosas dentro del Hospital según nos han informado quienes nos han asesorado en este tema. Creo que una de las partes importantes es la infraestructura hospitalaria porque durante el trabajo de parto y del post parto la paciente con su acompañante deben estar compartiendo la pieza con otra persona, con otra paciente, por lo tanto lo importante sería mejorar la infraestructura del Hospital para que cada paciente en la sala de maternidad, agrandar la parte hospitalaria de maternidad para que puedan tener la privacidad y estar en piezas individuales, de esa manera creo que se podría dar cumplimiento a esta ley en su totalidad. También hay que resaltar que la persona que tenga que acompañar a la paciente que va a ser mamá, debe tener cierta preparación ante el eventual nacimiento de una criatura porque en muchos casos, y esto ha pasado porque hemos hecho las consultas pertinentes, muchos papás que no han estado preparados han agredido al médico o a la partera en otros distritos donde esta ley se cumple. No obstante este Bloque trató con seriedad este tema y de esta forma queremos aclarar alguna cuestión como así también este Bloque considera que se puede dar a esta ley el tratamiento, se le puede dar cumplimiento en el Hospital siempre y cuando tenga cierta formación la persona, que debe concurrir a los cursos que se dictan para prepararse y estar acompañando a la esposa o a la mamá que va a tener familia y creo que es importante hacer esta aclaración. No obstante en virtud de que el Bloque presentante propuso el tratamiento en conjunto pero como están los expedientes, un proyecto de ordenanza y una resolución, nuestro Bloque elaboró una resolución al respecto y quiere acercarla por Secretaría para que el Secretario Administrativo la lea y se ponga a consideración” **El Sr. Presidente:** el despacho, ¿a cuál de los expedientes se referiría? **IBÁÑEZ:** A los dos expedientes Sr. Presidente.

**Se da lectura al despacho del Concejal Ibáñez.**

**El Concejal CARBALLO LAVEGLIA (UCR):** Gracias Sr. Presidente más allá de analizar posteriormente la resolución que ha alcanzado el PJ también este Bloque quiere hacer referencia a los dos expedientes en cuestión que se trataron en la sesión pasada. En primer lugar, y esto es bueno aclararlo, nosotros en ese momento como no dimos tratamiento sobre



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tablas no pudimos hablar y no quisimos tampoco romper el reglamento, por así decirlo, al explayarnos sobre el tema. Lo primero que queríamos aclarar es que el expediente, como se dijo en ese momento desde el bloque presentante, no se rechazó en ningún momento. Lo que se hizo fue que pasara a comisión. Esto lo manifestamos en su momento en la Comisión de Higiene pero lo queremos manifestar públicamente. Entendimos, al igual que el resto de los bloques, porque lo charlamos en la reunión de Presidentes de Bloques que era un tema que había que consultar, en especial nuestro Bloque no tiene ningún médico, que nos parecía pertinente consultar a los médicos y a todo el servicio de ginecología que trabajaba en el Hospital. A los postres, como se dice, tuvimos razón. Días pasados tuvimos una reunión en primer lugar con el Secretario de Salud, perdón con el director de Salud y el director adjunto del hospital; y en segundo lugar con el servicio de ginecología integrados no solamente por ginecólogos sino por parteras profesionales, como ellas nos manifestaron. Voy a enumerar las declaraciones de cada uno de los miembros que fueron a dialogar con la comisión, ya que no sé si en el libro de actas de ese día quedó todo explayado pero manifestaron lo siguiente: en el caso del director y director adjunto del Hospital, en primer lugar manifestaron que la sala de partos es un área restringida; todo en base a si se cumplía o no la ley, o esencialmente.... Bueno esencialmente el articulado decía que se dé cumplimiento a la ley; después había otro tipo de considerandos que si bien no se votaban a algunas personas, especialmente del servicio de ginecología, no les cayeron muy bien estos considerandos. La segunda cosa que dijeron es que se interna la madre y el hijo; después manifestaron que en la sala de partos no hay leche, otro tema que dijeron es que prácticamente antes de cortar el cordón umbilical se coloca al niño sobre la madre. El hecho de no tener leche en la sala de partos hace que la madre automáticamente le de la teta. Que cuando existe un hecho aislado por algún problema, o alguna denuncia, no se estudia el hecho en sí sino que es lo que ha pasado días posteriores o más atrás. Que en el 2009 hubo solo una muerte de un recién nacido, y que prácticamente se está haciendo todo. Yes verdad manifestaron en algún aspecto que faltaba un poco infraestructura porque no tenían el espacio suficiente. Después tuvimos la reunión con los ginecólogos y con las parteras fue una reunión bastante subida de tono en algunos momentos, ya que ellas manifestaron que se habían sentido muy dolidas, muy tocadas y muy atacadas, porque por más que esto era un expediente y pedido al DE, ellas eran las que trabajan todos los días del año en el Hospital. Manifestaron que se hacen controles y se acompañan los chicos, las encargadas de los CAPS dijeron que estaban todos los chicos anotados y registrados. También dijeron que hay muchas madres que no van, ni a un control, y que más de una vez hasta con el juzgado han tenido que citarlas. Dijeron que todos los jueves a las 10 de la mañana están los cursos gratuitos y que a veces asisten y a veces no; y que prácticamente hace 5 ó 6 años están haciendo absolutamente todo lo que reglamenta la ley. Por último dijeron, porque días posteriores al debate que no se dio acá una persona salió a los medios a hablar, que porqué no habíamos aprobado el expediente, que cómo habiendo 4 mujeres en el HCD no estaban de acuerdo con esto y que en el hospital parecería que se hacían muchas cesáreas. Esto lo manifestaron las parteras, y dijeron que ellas están haciendo horas trabajo de parto, y que a veces son las mismas pacientes las que piden la cesárea. Nosotros Sr. Presidente en primer lugar, más allá de que consideremos lo vertido por el PJ, en lo que respecta al expediente 6166 como lo establece por ordenanza, no lo íbamos a votar positivamente ya que en ningún lugar dice que esto se debería reglamentar como quizás ahora lo plantean. Quien acompaña a la mamá debe estar preparado como decía el Concejal Ibáñez y hasta las parteras manifiestan que muchas veces hay demasiada gente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cuando se hace un trabajo de parto en la sala y que les es muy complicado trabajar con 3 ó 4 parientes en ese momento. Esta es nuestra opinión después pondremos a consideración lo planteado por el PJ.”

**El Concejel FLORES (FPV-PJ):** Gracias Sr. Presidente, bueno, hablamos de una ley nacional y uno supone que las leyes, instrumentos establecidos por las Cámaras deben ser cumplidos. Y aquel que lo esta cumpliendo, bárbaro, no tiene porque incomodarse o ponerse mal si se pide que la ley se cumpla. Si yo hago lo que debo hacer y estoy dentro de lo que debo hace no tengo porque incomodarme porque pidan por ejemplo que no pase un semáforo en rojo o que no vaya a contramano. Es una ley. Es así de sencillo. Puede haber distintas maneras de presentarlo o manifestarlo. Esto es harina de otro costal. Sí. Es posible que por ahí los temas pueden ser planteados distintos pero nosotros en ningún momento centramos el planteo en la presencia de un familiar en la sala de partos. Tan es así que en el Acta tengo en mi mano y he leído clarifico que realmente si desde el punto de vista medico es posible que ingrese alguien a la sala de partos que ingrese, no es una obligación, es una decisión médica. De hecho a mi como todos saben mi profesión y especialidad, me ha tocado muchas veces estar trabajando en la sala de partos en distintas circunstancias, a veces uno puede aceptar que el padre entre y otras no, por las circunstancias. Ese era un artículo, por eso dijimos de unir ese artículo a la ley, o sea la ley tiene ese artículo y no pedíamos un artículo solo de esa ley. Entonces queríamos que se tratara porque es una ley, después si la municipalidad ve que alguien no cumple, las autoridades de salud del partido de Bolívar, porque acá no hablamos de la municipalidad exclusivamente, es tema de salud y la ley es para todos, si eventualmente hay un parto en otra localidad o eventualmente en algún momento llega a haber otro efector le caben las generales de la ley, esto era para que el Intendente hiciera cumplir la ley en el partido. Esta situación se dio de esta manera, nosotros seguimos insistiendo en el cumplimiento de la ley y es de publico conocimiento por gran cantidad de medios, que se está en la semana del parto respetado , que es un tema mundial, que no es un tema local. Me parece que un poco hay que abrir la mirada en esa dirección, que esto no es un tema de Bolívar y que nosotros hayamos hecho una cosa puntual contra alguien de Bolívar. Planteamos esto porque en este momento el único efector es el Hospital de Bolívar y lógicamente deben cumplir la ley. Y si la están cumpliendo bárbaro, estamos todos chochos, es así. En ningún lado dijimos “fulanito de tal o menganito” no cumple la ley, esto es así. Sí dijimos que hay que educar a las parturientas, mejor dicho a las embarazadas jóvenes, hay muchas jóvenes que quedan embarazadas porque no tienen educación para evitar embarazos no deseados, todos vemos por la avenida chicas con cochecitos muy jóvenes; dijimos de los padres, que es el gran ausente en el momento de los partos, las chicas están solas, los chicos los crían las abuelas. O sea tenemos chicas de 15 años, abuelas de 35, 40 años y a veces no está ni el padre ni el abuelo y las madres tienen que salir a trabajar, cuidar sus hijos, no estudian... ese es el tema. Acá me parece que se lo minimiza desde una óptica puntual, defendiendo una postura a lo mejor, que esta bien, lo tratamos en comisión. Soy el presidente de la Comisión de Higiene como saben y bajo ningún concepto me opuse a que participaran. Tengo los datos de la provincia de Bs. As con relación a cual es la realidad de partos en el ámbito privado y lo mostré en la Comisión de Higiene; de partos, cesáreas, mortalidad infantil que obran en mi poder y lo vieron todos; omitieron decirlo, pero lo vieron todos. Esta es la realidad. Nadie acusa a nadie. Estamos pensado en algo mejor, es una ley nacional, todos nos podemos oponer a cumplir una ley pero en lo personal, no olvidemos que somos Concejales de Bolívar que representamos una autoridad política legal, acá estamos,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

decidiendo si cumplimos o no una ley nacional. Acá estoy esperando. **CARBALLO:** Gracias Sr. Presidente, creo que acá no se está votando si se cumple o no un ley. Acá lo que se manifestó en su momento, como decía el Concejal Flores, el semáforo en rojo no se puede pasar, perfecto. Ahora si hay gente que viene y dice “vos pasaste el semáforo en rojo” y yo no lo pase... es lo que manifestó la gente del Hospital “la ley la estamos cumpliendo”. Creo que acá no se pone a consideración si el municipio tiene que cumplir una ley o no la tiene que cumplir.” **El Sr. Presidente:** Estaría faltando el despacho de la Coalición.”

**GARCIA (CC):** Gracias Sr. Presidente la verdad dan ganas de engancharse en el debate, por ahí no vamos a sumar nada, analizamos la propuesta del PJ. Si nos permite necesitaríamos... no nos queremos apresurar. **FLORES:** Nosotros pedimos la adhesión a la ley, que se cumpla, es una ley que está desde el 2004 y pedimos eso. De hecho en una ley están todos los artículos. Que alguien diga si acá en este recinto o algún Concejal del FPV emitió alguna opinión crítica con respecto al personal, si tienen eso que me lo muestren, daré las disculpas del caso pero tengo el acta, en ningún momento emitimos alguna opinión. Al contrario siempre hablamos, porque conocemos como trabajan, porque soy médico y he trabajado con muchas de ellas, es un tema que lamentablemente, debe haber alguna parte de responsabilidad mía que la asumo, se llegó a un punto donde no debería haber sido de esta forma. Entonces si encontramos un camino de diálogo, un camino en el cual de común acuerdo no nos neguemos a una ley nacional, acá estamos abiertos a escucharlo, reitero el objetivo nuestro es que se cumpla la ley en los efectores públicos y eventuales efectores privados del partido de Bolívar. Tan es así que así dice la ley y leo un artículo, el artículo 6° que dice “el incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente ley por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga como así también por parte de los profesionales de la salud y sus colaboradores y de las instituciones en que estos presten servicios será considerado falta grave a los fines sancionatorios sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiese corresponder. O sea es una ley nacional que no termina acá en la portada o el cruce de la 226 y 65, es para todos. Es como el arsénico esta en todos lados, no esta en Hale solo, acá está también, estamos viendo Hale como que se hubiera prendido una luz mágica en Hale desde el 2004 hablamos del arsénico en el agua de Bolívar, no hay una compuerta que en la rotonda de la 205 y la vía para el agua y la desvié a Saladillo, todos tomamos el mismo agua. Y acá pasa lo mismo, es una ley nacional, queremos darle otra forma, tenemos la misma opinión de que las parturientas en el preparto planteaban esa dificultad, esta bien, es a resolver y la ley habla del preparto, es uno de los temas. **CARBALLO:** gracias Sr. Presidente, me gustaría hacerle una aclaración a Siro, en este proyecto en ningún momento dice adherirse, dice para que dé cumplimiento a la ley. Mientras en el otro que vamos a tratar después dice adherirse. La palabra es significativa, una cosa es adherirse a la ley y otra cosa es que dé cumplimiento.” **CRIADO:** el despacho ¿ya esta emitido? **CARBALLO:** también queremos analizar el despacho del PJ. **BUCCA:** Gracias Sr. Presidente, la verdad que sería importante encontrarle una salida evidentemente y seguramente hemos cometido errores en la comunicación pero cuando se pensó y redactó en ningún momento se pensó en herir al profesional de salud del hospital ni en herir a las parteras ni a las enfermeras con las cuales con muchos tenemos una relación de amistad. Por ahí lo vemos con una mirada más superadora, no centrada en una cuestión hospitalaria. Volvemos a lo mismo, se habla de preparto, parto y post parto, ¿hoy sabemos cuántas embarazadas tenemos en Bolívar, cuantas hay por barrio, cuántas en Pirovano, en Urdampilleta; todas tienen un control? Luciano menciona que los profesionales decían que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hay muchas que no están controladas, por ahí hay que intensificar el relevamiento a nivel territorial, la capacitación y concientización de las embarazadas, por ahí como manifiesta el Bloque PJ hay que llevar a cabo reformas edilicias, como lo dijo el Dr. Mariano que sería necesaria una sala de parto para que el trabajo se no lleve cabo en conjunto en la sala con otras madres embarazadas. Entonces no se puede decir que esté todo bien, y que no este todo bien no significa que es culpa de los profesionales ni de las enfermeras ni de las parteras, es reconocer que se puede mejorar y si mejoramos, va a mejorar seguramente la calidad de vida de las mujeres embarazadas de Bolívar, este es un cambio de paradigma y no lo vamos a encontrar en dos o tres años. Hoy se trata a nivel mundial la semana del parto humanizado yes un concepto que se empieza a introducir hoy, y quizás ocurra como planteaba Oscar cuando votó hace no sé cuántos años, el único que votó algo que se opusieron los propios integrantes de su Bloque y hoy después de muchos años se le da la razón. Este es un tema que dentro de unos años vamos a estar todos a favor de lo que se está planteando. Estamos hablando con Laura, y si es modificar una palabra....”***El Sr. Presidente decide la realización de un cuarto intermedio a la hora 0.00.*** -----

***Reanudada la Sesión, a la hora 0.20 Criado:*** EL Bloque presentante propone el retiro del expediente 6166 y se ha consensuado una modificación al 6168. ***Se da lectura por Secretaría al texto modificado. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:*** -----

**= RESOLUCION N° 41/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal, escribano José Gabriel Erreca, a fin de solicitarle la adhesión por parte de la Municipalidad de Bolívar a la **Ley Nacional N° 25.929**, referida a “**Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento**”.

**ARTICULO 2°:** Requerirle, además, tenga a bien instruir a Los Responsables de la Atención de la Salud del Partido de Bolívar, para que den cumplimiento, de manera integral, multidisciplinaria, y en forma irrestricta, a todo el articulado que obliga la mencionada Ley Nacional N° 25.929.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**EXP. N° 6198/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE adhiera a la ley 25.415. Con despacho favorable del FPV-PJ, los restantes Bloques emitirán despacho en el Recinto. Carballo Laveglia:** consultado el DE nos manifestaron que hay cosas que se están haciendo y cosas que se van a hacer. Se va a adquirir el instrumento para hacer estas mediciones. Despacho positivo. ***García:*** despacho positivo. ***IBÁÑEZ*** este Bloque reconoce el trabajo que se hace en el CEAT pero es importante adquirir una mejor tecnología. Despacho positivo.” ***Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:*** -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCION N° 42/2010 =**

**ARTICULO 1°:** °: Dirigirse al Señor Intendente Municipal Escribano José G. Erreca a fin de solicitarle la adhesión a la Ley Nac. 25.415 que crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

**ARTICULO 2°:** Arbitre los medios necesarios para la realización de las OTOEMISIONES ACUSTICAS, en los efectores de Salud Municipales del Partido de Bolívar, a fin de detectar precozmente las Hipoacusias en recién nacidos, o como límite dentro del primer año de vida.

**ARTICULO 3°:** Establezca a través de las autoridades de Salud la selección de profesionales a cargo de la detección, seguimiento y tratamiento de los casos diagnosticados.

**ARTICULO 4°:** Solicitarle la coordinación entre las Autoridades Sanitarias y Educativas del Partido de Bolívar para la realización de campañas de Educación y Prevención de la Hipoacusia, concientizando sobre la importancia de la misma a las familias.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

***Las NOTAS INGRESADAS se envían a Comisión. -----***

----

***El Sr. Presidente:*** Antes de finalizar, me permito, interpretando el sentir de los Concejales recordar que vivimos la semana de mayo, una semana especial por ser este el año del bicentenario y creo que es oportuno expresar la adhesión de este Cuerpo a la Comisión que está trabajando en los festejos integrado por diversos sectores y un sentido homenaje a los héroes de mayo que permitieron la gesta de mayo.”

***Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita luego al Concejal FLORES a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a la hora 0.30. -----***

**MARCELO VALDEZ**  
**Secretario Adm. HCD**  
**a/c Secretaría**

**RICARDO M. CRIADO**  
**Presidente HCD**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO: